

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0122/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Abelardo López Ruiz, en representación de «Laboratorios Vinfer, Sociedad Anónima», contra «Equipamiento para Alimentación, Sociedad Limitada», en reclamación de 5.093.821 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: 18 de abril de 1994.

Segunda subasta: 13 de mayo de 1994.

Tercera subasta: 9 de junio de 1994.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta el del valor de los bienes, en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta, deberán ingresar previamente en la cuenta número 00330000170122/1993 de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Nave industrial en Madrugueras (Albacete), paraje Era de la Rulla, hoy camino de Villagarcía sin número. Consta la nave de dos plantas: En la planta baja se sitúan la zona de fábrica, los aseos, la escalera de acceso a la planta superior

y dos patios. Tiene una superficie aproximada de 500 metros cuadrados, de los que están construidos 370 metros cuadrados, y el resto corresponde a los dos patios descubiertos. En la planta superior o alta se sitúan los despachos destinados a oficinas y almacén. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Finca registral número 7.344 del Registro de la Propiedad de La Roda. Valorada a efectos de subasta en 8.640.000 pesetas.

Dado en Albacete a 14 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—11.414-3.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 243/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Francisco Antonio Revert Cortés, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Nyas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 12.000.000 de pesetas, 498.946 pesetas intereses, 22.886 pesetas de intereses de mora, pesetas de principal, más 2.400.000 intereses y costas, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta los bienes que al final se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de abril a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla catorceava, párrafo 30 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 19 de mayo, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte.

Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 20 de junio a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

Los bienes son los siguientes

Finca ubicada en el cupero de obra o casa número 43 B, de LAlameda de Alcoy, vivienda de la quinta planta alta, izquierda, mirando a su fachada, puerta 10 y además la puerta de servicio es de tipo C. Su superficie construida es de 186 metros y 96 decímetros cuadrados útil 148,37. Linda: Mirando su fachada, frente, con LAlameda, derecha, la otra vivienda de esta planta, la escalera y el patio central; izquierda, el cupero de obra o casa número 43 A y fondo, el ascensor, el patio central y el cupero de obra o casa número 43. Tiene como anejo el trastrero número 5 de la izquierda mirando a la fachada, de los ocho que hay en esta parte del desván de su cuerpo de obra. Cuota de participación: en el edificio total, 1,94 por 100 y en la casa en que está ubicada, 5,35 por 100 inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, tomo 803, libro 511, folio 67, finca 26.202.

El tipo para la primera subasta es de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Alcoy a 1 de febrero de 1993.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario.—11.461-3.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez de Primera Instancia número 1 de Alcoy,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, en el juicio universal de quiebra necesaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 423/1990, de la entidad «Paco García Cantos, Sociedad Anónima», instado por el Procurador don Antonio Penades Martínez, en nombre y representación «Ennotex, Sociedad Anónima», ha acordado convocar a los acreedores de la quiebra, a fin de celebrar Junta General de Acreedores para el examen y reconocimiento de crédito, para lo que se señala el próximo día 19 de mayo a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; se concede un término que finalizará el 16 de abril próximo para que los acreedores presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 1.378, párrafo segundo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcoy a 8 de febrero de 1994.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—11.649.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 999/90-C, instados por «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Marino Delgado Jiménez, don Aurelio Delgado Jiménez y doña Felipa Jiménez Hernán, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 11 de abril de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 11 de mayo de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 10 de junio de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Tierra de secano cereal de tercera clase, sita en el término de Socuéllamos y sitio del Llano o Laguna de Lodaes y Vallejo, de haber 2 fanegas o 1 hectárea 39 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte, este y sur, doña María Francisca Orriat, y oeste, carretera del Bonillo. Sobre la misma se han construido las siguientes edificaciones: Dos edificaciones principales, que son dos naves de características similares, en cuanto a construcción y dimensiones de 50 por 12,25 y 45,30 por 10,25 metros y dos edificaciones secundarias, que son un cobertizo de 9 por 4,75 metros y dos edifi, digo: Dos habitaciones que, suman 8 por 4 metros des-

tinadas a uso de vivienda, situadas entre las dos naves principales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.279, libro 346 del Ayuntamiento de Socuéllamo, folio 62, finca registral número 18.450.

Valoración en primera subasta: 25.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Tierra cereal secano, sita en el término de Socuéllamos, y sitio de los Arenales, de haber 1 fanega equivalente a 69 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte, camino Loma de los Puestos; sur, señores Orriat; oeste, Aurelio y Marino Delgado y otros, y este, camino Loma de los Puestos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.315, libro 362, folio 95, finca registral número 9.426.

Valoración en primera subasta: 500.000 pesetas.

Lote tercero.—Mitad indivisa de terreno destinado a pista, situado en el término de Socuéllamos, que arranca en la carretera de Pedro Muñoz, sin número, camino del Cementerio por medio y concluye frente a la finca de igual procedencia. Tiene una extensión de 326 metros 10 decímetros cuadrados. Está constituido por dos tramos en forma de «L» abierta. El tramo inicial linda: Norte, sucesores de José Peña, acequia por medio; sur, solar de igual procedencia que adquiere don Aurelio Delgado; este, tramo segundo, y oeste, carretera de Pedro Muñoz. El tramo segundo linda: Norte, sucesores de José Peña; sur, finca de igual procedencia que adquiere Francisco Vázquez; este, finca de igual procedencia que adquiere Aurelio Delgado. Inscrita en el tomo 2.377, libro 385 del Ayuntamiento de Socuéllamos, folio 123, finca registral 36.484.

Valoración en primera subasta: 100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—La Secretaria.—11.082.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 159/86-C, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José María Campoy Serrahima, doña Francisca Martínez Perán y don Pascual Pérez Segura, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 3 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 3 de junio de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 4 de julio de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en la diputación de la Torrecilla, en el término de Lorca, paraje conocido por la Colina. Tiene una superficie de 200 hectáreas, con dos casas-cortijos. Quedan 156 hectáreas 12 áreas 34 centiáreas 24 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 21.206.

Valor en primera subasta: 37.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—La Secretaria.—11.097-55.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.078/91, instados por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Vidal Gallart en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 6 de mayo de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 8 de junio de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 8 de julio de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 32.—Bungalow marcado con el número 32, compuesto de planta baja y un piso alto, con una superficie cubierta por planta de 27,30 metros cuadrados, con jardín de 70,50 metros cuadrados, con jardín de 70,50, digo forma parte del bloque denominado «Gaviotas IV», situado en término de Santa Pola, Gran Playa, frente a la avenida Virgen del Pilar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, finca número 16.431. Se valora en 9.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—La Secretaría judicial.—11.101-55.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 158/89, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Inmaculada Patiño Maño, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 5 de mayo de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 8 de junio de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 14 de julio de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el

remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso 5.º tipo B, situado en Gandía, avenida República Argentina, 93 y 95, de 10,16 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 1.204, folio 45, finca número 41.993-N del Registro de la Propiedad de Gandía número 1.

Valorada en 6.250.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—11.100-55.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 428/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra don Francisco Merino Paños, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado, que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de abril de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 27 de mayo de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de junio de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 11.936.000 pesetas.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Bungalow número 61, residencial «El Jardín de las Huertas», sector B, polígono 32, Cabo de las Huertas, Playa de San Juan, Alicante. Finca número 7.926 del Registro de la Propiedad de Alicante número 4.

Dado en Alicante a 26 de enero de 1994.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—11.085-55.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.403/1991, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra don Juan Jesús Muñoz Martínez, doña María Josefa Torregrosa Galiana, don Juan A. Moreno Jiménez y doña Rosa Casas Expósito, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial, por lotes separados.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de abril de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 27 de mayo de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de junio de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad que se indica al pie de la descripción de cada finca.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Parcela de terreno seco, en la partida de inmediaciones, término de San Vicente del Raspeig, que mide una superficie de 256 metros cuadrados. Finca registral número 12.667 del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante. Tipo de tasación 4.926.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda izquierda entrando desde el descansillo de la escalera, en la cuarta planta alta, tipo C, del edificio en San Vicente del Raspeig, avenida Doctor Fleming, número 35, esquina a calle Agust. Finca número 34.600 del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante. Tipo de tasación: 4.080.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de enero de 1994.—La Secretaria judicial.—Pilar Solanot García.—11.089-55.

AMPOSTA

Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Amposta,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en los autos obrantes en este Juzgado, sumario hipotecario número 392/1993, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en plaza Celenque número 2, de Madrid, contra doña María del Carmen Rodríguez Enriquez y doña María Teresa Muste Llambrich, con domicilio en Amposta, calle Mestre Sùñer número 36, en los que por providencia de

esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

A) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de mayo de 1994.

B) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 1 de junio de 1994.

C) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1994.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4.228 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

La finca está tasada a efectos de subasta en 23.800.000 pesetas.

Descripción

Urbana. Edificio compuesto de una sola nave, destinada a almacén, en Amposta, calle Mestre Sùñer número 36. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, tomo 3.412, folio 180, finca 12.110.

Dado en Amposta a 3 de febrero de 1994.—La Jueza, Montserrat Hierro Fernández.—11.669.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía número 482/1993 a instancias de la «Sindicatura de la quiebra necesaria de Comercial Civer, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María José Margalef Valldepérez, contra «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Comercial Civer, Sociedad Limitada», y cualquier persona que tenga interés legítimo respecto a la vigencia de la hipoteca constituida sobre la finca siguiente:

Urbana: Número Dos. Vivienda en la planta alta de la casa en Amposta, con frentes a las calles Velázquez y Cervantes, sin número ambas, con acceso independiente por calle Velázquez, mediante escalera; consta de vestíbulo, cocina, comedor estar, dos cuartos de aseo, despensa, tres dormitorios y una terraza. Superficie 160,14 metros cuadrados. Linda: Norte, vuelo de la calle Velázquez; sur, doña Consuelo Oliva; este, departamento número 3 mediante mapred, y oeste doña Consuelo Oliva y don Manuel Benet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 1, al tomo 3.395, libro 236 del Ayuntamiento de Amposta, folio 100, finca 24.902, inscripción quinta.

Que en el día de la fecha y desconociéndose el domicilio y actual paradero de quienes puedan tener interés legítimo respecto a la vigencia de la hipoteca constituida sobre la finca antedicha, se ha acordado

emplazarles por medio de edictos para que en el plazo de diez días comparezcan en autos y contesten a la demanda con Abogado que les defienda y Procurador que les represente, y si comparecen se les concederán otros diez días para contestar a la demanda, entregándoles al notificarles, las copias de la demanda y de los documentos en su caso.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la provincia» y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Dado en Amposta a 14 de febrero de 1994.—La Jueza, Rocio Nieto Centeno.—La Secretaria.—11.683.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 505/1992, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador José Luis Audi Angela, contra don Santiago Vidal Forné con domicilio en calle Felipe II número 16 de La Senia, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

A) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 6 de mayo de 1994.

B) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 6 de junio de 1994.

C) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 6 de julio de 1994.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda. Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100 por lo menos del precio de la tasación.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta. Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinto. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta. Hágase saber que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptimo. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Casa en la villa de la Senia, en calle Felipe II número 16. Tiene una superficie de 120 metros y 34 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, destinada a garaje-almacén. Con entrada independiente desde la calle, una primera planta alta, destinada a vivienda y con la misma superficie, distribuida en recibidor, cocina, despensa, comedor-estar, cuatro habitaciones, baño y terraza. Cubierta de terrazo a la catalana y desván, cubierto de teja

árabe. Se accede a la parte alta por escalera independiente desde la calle. Linda derecha entrando, don Federico Gellida y don Francisco Vidal; izquierda, con doña Carmen López, y fondo, con don José Ferreres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2, al tomo 3.431, folio 16, finca 7.580. Tasada a efectos de subasta en 13.040.000 pesetas.

Dado en Amposta a 15 de febrero de 1994.—La Jueza, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—11.667.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 258/1992, bis, promovido por el Procurador de los Tribunales don Oscar Gafas Pacheco, en representación de «Maderas Raimundo Díaz, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y en término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Miguel Díaz Jiménez y doña Susana Uriel Latorre (domiciliados en Madrid, Condesa de Venadito número 17), fincas propiedad de la entidad mercantil «Maderas Diez, Sociedad Anónima», domiciliada en Arganda del Rey, Limonero número 8 y 10, el Guijar, que al final del edicto se identifica concisamente.

La Pública subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 20 de abril de 1994 a las once horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 20.000.000 de pesetas por cada una de las fincas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de mayo de 1994 a las once horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1994 a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para cada una de las fincas, que se subastarán por separado; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del mismo abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, plaza de la Constitución, en la cuenta corriente número 2824000018 cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder de remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la Consignación o resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Finca registral sita en Limonero (finca 37 de parcelación) de 574 metros cuadrados de Arganda del Rey, polígono el Guijar; nave industrial; inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.915, libro 334, folio 87, finca número 22.529, inscripción octava, constituida a favor del demandante.

Finca registral sita en Limonero (finca 37 de parcelación) de 574 metros cuadrados de Arganda del Rey, polígono el Guijar; nave industrial; inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.714, libro 273, folio 86, finca número 22.530, inscripción octava, constituida a favor del demandante.

Dado en Arganda del Rey a 10 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—11.485.

AVILA

Edicto

Doña María Teresa Martín Nájera, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Avila y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 109/1993 seguidos a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Fernando Tomás Herro contra «S.E.J.U.M.A, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso segunda y tercera vez, y por término de 20 días la finca que al finca de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la calle Capitán Méndez Vigo, 10, Avila, por primera vez el próximo día 12 de Abril de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 81.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de mayo de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera. No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 81.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda. Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor

a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera. Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

En término de Alamedilla del Berrocal (Avila), un edificio en la carretera Madrid-Vigo, en el kilómetro 119. Se desarrolla en dos plantas. La superficie del edificio es de 229 metros 67 decímetros cuadrados. Dicho edificio tiene adosadas al mismo otras dependencias anexas y a su fondo con una extensión superficial de 114 metros cuadrados. El resto del terreno del solar no ocupado por la edificación mide 2.156 metros y 33 decímetros cuadrados, y por lo tanto la extensión total de la finca es de 2.500 metros cuadrados.

Linda: Toda la finca por su frente o sur, carretera de Madrid a Vigo; derecha o este, finca de don Juan Córdoba Galindo; izquierda u oeste, otra finca de «S.E.J.U.M.A, Sociedad Anónima», y fondo o norte, don Braulio Sánchez Yonte y don Telesforo Sánchez López.

Inscrita. En el Registro de la propiedad de este partido al tomo 948, libro noveno de la Alamedilla del Berrocal, folio 221, finca número 1.143, inscripción séptima. Se halla pendiente de inscripción la segunda escritura citada en el título.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Avila a 9 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Martín Nájera.—El Secretario.—11.401-3.

BADAJOZ

Edicto

Doña Lourdes Fidalgo Suárez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 352/1993, promovidos por «Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Pedro José Aunión Alvarez y don Pedro Aunión Correa, sobre reclamación de 2.925.398 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha

he acordado sacar a subasta pública por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 13 de abril de 1994, 12 de mayo de 1994 y 14 de junio de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Badajoz, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con arreglo a la redacción dada al mismo en la Ley 10/1992, de fecha 30 de abril.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sirva la presente de notificación y citación en forma al deudor.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

No existen títulos de propiedad, aunque sí certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con tal titulación y sin que puedan exigir ninguna otra.

Bienes objeto de subasta

1.—Rústica. Finca número 5.850, inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz número 2, en el folio 88, tomo 1.561, Ayuntamiento de Talavera la Real. Parcela procedente de la dehesa de Aldea del Conde en término de Talavera la Real, que forma parte de la parcela 234 de la zona regable de Lobón, que pertenece al sector F-2, de una cabida de 8 hectáreas 46 áreas y 25 centiáreas.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

2.—Urbana. Finca número 5.851, inscrita en el Registro número 2 de Badajoz, libro 88, tomo 1.561. Casa señalada con el número 10 de la calle Chile, de Talavera la Real; se levanta sobre un solar de 612 metros cuadrados, y se compone de una planta que tiene 217 metros cuadrados construidos, de los que 100 metros cuadrados corresponden a dependencias propias de actividad agrícola y 117 metros cuadrados a vivienda; el resto del solar se destina a corral.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 3 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes Fidalgo Suárez.—El Secretario.—11.403-3.

BADAJOZ

Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 230/1993 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra los bienes especialmente hipotecados a «Servicios Agrícolas Diversos, Sociedad Anónima», en reclamación de 25.645.915 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 19 de abril, 17 de mayo y 21 de junio de 1994 a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 52.400.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de, expresado tipo y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, oficina principal, cuenta corriente número 332, el 20 por 100 de dicha cantidad, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

—En las primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento bancario mencionado.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Edificio en Badajoz, carretera de Sevilla, kilómetro 2,800. Mide 1.650 metros cuadrados, distribuidos así: Nave industrial, oficinas y servicios, patio-almacén descubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz a los folios 16 y 17 del libro 140, tomo 1.603 del archivo, finca número 7.284, antes 18.450.

En Badajoz a 7 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—La Secretaría.—11.684.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura Pérez de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 674/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

promovidos por «Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca y dirigido contra doña Olga Amor Pomares en reclamación de la suma de 7.596.464 pesetas en los que se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez en término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 20 de abril, para la segunda el día 18 de mayo y para la tercera el día 15 de junio, todas a las trece horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo, y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Finca objeto del remate

Urbana.—Departamento número 2. Vivienda planta primera de la casa sita en Barcelona, con frente principal a la ronda del General Mitre, número 19 y otro frente posterior a la plaza Eguilaz, número 12. Tiene una superficie de 196 metros 12 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda por el frente principal, sur, con la ronda del General Mitre; por el otro frente, norte, con la plaza Eguilaz; por el este, con don Juan Carso; por el oeste, con don José Buigas; por debajo y por encima, con las plantas inmediatas

inferior y superior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 983, libro 316 de Sarriá, folio 42, finca número 12.487, inscripción tercera.

Valoración: 60.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Laura Pérez de Lazarraga Villanueva.—La Secretaria.—11.971-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.090/1984, se siguen autos de ejecutivo y otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Jorge Valdenuu Verdaguer y don Francisco Aguilar Giménez, representados por el Procurador don Rafael Mayol Toront, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada, y cuya descripción es del tenor literal siguiente:

Lote uno.—Porción de terreno edificable, sita en término de Les Franqueses, que ocupa una superficie de 330 metros cuadrados. Lindante, al norte, en línea de 22 metros, con calle sin nombre; al sur, en línea de igual longitud, con los señores Requena y Domenech; al este, en línea de 15 metros, con otra calle sin nombre, y al oeste, en línea de otros 15 metros, con hermanas Bendetti. Sobre la totalidad de dicho solar existe edificada una nave industrial, de planta baja solamente, de estructura de hierro y cubierta de uralita. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 1.222, libro 56, folio 125, finca número 5.258. Valoración: 8.250.000 pesetas.

Lote dos.—Mitad indivisa de la vivienda única, sita en Les Frenqueses del Vallés, y su calle Barcelona, sin número de gobierno. Barrio Bellavista, con acceso por el portal y rellano de la escalera de esta planta, integrada por recibidor, paso, comedor estar, tres dormitorios, baño y cocina, con balcones delantero y posterior. Ocupa una superficie útil de 72 metros cuadrados, y en su conjunto, vista desde la calle. Linda: Derecha, este, rellano y hueco escalera, y finca de doña Florentina Llovet y don Miguel Sañé; fondo, norte, hueco de escalera común y finca de doña Piedad Sancedo y don Luis Orduña; izquierda, oeste, don Francisco Pla Delcort, y por su frente, sur, rellano de la escalera, planta y calle Barcelona.

Le corresponde a esta vivienda como anejo exclusivo, un lavadero de 10 metros cuadrados aproximadamente, existente en el terrado-azotea superior del edificio. Coeficiente 29,2 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1, al tomo 1.091, libro 51, folio 149 y finca número 4.822.

Valoración: 4.140.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, bis 10, quinta planta, Barcelona, el 19 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para cada lote será el fijado en la valoración respectiva, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse con la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo, y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, la misma se celebrará en el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.894.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0407/1989, sección 2-P, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Irene Toldrá Bastida y don Luis Toldrá Amiel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Una mitad indivisa, extensión de terreno formada por las parcelas 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, del plano de parcelación, sita en el término municipal de Collsuspina, arrabal Picañol; que ocupa una superficie de 4.633,47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 967, libro 7, folio 211 vuelto, finca número 213, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de abril de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.625.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de mayo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de junio de 1994, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—11.009.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1313/1991, sección 2-P, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Tomás Alonso Medall, doña Carmen Sánchez Criado, don Diego Alonso Medall, doña Josefa Sánchez Criado, don Antonio Sánchez Ramírez y doña Purificación Criado Góngora, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana.—Porción de terreno situada en el término de Caldas de Malavella, procede del Manso Sola, lugar conocido por urbanización Can Sola Gros, parcela número 44 en el plano general de la urbanización, de superficie 8 áreas 39 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con calle; por la derecha entrando, parcela 43; izquierda, parcela número 45, y fondo, parcela número 53. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.871, libro 75, folio 152, finca número 3.200.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 11 de abril de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de mayo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de junio de 1994, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—11.051.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 722/1991-2.ª, se siguen autos de venta en subasta pública, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Salvador Llauredó Ojeda y doña Rosa María Ojer Pueyo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su tasación en la escritura de hipoteca, la siguiente finca:

Entidad número 9. Piso cuarto, puerta segunda, vivienda tipo A, sita en Lérida, calles Gerona y Pedro Cavasequia, sin número, hoy calle Gerona, número 8. Tiene una superficie útil de 87,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lérida al tomo 1.474, libro 795, folio 121, finca número 57.494.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de abril próximo, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.240.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá la actora ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de mayo próximo, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo próximo a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, se ha acordado notificar y citar a los titulares don Salvador Llauredó Ojeda y doña Rosa María Ojer Pueyo, para las fechas de las mencionadas subastas (y si hubiere lugar al actual titular de la finca), y para el caso de resultar negativa, sirva la publicación de los edictos de notificación en forma y si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna subasta, se celebrará al siguiente día hábil y misma hora, y de persistir dicha causa, así sucesivamente; de recaer en sábado, se celebrará al lunes hábil siguiente y misma hora.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1994.—La Secretaria.—11.142.

BARCELONA

Edicto

Doña Francisca María Ramis Rosselló, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 0396/93-2.ª, promovidos por «Banco Catala de Credit, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por doña Margarita Pijuán Esplugas y don Antonio Garrido López, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 5.º, el próximo día 14 de abril del presente año, a las doce horas de su mañana, en primera subasta, de no haber postores se señala una segunda subasta, para el próximo día 16 de mayo del presente año, a las doce horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de junio del presente año, a las doce horas.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la

segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 9.495.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirve este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 12. Vivienda en piso segundo, puerta segunda, de la escalera señalada con el número 192, de la calle de la Sagrera, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 55,40 metros cuadrados. Linda, al frente, con rellano de escalera, ascensor y patio de luces; derecha, con finca calle Sagrera 194; izquierda, con finca calle Sagrera 190; al fondo, con la calle Sagrera. Coeficiente: Tiene asignado el 3,36 por 100 general y el 7,20 particular en su escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.837, libro 283, sección tercera, folio 155, finca número 22.023.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Francisca María Ramis Rosselló.—El Secretario.—11.076.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 631/1993-1.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis de Sabadell», representada por la Procuradora doña Luisa Infante Lope, contra la finca especialmente hipotecada por doña Ana Ruiz Correderas y don Juan Ballesta Paredes, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 19 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, 4.ª planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 8.073.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 20 de junio de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 29 de julio de 1994, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores doña Ana Ruiz Correderas y don Juan Ballesta Paredes la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Urbana. Finca número 164.—Piso bajo, D, situado en la planta baja del bloque C o 5.º, número 3, correspondiente a la escalera número 6 de la calle Llinás, antes Biosca, de Barcelona. Consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Tiene una superficie aproximada de 66 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: En su frente, o suroeste, con la calle de Llinás; a la derecha, entrando, o sudeste, con el piso; a la izquierda, entrando o noroeste, con la casa portal número 4 del mismo bloque y con elementos comunes del edificio, y en su fondo, o nordeste, con la finca número 161 y con elementos comunes del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona al tomo 71, libro 26 de Barcelona, folio 77, finca 1.453, inscripción 2.ª

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—11.024.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Instrucción número 28 de los de Barcelona, don Antonio Viejo Llorente,

En juicio de cognición número 291/1989, en reclamación de cantidad, seguido a instancia de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Galisteo Cano, contra doña María Carmen Gallardo Vila, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días los siguientes bienes muebles embargados al deudor: Urbana. Departamento número 9. Piso segundo, puerta primera, en la segunda planta alta de la casa en Lliça d'A munt, con frente a la calle San Juan, sin número, y mediante dicha calle con zona de acceso a la carretera de Parets a Bigues. Se compone de reci-

bidor, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y galería con lavadero, ocupa una superficie de 70 metros 73 decímetros cuadrados. Linda al frente «...». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers—22, tomo 1.875, libro 84, folio 22, finca número 2.262, inscripción cuarta. Valor 8.000.000 de pesetas. La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en el paseo Lluís Companys, 3-5 de esta ciudad, el día 20 de abril de 1994 a las diez horas.

Los licitadores que deseen tomar en la subasta podrán realizar posturas por escrito, o consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previniéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, pudiéndose examinar por los posibles licitadores los bienes relacionados en el lugar arriba indicado.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de mayo de 1994 a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta en su caso, el día 22 de junio de 1994 a las diez horas.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1994.

El Magistrado-Juez, Antonio Viejo Llorente.—El Secretario.—11.689.

BARCELONA

Edicto

En Barcelona, a 7 de febrero de 1994.

Dada cuenta,

Hechos

Primero.—Don Antonio M. de Anzizu Furest, Procurador de los Tribunales y de «Hilaturas Ibéricas, Sociedad Anónima», presento escrito solicitando se le concedieran los beneficios de suspensión de pagos, en base a las alegaciones que constan en el mismo.

Previos los trámites legales, por auto de fecha 21 de octubre de 1993 se declaró en estado legal de suspensión de pagos, calificándose la insolvencia de provisional y convocándose a los acreedores a una Junta que tendrá lugar el día 14 de enero de 1994.

Segundo.—En el acto de la Junta concurren 41 acreedores, cuyos créditos ascendían a 415.138.048 pesetas, importe superior a los tres quintos del pasivo, deducidos los que han hecho uso del derecho de abstención, por lo que se declaró válidamente constituida.

Fue sometida a votación la proposición de convenio presentada por el acreedor «Tintura de Fibras, Sociedad Anónima», emitiendo la totalidad de votos favorables, que sobrepasa los tres cuartos del pasivo.

Tercero.—El convenio propuesto es del siguiente tenor literal:

Proposición de convenio.—Que propone el suscrito acreedor de la Sociedad «Hilaturas Ibéricas, Sociedad Anónima», a fin de que presten su adhesión al mismo los acreedores que lo estimen conveniente.

Primero.—Son acreedores de la entidad «Hilaturas Ibéricas, Sociedad Anónima», a efectos del presente procedimiento y Convenio, los que figuran incluidos como tales en la lista definitiva de acreedores formada por la Intervención Judicial del expediente de suspensión de pagos, sin perjuicio de las modificaciones, debidamente justificadas, que procedan.

Segundo.—La Compañía «Hilaturas Ibéricas, Sociedad Anónima», se obliga a satisfacer a sus acreedores vinculados por el presente convenio el total importe de sus créditos en la siguiente forma y plazos:

a) Durante el primer año contando a partir de la fecha en que gane firmeza el Auto de aprobación del presente Convenio, un 10 por 100 del importe de los referidos créditos.

b) Durante el segundo año, un 15 por 100.

c) Durante el tercer año, el 15 por 100.

d) Durante el cuarto año, el 20 por 100.

e) Y durante el quinto año, el 40 por 100 restante.

No obstante, si al término de la quinta anualidad se hubiere satisfecho el 80 por 100 por lo menos del total importe de los créditos, podrá ser pagado el restante 20 por 100, durante otro plazo de un año de duración. Estas entregas se considerarán como mínimas, estando la deudora facultada para efectuar otros pagos a cuenta a todos sus acreedores, que deberán hacerse en proporción a la cuenta a todos sus acreedores, que deberán hacerse en proporción a la cuantía de sus respectivos créditos. Se considerarán exceptuadas que presten facilidades para el desarrollo del negocio, en las condiciones de pago de los suministros y deservicios. La entidad deudora se obliga a adelantar los pagos establecidos en el presente convenio, en el supuesto de que el resultado de cada ejercicio arroje beneficios suficientes a tal fin. Igualmente la deudora se obliga a no abonar dividiendo alguno a sus accionistas mientras se halle pendiente de pago cualquier cantidad de pasivo existente actualmente y sujeta a convenio. Queda expresamente excluida de lo establecido en el presente convenio la Hacienda Pública, con la cual la entidad deudora tiene suscrito un convenio particular con fecha 20 de diciembre de 1993, a través de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Barcelona.

Tercero.—Los acreedores podrán aplicar las cantidades que perciban a cuenta o solución de los respectivos títulos de crédito que libremente elijan; quedando igualmente facultados para aplicar a cuenta o solución de los respectivos títulos de crédito que libremente elijan; quedando igualmente facultados para aplicar a cuenta o solución de sus respectivos títulos de crédito, los saldos que arrojen las cuentas de ahorro o retención tituladas a favor de la Entidad «Hilaturas Ibéricas, Sociedad Anónima».

Cuarto.—Mientras se lleve a cabo la ejecución de lo dispuesto en el presente convenio, no devengarán intereses ni pactados ni legales los créditos contra la Sociedad «Hilaturas Ibéricas, Sociedad Anónima».

Quinto.—Durante la espera o moratoria que se deja convenida, no podrá ninguno de los acreedores ejercitar contra la deudora acción alguna relacionada con los créditos afectados, salvo las derivadas del cumplimiento del presente convenio.

Sexto.—Para el caso de que no pudiera hacerse frente a los aplazamientos de pago establecidos en el presente convenio, se procederá a la liquidación o venta de elemento del Activo de la Sociedad Deudora en cantidad bastante para cubrir el montante total de los créditos pendientes de pago en aquel momento, o, en su caso, destinando el producto de la total liquidación al pago de los acreedores a prorrata de sus respectivos créditos. Y a tales efectos y para dicho evento se nombra una Comisión de Acreedores que estará integrada por los siguientes miembros: Banco Bilbao Vizcaya. «Montefibre Hispania, Sociedad Anónima». Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima. «La seda de Barcelona, Sociedad Anónima». Don Jorge Pellerin Sellet. Banca Catalana. La Constitución de la expresada Comisión tendrá lugar, en el caso que se contempla, a instancia de cualquier acreedor legítimo. Llegado el caso de liquidación, la citada Comisión, como premio a su gestión, percibirá un porcentaje de un 3 por 100 sobre el importe líquido de las cantidades que pueda poner a disposición de los acreedores. La Comisión nombrada en el presente pacto tendrá, además, de las funciones que se le reconocen en el pacto siguiente, la de vigilancia ostentando el derecho de veto a la venta de activos o en la realización de inversiones que no considere necesarias para la buena marcha de la deudora.

Séptimo.—La Comisión de Acreedores nombrada gozará en el evento contemplado, de las más amplias facultades por mandato irrevocable de la deudora y de los acreedores en orden al cumplimiento y ejecución de lo aquí convenido, pudiendo especialmente:

a) Vender, en todo o en parte, en junto o por separado, toda clase de bienes y derechos integrantes

del Activo de la Sociedad deudora, por el precio y condiciones que estime pertinentes.

b) Realizar las operaciones liquidatorias, en nombre de la deudora, ya fuere como Comisión Liquidadora o mediante el apoderamiento a que hace referencia el pacto siguiente.

c) Repartir entre todos los acreedores, una vez satisfechos aquellos créditos que ostenten el carácter de preferentes, las cantidades que se obtengan de la liquidación de los bienes de la sociedad deudora, prorrateándolas con arreglo a sus respectivos créditos; hasta su cumplido pago, para lo que tendrá en debida consideración las cantidades que dicho acreedores hubieren percibido a cuenta.

d) Ejercitar cuantos derechos y acciones pudieran corresponder a la sociedad deudora, autorizando si fuere menester, la transformación, absorción o fusión de la deudora con otras Compañías del sector, bien nacionales o extranjeras.

e) Delegar todas o parte de sus facultades en la persona o personas físicas que designe.

Octavo.—Sin perjuicio de lo que antecede, la Compañía «Hilaturas Ibéricas, Sociedad Anónima», llegado el caso que se contempla, otorgará a favor de la citada Comisión de poderes, que tendrán el carácter de irrevocables por dimanar de este Convenio, a fin de que dicha comisión pueda llevar a cabo las funciones que le corresponderán según el pacto anterior. Dichos poderes serán otorgados según minuta confeccionada por la propia comisión ajustada a los términos de este convenio y dentro de los ocho días siguientes a aquel que la deudora sea expresamente requerida a tal efecto. La falta de otorgamiento del citado poder en la formal y plazo establecidos será causa de rescisión del Convenio.

Noveno.—La Comisión nombrada, cuyo funcionamiento podrá ser adecuadamente regulado, fijará el domicilio que libremente elija para llevar a cabo las funciones que le están encomendadas y de cada sesión que celebre se levantará un acta que se extenderá en un libro llevado a tal efecto.

Los acuerdos serán tomados por mayoría de sus miembros siendo firmes y ejecutivos desde el momento en que se adopten. Si algún miembro de la comisión cesara en el desempeño de sus funciones, por propia decisión o por cualquier otro motivo, los restantes designarán quien sea la persona que haya de sustituirle la cual deberá reunir, necesariamente la condición de acreedor.

Décimo.—Las personas jurídicas integrantes de la comisión podrán hacerse representar por la persona física que libremente designen, debiendo comunicar, en su caso el cambio de la persona designada a los demás miembros con un plazo de antelación no inferior a ocho días.

Undécimo.—No obstante lo prevenido en el pacto sexto de este convenio, también podrá constituirse la referida comisión de acreedores a instancia de la sociedad deudora, bien con objeto de autorizar la realización de bienes del Activo para atender con su producto a los próximos vencimientos de pago según lo convenido, bien para el cumplimiento de alguna de las funciones encomendadas. Todos los gastos necesarios que causen por la comisión de acreedores o cualquiera de sus miembros en el cumplimiento de las funciones que le están encomendadas por el presente convenio, correrán a cargo de la sociedad deudora.

Duodécimo.—Aprobado este convenio, quedará ultimado el expediente de suspensión de pagos de la sociedad «Hilaturas Ibéricas, Sociedad Anónima».

Decimotercero.—Será de cargo y cuenta de la deudora el pago de todos los gastos necesarios que se causen por la comisión de acreedores, o cualquiera de sus miembros, en el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas por el presente convenio.

Decimocuarto.—La aprobación del presente convenio no supone en modo alguno novación o modificación de las acciones que competen a cada uno de los acreedores o hayan ejercitado contra terceros intervinientes en sus títulos de rédito o terceros fiadores, las cuales podrán usar o proseguir en cualquier momento y circunstancia que estimen oportunos.

Decimoquinto.—Mediante el estricto cumplimiento de lo convenido, no podrá rescindirse este convenio ni declararse la quiebra de la compañía al tenerse acordada para en su caso la fórmula liquidatoria a través de una comisión de acreedores. Barcelona a 14 de enero de 1994. Firmado.

Cuarto.—Transcurridos ocho días desde la celebración de la junta de acreedores, no se ha formalizado oposición alguna al convenio propuesto

Razonamientos jurídicos

Unico.—Transcurridos ocho días desde la celebración de la junta de acreedores, sin que se haya formulado oposición alguna por parte de los acreedores a que se refiere el artículo 16 de la Ley de 26 de julio de 1992, procede de conformidad con el artículo 17 del mismo cuerpo legal, aprobar el convenio sometido a votación el día 14 de enero del presente, en la junta de acreedores.

En atención a lo expuesto

Dispongo: Aprobar el Convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores celebrada el día 14 de enero del presente año, transcrita en el tercero de los hechos de la presente resolución.

Publíquese mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insértese asimismo en el «Boletín Oficial de esta provincia» y el del periódico en que se publicó la convocatoria de aquella, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta provincia.

Difíjase Mandamiento al Registro de la Propiedad de Barcelona. Póngase en conocimiento mediante oficio a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a todos aquellos a los que se comunicó el auto declarando al deudor en estado de Suspensión de Pagos.

Anótese en el libro especial, inclúyase la presente resolución en el libro de Sentencia poniendo en las actuaciones certificación de la misma.

Cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso y por tanto los interventores nombrados en el presente expediente será aplicación lo acordado en el convenio desde que esta resolución sea firme.

Así lo acuerda, manda y firma doña María Dolores Montolio i Serra, Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Barcelona:

Y para que sirva de notificación a los interesados, libro el presente en Barcelona a 7 de febrero de 1994.—La Secretaria judicial.—11.409.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Pueñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 40/1992-A, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «L'Arcus, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta 6.ª, el día 6 de mayo, de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 10 de junio, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 8 de julio, y hora de las diez y diez.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 2. Local comercial situado en Sabadell, con frente al pasaje Marquet, números 10-12, planta baja, puerta única. Ocupa una superficie útil de 167 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.052, libro 326, Sabadell 2.ª, folio 242, finca 17.661, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 16.100.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1994.—La Secretaria, María Teresa Torres Pueñas.—11.049.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.009/1992, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Cadena Armengol, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 13 de abril de 1994, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 21.090.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito

en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 17 de mayo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 16 de junio de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 6. Piso primero, puerta segunda, de la casa número 140 de la avenida de Madrid, de esta ciudad. Consta de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, baño, aseo, galería con lavadero, cuatro dormitorios y terraza. Tiene una superficie construida de 96 metros 13 decímetros cuadrados y la terraza otros 4 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 1.323, libro 547 de Sants, folio 121, finca número 26.443.

Valorada en la suma de 21.090.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.692.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Carasusán Albizu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 608/1993-D, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Layetana representada por el Procurador don Pedro Calvo Nogués contra «Viatges Tot Neu, Sociedad Anónima» en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera subasta pública por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 28.400.000 pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de abril de 1994 a las doce horas haciendo a los licitadores las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, el cual asciende a la cantidad mencionada de 28.400.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente a la misma, en la cuenta de éste Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya número 947/0000/18/0608/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla catorceava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en pliego cerrado y haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo

licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, en el mismo lugar, el día 18 de mayo de 1994 a las doce horas sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio de 1994 a las doce horas cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se celebraría la misma al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora y lugar y en caso de ocurrir lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Local comercial único en plantas sótano, baja y altillo de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Cartagena, donde está señalada con el número 291, tiene comunicación interior por medio de escalera particular. Consta de una dependencia en la planta sótano, con una superficie útil de 41 metros cuadrados, y a otra dependencia en la planta altillo con una superficie útil de 35 metros cuadrados, por lo que la superficie total de esta unidad es de 109 metros cuadrados. Linda en planta sótano del edificio: Frente, con subsuelo de la calle de su situación, derecha entrando, subsuelo de la finca de don Jaime Sivatte o sucesores izquierda, huecos de escalera y ascensor, y fondo con entidad número dos o garaje, en planta baja: Frente, calle de su situación por donde tiene su acceso derecha entrando, don Jaime de Sivatte o sucesores, izquierda, vestíbulo del inmueble, escalera general, hueco del ascensor y cuarto de contadores del agua, y fondo, entidad número dos, en planta altillo: Frente, proyección vertical de calle de su situación; derecha entrando, don Jaime Sivatte o sucesores; izquierda huecos de la escalera general y ascensor, y fondo entidad número dos.

Coefficiente de participación 3,45 por 100.

Inscrita: La expresada escritura de constitución de hipoteca en el tomo 2069, libro 1726 de la sección primera, folio 115, finca 109.848, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1994.—La Secretaria, María Jesús Carasusán Albizu.—11.613-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio actos de conciliación, registrados bajo número 1.18992-C, promovidos por don Ignacio Pidevall Sentis, contra don Francisco de Borja Hervás, ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana números 8 y 10, planta sexta, el día 22 de abril y, en caso de resultar este desierto, se señala para la segunda subasta el día 20 de mayo, y en el supues-

to de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para tercera y última el 17 de junio, y hora de las doce todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Casa de planta baja con patio detrás cercada de paredes, sita en Badalona, Usandizaga número 8, que mide una superficie de 120 metros cuadrados, de los que lo edificado mide uno 90 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, folio 196, finca 5.201, inscripción quinta.

Tasados a efectos de la presente en 7.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1994.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—11.696.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 92/1993-A, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de Caixa DE stalvis Pensions de Barcelona (La Caixa), contra doña Ana Olive de Puig y don José Olive Alsina, y en la vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 27 de abril a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Via Layetana, 2, tercera planta.

En prevención de que no hubiere postores, se señala para la segunda subasta el día 18 de mayo a las diez horas; y, en su caso, para la tercera el día 13 de junio a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de ejecución será, para la primera subasta el de valoración pactado, y para la

segunda el 25 por 100 de la anterior, la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta el día de las subastas se podrán hacer posturas por escrito en plica cerrada, que deberá ser depositada en la Mesa del Juzgado, juntamente con el importe de la consignación de la que se ha hecho mención.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1496 y 1493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el supuesto de que la notificación de la subasta a los demandados sea negativa, la publicación de este edicto servirá como notificación.

Novena.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 6.350.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras del avalúo.

Décima.—En caso de suspensión de cualquiera de los señalamientos por causas de fuerza mayor, se celebrarán las mismas en el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Finca número 1. Registral número 4.757-N.

Urbana número 12. Piso tercero, planta tercera, vivienda del edificio radicado en esta ciudad, barrio de San Gervasio, señalado con el número 143, en calle Zaragoza, esquina Padua, número 87/89. Mide 125 metros cuadrados. Linda: Norte, con Padua; al sur con la casa que era de don Juan Pauli; por levante, con calle Zaragoza; occidente, con la terraza anexa al piso principal; por encima, con el piso cuarto; y por debajo, con el piso segundo. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, lavadero, servicio-baño y retrete. Coeficiente: 15 enteros por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 1.085, libro 70, folio 132, finca número 4.757-N.

Valorada en la cantidad de 18.750.000 pesetas.

Finca número 2. Registral número 4.748-N.

Urbana. Número 3. Local comercial, sótano derecho de la letra A del edificio radicado en el barrio de San Gervasio de Cassolas, de esta ciudad, calle Zaragoza, número 143, esquina Padua, señalada con los números 87/89. Mide 34 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con Padua; al sur, con la casa que era de don Juan Pauli; por levante, con caja escalera y elementos comunes; occidente, con el local 3 del sótano derecho; por encima, con la planta sucesiva inmediata superior, y por debajo con la planta inmediata inferior. Coeficiente: 2 enteros, 20 centésimas por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, al tomo 1.085, libro 70, folio 132, finca 4748-N.

Está valorado en la cantidad de 3.420.000 pesetas. Finca número 3. Registral número 4.749-N.

Urbana. Número 4: Local comercial, sótano derecho de la letra D, del edificio sito en esta ciudad, barrio de San Gervasio de Cassolas, señalado con el número 143, en calle Zaragoza, esquina a la de padua, número 87/89. Mide 63 metros cuadrados 55 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con Padua; al sur, con la casa que era de don Juan Pauli; por levante, con elemento C, del sótano derecha; a occidente, con el local B, del sótano derecha; por encima con la planta sucesiva inmediata superior, y por debajo, con la planta inmediata inferior. Coeficiente: 4 enteros, 40 centésimas por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, al tomo 1.085, libro 70, folio 116, finca 4749-N.

Se valora en la cantidad de 6.350.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1994.—La Secretaria, Susana Ciauriz Labiano.—11.702.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Lloréns López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 479/1993.B, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra la finca hipotecada por don Juan de la Paz Sala y doña María Carmen Cifuentes Pi, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, segunda planta, teniendo lugar la primera subasta el día 20 de abril de 1994, a las doce horas; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera) para el día 24 de mayo de 1994, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) para el día 27 de junio de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de

manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Sótanos.—Local que forma parte de la casa señalada con el número 184 de la calle Balmes, de esta ciudad, con una superficie útil de 45 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con la calle Balmes; por la derecha, entrando, con la casa número 182 de la misma calle; por la izquierda, entrando, con la mayor finca de que se segregó, y por el fondo, con paso y escalera de servicio que da acceso al vestíbulo general de la casa, en cuyo caso abre puerta dicho local, y por arriba, con la planta baja. Coeficiente: 0,74 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona al tomo y libro 178, folio 131, finca número 10.870-N, inscripción primera.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 27.375.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1994.—La Secretaria, María José Lloréns López.—11.047-16.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 1.289/1991—cuarta, de la entidad «Estrella G, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Provenza número 253, entresuelo segunda, y dedicada a la exportación, importación y fabricación de prendas de vestir y maquinaria, por auto de fecha 8 de febrero de 1993 se ha aprobado el convenio presentado por la acreedora, al que prestado su conformidad los acreedores, habiéndose, asimismo, acordado el cese de los interventores en su día nombrados.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 21 de febrero de 1994.—El Secretario.—11.699.

BAZA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baza y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Altali, Sociedad Anónima», bajo el número 139/1993, representado por el Procurador señor Morales García, contra don José Valdivieso Cano y doña Carmen Martínez Espin, para hacer efectivo un crédito hipotecario de finca rústica urbana, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se cons-

tituyó hipoteca sobre las fincas que al final se describirán.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y término de veinte días, de las fincas que se describirán, formando dos lotes para el próximo día 28 de abril de 1994, a las doce horas.

Que para el caso de que no concurran postores a la primera, se señala una segunda subasta para el próximo día 19 de mayo de 1994, a las doce horas, por el 75 por 100 del precio de la valoración mencionada.

Que para el caso de que no concurran postores a la segunda, se señala una tercera subasta para el próximo día 16 de junio de 1994, sin sujeción a tipo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado, sito en carretera de Granada, 10 primero, a las doce horas, para las tres subastas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que las cargas y gravámenes anteriores de 4.466.220 pesetas para cada una de las dos fincas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando previamente en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado el importe de la consignación y acompañando resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación.

Séptimo.—Que las posturas presentadas por postores que concurran a la subasta podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercite esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado:

Finca objeto de subasta

Primer lote.—Finca tierra de segunda clase de Vega, en pago de Zalema, con superficie de 42 áreas, 8 centiáreas, propiedad de don José Valdivieso Cano con carácter privativo. Linda: Norte, don Blas Martínez brocal, sur, brazal que la separa de finca de don Miguel y don Andrés Gómez Berbel, y don Miguel Francisco Berbel Berbel, este, don Miguel y don Francisco Berbel Berbel, y oeste, brazal bajo de Zalema, situada en Baza:

Finca número 23.124, folio 202, tomo 677 del archivo, libro 214 de Baza.

Valorada a efectos de subasta en 4.466.220 pesetas.

Segundo lote.—Finca urbana número 1, tipo A, derecha o sur en planta baja sita en carrera de Palación 90 de Baza, superficie construida 99 metros y 89 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina con terraza lavadero, cuarto de baño, comedor-estar y tres dormitorios. Linda: Derecha, carrera de Palación y casa de don Esteban Martínez Valdivieso, izquierda o este, rellano escalera, portal patio luces y huerto herederos de doña Elisa Bueso Guillén, espalda o sur, referida casa de don Esteban Martínez Valdivieso y frente, norte, hueco y rellano escalera, portal y patio de luces del edificio.

Finca número 16.761, folio 208, tomo 677, libro 218 de Baza.

Titular actual, doña Carmen Martínez Espin, Documento Nacional de Identidad número 74.557.018, separación de bienes, titular plena propiedad como adjudicación pago de ganancias, según escritura de 27 de enero de 1989, ante el Notario don Manuel Garcés Pérez, valorada a efectos de subasta en 4.466.220 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y acordado en la anterior resolución, se hace público a los efectos legales.

Dado en Baza a 27 de enero de 1994.—El Juez—El Secretario.—11.486.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm en el procedimiento judicial sumario que se siguen con el número 159/1993, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Luis Regla, contra don Lucio Alcorisa Tortajada, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 18.100.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle el Puente, con el número 0147, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 16 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 9 de junio, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Local comercial señalado con el número 3 de la planta baja del edificio, actualmente denominado

Don Francisco, sito en Alfaz del Pi, partida Baldons, con fachada a avenida del País Valenciano, sin número, por donde tiene su acceso. Ocupa una superficie de 137 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 726, libro 89, de Alfaz del Pi, folio 173, finca 11.447. Valorada en 18.100.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 1 de febrero de 1994.—El Secretario.—11.456-3.

BENIDORM

Edicto

Don Basilio Mayor Segrelles, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 255/1993, promovido por la entidad «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra la sociedad, digo, mercantil «Al-Verde, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, en forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de abril próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 108.866.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de mayo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de junio, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra de secano, situado en término de Finestrat, partida de la Foya de Kac, que tiene una superficie de 10 hectáreas 48 áreas 2 centiáreas, de las que 5 hectáreas 3 áreas 32 centiáreas son de pinar, 3 hectáreas 85 áreas 2 centiáreas de matorral y 1 hectárea 59 áreas 68 centiáreas de tierra de secano con almendros. Linda: Norte, tierras de Promociones Puig Campana, las de Marmia-Julia

Llorca Linares y las del Ayuntamiento de Finestrat; sur, las de Vicente Linares Ortuño y otras del Ayuntamiento de Finestrat; este, de Promociones Puig Campana, Balbina Linares y Alemán y del Ayuntamiento de Finestrat, y oeste, de Vicente Linares Ortuño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 143, libro 17 de Finestrat, folio 213, finca 2.768, inscripción cuarta.

Dado en Benidorm a 9 de febrero de 1994.—El Juez, Basilio Mayor Segrelles.—La Secretaria.—11.670.

BERGARA

Edicto

Don Francisco Alberdi Azuabarrena, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 75/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Llorente, seguido contra doña Ana Expósito Porriño, don Francisco Nevado Ortiz, don Augusto López Pimentel y doña María Engracia Nevado Ortiz, declarados en situación procesal de rebeldía, en el que por resolución de este fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1872-17-7593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Vivienda del Grupo San Pedro, número 15, primero D, de Eskoriatza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara al libro 56, folio 164, finca 340. De una superficie aproximada de 70 metros cuadrados.

Tasada en la cantidad de 6.750.000 pesetas.

Dado en Bergara a 21 de febrero de 1994.—El Secretario, Francisco Alberdi Azuabarrena.—11.120.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 180/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Cambi Clubs, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Martín Zazón, en el que por resolución de este fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta y su valor

Piso octavo, izquierda, sito en la planta octava de la casa radicante en Torrelavega, calle Julio Ruiz de Valazar, número 47, finca número 33.819.

Valorado a efectos de subasta en 7.150.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—10.977.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Parras Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 527/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Metálicas Zoco, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de abril de 1994, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio de 1994, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 4, módulo señalado con el número 12.004, sito en la planta baja del edificio 12, que forma parte de la comunidad letra D, de la Comunidad del General del Centro de Empresas Basauri, finca 19.723-N, del Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao.

Tipo de subasta: 19.425.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parras Sánchez.—El Secretario.—10.978.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 428/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Julián Ignacio Martínez de la Fuente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 23 de mayo de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Segundo piso izquierda del portal número 3 de la casa situada en el barrio Axpe, de la Anteglesia de Busturia. Superficie, 90 metros 15 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 6.773.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 31 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—11.000.

BILBAO

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Cooperativa Detallistas Alimentación de Vizcaya, Sociedad C.L.», seguido en este Juzgado al número 372/1991, a instancia de la Procuradora doña Begoña Pérez de la Tajadajose en representación de don Valentin Hierro Artiguez (Grajas Hima), se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 17 de junio a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 7 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—11.371-55.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 280/1993 se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de don Adolfo Ramirez Astúlez, contra don José Ignacio Pérez-Yarza Bajineta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 13 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda izquierda del piso séptimo del número 56 de la calle Henao, de Bilbao. Inscrita al folio 173, finca 48.509-B, inscripción primera. Valorada en 22.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—10.989.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Parras Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 177/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Juan Félix Uriarte Orbe y doña María Teresa Beldarráin Aañón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de abril, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de mayo, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de junio, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha de la planta sexta de la casa señalada con el número 3 de la calle Iturribariondo, de Munguía (Bizkaia), valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parras Sánchez.—El Secretario.—10.996.

BILBAO

Edicto

Doña Concepción Vélez Sánchez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 42/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Arenas Sánchez, don Alvaro Olarte Rugnitz, don Eugenio Soto Merino y doña María Carmen Arenas Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de mayo, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de junio, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Urbana 37. Vivienda en planta primera, al centro, tipo B, en la casa número 9 de la avenida Juan

Bautista Uriarte, de Galdakao. Inscrita al tomo 987, libro 251 de Galdakao, folio 55, finca 17.569-N, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 15.500.000 pesetas.

Urbana 1. Local situado en sótano segundo, señalado con el número 14, en el edificio en avenida Juan Bautista Uriarte, de Galdakao. Inscrito al tomo 986, libro 250 de Galdakao, folio 173, finca 17.533-N, inscripción segunda.

Valorado en la suma de 1.700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Concepción Vélez Sánchez.—El Secretario.—9.326.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundáin Minondo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 631/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «I. N. Leasiinter Saf, Sociedad Anónima», contra «Gráficas Zancoeta, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de mayo, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, sucursal 1.290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de junio, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de julio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Una máquina número 999999499-393-Speed Masters, máquina de imprimir Offset, de cuatro colores, marca «Hell Derberg», formato 71%-2 cms. Valorada a efectos de subasta en 20.500.000 pesetas.

Guillotina trilateral, marca «Whcenbe R6», modelo 38, F. A. Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Ilundáin Minondo.—El Secretario.—10.950.

BILBAO

Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 94/1994, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Almacenes Suso, Sociedad Anónima», con domicilio en Etxebarri-Bizkaia, habiendo designado como interventores judiciales a don Javier Santamaría Rubio y don Fernando Gómez Martín, así como al acreedor «Industrias de Perfumerías, Sociedad Anónima» —LO real—.

Dado en Bilbao a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—11.149.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, don Faustino Rodríguez García (stto.), en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 247/1993-A seguidos a instancias de Caixa D Estalvis de Catalunya representado por el Procurador don Fidel Sánchez García contra la finca especialmente hipotecada por «Multifinca, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo día 26 de mayo de 1994, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que se dirá, con anterioridad. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el próximo día 30 de junio de 1994, a las doce horas y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo para el próximo día 28 de julio de 1994, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en esta Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 10.400.000 pesetas para la finca 25.281; 8.000.000 de pesetas para la finca 25.288, y otros 8.000.000 de pesetas para la finca 25.289; y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Elemento número seis. Vivienda en la planta primera en alto, puerta segunda, susceptible de ser aprovechada como local, del edificio sito en Blanes, paraje llamado del «Vilar Petit», con frente a la calle Anselmo Clavé, número 86 y acceso a través de escalera general que desemboca a camino sin nombre; ocupa una superficie de 49 metros 64 decímetros cuadrados; lindante, tomando por frente su acceso: Por dicho frente, parte con rellano de la escalera y parte con la puerta primera de esta misma planta; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta tercera de esta misma planta; por detrás, con vuelo de resto de matriz, destinado a vial, y mediante ello con la calle Anselmo Clavé, y por la izquierda, con vuelo de camino sin nombre, formando chaflán ambas vías.

Coefficiente en elementos comunes y gastos en el total edificio, 1 entero 67 centésimas por 100, y en la comunidad restringida de los gastos de la escalera, 2 enteros 38 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.314, libro 439 de Blanes, folio 54, finca 25.281, inscripción segunda.

Elemento número trece. Vivienda en la planta primera en alto, puerta novena, del edificio en Blanes, paraje llamado del «Vilar Petit», con frentes a la calle Anselmo Clavé, número 86 y acceso a través de escalera general que desemboca a camino sin nombre; ocupa una superficie de 35 metros 83 decímetros cuadrados, más una terraza de 5 metros 28 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, comedor-estar-cocina, un baño y una habitación; lindante, tomando por frente su acceso: Por dicho frente, con pasillo común; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta décima de esta planta; por detrás, con vuelo de resto de finca matriz, y por la izquierda, con la vivienda puerta octava de esta misma planta.

Coefficiente en elementos comunes y gastos en el total del edificio, 1 entero 19 centésimas por 100, y en la comunidad restringida de los gastos de escalera, 1 entero 71 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.314, libro 439 de Blanes, folio 75, finca 25.288, inscripción segunda.

Elemento número catorce. Vivienda en la planta primera en alto, puerta décima, del edificio en Blanes, paraje llamado «Vilar Petit», con frentes a la calle Anselmo Clavé, número 86 y acceso a través de escalera general que desemboca a camino sin nombre; ocupa una superficie de 35 metros 83 decímetros cuadrados, más una terraza de 5 metros 28 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, comedor-estar-cocina, un baño y una habitación; lindante, tomando por frente su acceso: Por dicho frente, con pasillo común; por la derecha, entrando, con la puerta undécima de esta planta; por detrás, con vuelo de resto de finca matriz, y por la izquierda, con la vivienda puerta novena de esta misma planta.

Coefficiente en elementos comunes y gastos en el total edificio, 1 entero 19 centésimas por 100, y en la comunidad restringida de los gastos de escalera, 1 entero y 71 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.314, libro 439 de Blanes, folio 78, finca 25.289, inscripción segunda.

Dado en Blanes a 25 de enero de 1994.—El Juez, Faustino Rodríguez García.—El Secretario.—11.324.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00432/1993, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Jiménez Palacios y doña Gregoria Hernando Serrano, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de abril de 1994 y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.150.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de mayo de 1994 y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de junio de 1994 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros sólo el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones

y Depósitos de este Juzgado, cuenta 1.064 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose el resguardo del depósito de dicho 20 por 100.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana sita en Burgos, en casa número 41 de la avenida General Vigón, finca número 38-39. Local comercial sito en planta baja y de sótano a la derecha del portal del inmueble, en un plan inmediatamente inferior, comunicadas ambas plantas a través de una escalera interior. En la planta baja tiene una superficie de 111,69 metros cuadrados y en la planta de sótano tiene una superficie de 115,08 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos número 1 al tomo 3.652, libro 357, folio 212, finca número 30.902.

Dado en Burgos a 21 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—11.410-3.

CALAHORRA

Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calahorra y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario 131 de la Ley Hipotecaria 380/1993 a instancias de don Enrique Sola Ruiz y don Francisco Sola Ruiz, representado por el Procurador señor Varea y asistido del Letrado don Javier Pérez, frente a don Alejandro Vicioso Moreno y doña Edita Domínguez Pérez sobre reclamación de cantidad de 3.287.805 pesetas.

Por providencia de esta fecha se ha acordado que el día 18 de abril a las diez horas, se celebre la primera subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado del bien que luego se dirá, si en la primera subasta no se adjudica, se anuncia segunda subasta para el día 16 de mayo a las diez quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si ésta también se declarase desierta se anuncia tercera subasta que se celebrará el día 20 de junio a las diez quince sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera sin que pueda admitir postura inferior al mismo y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones del Banco de Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes manteniéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta de consignaciones del Banco de Bilbao Vizcaya.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 5, vivienda tipo A de la segunda planta alzada del edificio en camino del Valle, 2, de Alfaro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro al tomo 420, folio 47, finca 27.188. Valorada en 5.066.100 pesetas.

Dado en Calahorra a 21 de febrero de 1994.—La Jueza, Ana Isabel Fauro Gracia.—La Secretaria.—11.481.

CANGAS DO MORRAZO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Cangas,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00257/1993, a instancia de Caixavigo Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representado por el Procurador de los Tribunales don Senén Soto Santiago, contra don Salvador Martínez Iglesias, y doña María Dorotea Villaverde Otero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta.—Fecha 12 de abril de 1994. Tipo de licitación: 7.140.000 pesetas, de la finca registral número 5.897, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta.—Fecha 3 de mayo de 1994. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta.—Fecha 24 de mayo de 1994. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo (Pontevedra). Cuenta del Juzgado número 3.566, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla catorceava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin determinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Circundado de iglesario, en el lugar de Iglesias, parroquia de Hio, municipio de Cangas, compuesto de una casa de 110 metros cuadrados, de sótano, lóbrego, destinado a depósito o almacén de materiales, planta baja sin distribuir, designada a fines comerciales o industriales, y piso alto, con una vivienda, distribuida en vestíbulo, distribuidor, cocina-cuarto de estar, dormitorio principal con baño incorporado, dos dormitorios más y cuarto de baño de uso común. Con el terreno de su circundado, a monte y peñascol, forma una sólo finca de 34 varas y media o 2 áreas 54 centiáreas, que linda: Norte y sur, camino vecinal; este, don Eusebio González Portela y oeste, don Benito Martínez Bidoño y esposa doña Josefa Iglesias Mariño.

Dado en Cangas a 18 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Veiras Suárez.—11.399-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Cartagena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 153/1993, a instancia de «Caja de Ahorros de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Cárceles Nieto, contra «Tapia Hermanos, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el precio de tasación que se indicará la siguiente finca: Finca número 30.807, tomo 758, libro 349, sección primera, folio 92, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Angel Bruna, número 21 segunda A de esta ciudad y hora de las diez treinta del día 20 de abril del próximo mes de , bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 9.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación; pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de mayo a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de junio a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias ya referida, sin sujeción a tipo.

Dado en Cartagena a 18 de enero de 1994.—El Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—El Secretario.—11.664-55.

CASAS IBÁÑEZ

Edicto

Don Gil Navarro Ródenas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 33/1993 promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Esteban Garrido Leal y doña Llanos Catalán Hernández, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas en los siguientes días:

En primera subasta, el día 19 de abril de 1994 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de mayo de 1994 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio de 1994 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en la calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al menos de el 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de legal notificación a los demandados que no hayan podido ser notificados personalmente. Y habiendo fallecido el deudor don Esteban Garrido Leal, notifíquese la presente a los ignorados herederos por medio del presente.

Bienes objeto de subasta

Una tierra de secano a viña y cereal, en término de Mahora, al paraje La Cruz de Benito, con una cabida de unos 16 almedes en su mayor parte de viña. Constituye las parcelas 68 a, 68 b, 142 a, 143 b del polígono 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al folio 223 del tomo 620 del archivo, libro 44 del Ayuntamiento de Mahora, finca número 4.925.

Dado en Casas Ibáñez a 19 de enero de 1994.—El Juez, Gil Navarro Ródenas.—La Secretaria.—11.451-3.

CASPE

Edicto

Doña Soledad Escolano Enguita, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe, Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 177/1993 instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, domiciliada en Barcelona, avenida Diagonal, números 621-629, y Código de Identificación Fiscal G-58-899998, representada por la Procuradora doña Inmaculada Cortés Acero, contra doña Elvira Esteve Julián y Chiprana Industrial Agrícola, domiciliados en Zaragoza, Cuatro de Agosto, 2, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, será preciso consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de mayo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de junio; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de julio de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

Rústica secano y erial pastos, sita en término de Chiprana, llamada «Dehesa de Baños», en las partidas Parada de Luna, Cabeza Royo, Cabeza Insa,

Fabara, Balsa, Balsete Carlos, Dehesa de Regallo, Dehesa de la Balsa, Cabezo Pulido y Plana de San Marcos. Ocupa una superficie de 134 hectáreas 75 áreas y 35 centiáreas. Linda: Norte con río Ebro; este, con porción segregada de la finca registral 2.017; sur, con finca segregada de la registral 2.020; y oeste, con finca registral 1.624. Inscripción: Registro de la Propiedad de Caspe, al tomo 352, folio 239, finca 2.016.

Precio de tasación a efectos de subasta de 200.000.000 de pesetas.

La Jueza, Soledad Escolano Enguita.—11.707.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don José Francisco Lara Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 290/1990, seguidos a instancia del Procurador señor Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Caja Rural Credicoop, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Francisco Figols Mateu y doña Josefa Mateu Renau, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y condiciones establecidas en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera subasta tendrá lugar el 18 de abril de 1994 y hora de las diez de su mañana.

La segunda subasta tendrá lugar el 17 de mayo de 1994 y hora de las diez de su mañana.

La tercera subasta tendrá lugar el 21 de junio de 1994 y hora de las diez de su mañana.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza Juez Borrull, 1, primera planta, y servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta; celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Habiendo de acreditarse ante este Juzgado haber consignado en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Bienes que se subastan

1. Piso en calle Bartolomé Reus de Castellón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón, número 2 al folio 156, libro 127, finca 11.446.

Precio de valoración. 6.538.613 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón a 17 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Francisco Lara Romero.—El Secretario.—11.444-3.

CATARROJA

Edicto

Doña Isabel María Artero Molino, Jueza de Primera Instancia número 1 de Catarroja (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 30/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Manuel Cervero Martí, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Agrícola de Alfafar, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso

por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 12 de mayo de 1994 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 7 de junio de 1994 y el día 30 de junio de 1994, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Catarroja, Cami Real, número cuenta 4.371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a catorceava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Una hanegada, 3 cuarterones y 22 brazas, equivalentes a 15 áreas y 51 centiáreas, hoy 16 áreas y 93 centiáreas, de tierra huerta, en término de Alfafar, partida de Rabisancho. Inscrita al tomo 2.113, libro 173 de Alfafar, folio 60 vuelto, finca número 19.006, inscripción tercera.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 11.570.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 21 de febrero de 1994.—La Jueza, Isabel María Artero Molino.—La Secretaria.—11.379-54.

CIEZA

Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 447/1993, se tramitan autos de

artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marin, contra don Pascual Cano Gabaldón, sobre reclamación de 5.068.595 pesetas, en las que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera. Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 28 de abril de 1994; en segunda subasta el 26 de mayo de 1994; en tercera subasta el 23 de junio de 1994, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Paseo 2, a las diez treinta horas.

Segunda. Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignar en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera. Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es de 7.200.000 pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fué para la primera; y para el caso de resultar desierta ésta segunda subasta se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Cuarta. Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima. La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava. La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

Trozo de tierra, situada en el término municipal de Cieza, dentro de la finca denominada «Fuente del Peral». Tiene una superficie de 5 hectáreas y 90 áreas, equivalentes a 53 tahullas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 776, libro 235, folio 133, finca 23.948, inscripción primera.

Valorada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Cieza a 11 de febrero de 1994.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Oficial en funciones.—11.688.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García Galán San Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 451/1991, seguido a instancia de Caja Postal, representado por el Procurador señor Lozano Adame, contra don José María Novillo Martínez y otros, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles, embargados a los demandados; que más abajo se describen con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado calle Caballeros número 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de abril de 1994, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 13 de mayo a las once horas, por el tipo de tasación rebajado a un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de junio de 1994, a las once horas.

Se advierte a los licitadores

Primero. Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo. Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, en la Cuenta Provisional de Consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas, por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto. Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo confirmarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo. Que así mismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo. Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de autos, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio, son los siguientes

Casa en la calle de Campomanes número 10 de Tomelloso, consta de una sola planta y compone de cuarto, cocina, patio, corral y pozo de agua viva, ocupa una extensión superficial de 300 metros cuadrados aproximadamente y linda por derecha entrando, don José Ordoñez, izquierda, don Pedro Novillo y espalda, don Jerónimo Torres.

Inscrita en el tomo 1.163, folio 90, finca 7.916 inscripción segunda.

Tipo: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real a 15 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José García Galán San Miguel.—La Secretaria.—11.691.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Don José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo, Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 449/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador de los tribunales don Juan Manuel Mansilla García, contra don Cruz Antonio Fernández-Velilla Pérez-Sevilla y doña María de los Angeles Gil León, sobre reclamación de 5.792.088 pesetas, de capital intereses, intereses de demora y comisión, así como de los intereses que se devenguen hasta el completo pago, gastos y costas para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 26 de abril de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muralla número 1, primer piso, por el tipo de 24.383.440 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 26 de mayo de 1994 a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 28 de junio de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Marqués de Santillana, sin número, de esta villa, presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

En Navacerrada, Madrid.

Urbanización Prado Molero, vivienda unifamiliar de la parcela número 20.

Vivienda unifamiliar-chalé, en término de Navacerrada, Madrid, situado en la urbanización Prado Molero. Consta de planta de semisótano y planta baja. A la planta de semisótano, construida aprovechando el desnivel del terreno, se accede directamente desde el jardín y ocupa una superficie aproximada de 98 metros cuadrados, distribuidos en gimnasio, cuarto de calefacción-trastero, aseo, bodega-bar y garaje, además de un pequeño apartamento-estudio, con entrada independiente, que comprende 14 metros cuadrados de superficie aproximadamente. La planta baja o principal, destinada a pasillo, salón, cuarto de estar, comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y aseo, tiene una superficie aproximada de 175 metros cuadrados, de los cuales corresponden al porche o terraza 36 metros cuadrados. Las dos plantas se comunican entre sí, a través de una escalera interior de caracol. La total edificación descontando el porche, tiene, pues, una superficie construida conjunta aproximada de 251 metros cuadrados.

El resto de la parcela no edificada se destina a una piscina, de 12,50 por 6,50, con una capacidad de 120 metros cúbicos, y a jardín.

Linda por todos sus vientos con el propio terreno sobre el que se alza.

La referida edificación se ha construido sobre la siguiente:

Urbana: Parcela de terreno, en término de Navacerrada, Madrid, situada en la urbanización Prado Molero, señalada con los números 20 y 21 del plano de la urbanización. Tiene una superficie de 2.118 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, al tomo 443, libro 31 de Navacerrada, folio 85, finca 2.309, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Colmenar Viejo a 16 de febrero de 1994.—El Secretario, José Ignacio Atienza López.—11.492.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00428/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Espinosa Lara, en representación de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra Sociedad Cooperativa Limitada El Cepillar, don Francisco Moreno Arrabal, don Jesús Prieto Ruiz, don Francisco Osuna Roldán y don Antonio Campos León, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana número 1, vivienda unifamiliar, enclavada en el partido de El Cepillar y el Ricial, término de Encinas Reales, de la que es titular don Francisco Osuna Roldán, inscrita al libro 82, tomo 714, Ayuntamiento de Encinas Reales, folio 1, finca 4.953, del Registro de la Propiedad de Lucena, valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana número 41, vivienda unifamiliar, enclavada en el partido de El Cepillar y el Ricial, término de Encinas Reales, folio 83, finca 4.993, del Registro de la Propiedad de Lucena, valorada en 5.500.000 pesetas.

Urbana casa, calle Grama número 61, de Encinas Reales, de la que es titular don Francisco de Paula Moreno Arrabal, inscrita al libro 87, tomo 859, Ayuntamiento de Encinas Reales, folio 106, finca 5.314, del Registro de la Propiedad de Lucena, valorada en 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 4 de abril a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.000.000 de pesetas, 5.500.000 pesetas y 12.000.000 de pesetas respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará un tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Haciendo constar que el presente edicto servirá de notificación en legal forma a los deudores para el supuesto de que no se pudiera notificar a los mismos en el domicilio que consta en autos.

Dado en Córdoba a 17 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.392-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 880/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», contra don José Ponferrada Secilla y otro, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 10 de junio de 1994 y hora de diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 21 de julio de 1994, a la misma hora con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, el día 26 de septiembre de 1994, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda, sito en Miguel Angel Ortiz Belmonte número 30 de Córdoba. Inscrito en el tomo 1.554, libro 491, folio 196, finca número 38.612. Tipo primera subasta: 5.660.116 pesetas.

Dado en Córdoba a 24 de enero de 1994.—El Juez, Pedro José Vela Torres.—El secretario.—11.661.

CORDOBA

Edicto

Don José Alfredo Caballero Gea, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de ejecutivo otros títulos con el número 00259/1993 a instancia de Caja Rural Provincial de Córdoba con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal domiciliado en Lope de Hoce, 7 (Córdoba), contra «Las Chalucas, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal domiciliado en El Brezo, 5 (Córdoba), don Cristóbal Rosero Almirón, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal domiciliado en El Brezo, 5 (Córdoba) y doña Carmen Guzmán Sanz, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal domiciliado en El Brezo, 5 (Córdoba), en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del próximo día 18 de abril en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes, o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del próximo día 18 de mayo con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y en su caso, las doce horas del próximo día 20 de junio para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 de Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o

simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandado, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Primera: Suerte de tierra de labor, con una extensión de 179 fanegas, equivalente a 120 hectáreas 14 áreas 35 centiáreas y 24 centímetros, de las cuales unas 12 hectáreas son de pastos; se encuentra inscrita a nombre de la compañía mercantil «Las Chalucas, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad de Antequera al libro 477 de Antequera, al folio 131, finca 12.099. Tipo de la primera subasta: 134.250.000 pesetas.

Segunda: Casa cortijo procedente del cortijo de Capellanías, en el partido de la Vega Baja, del término de Antequera; compuesta de vivienda, cuadra, pajar y granero, un patio de una extensión de 400 metros cuadrados y dos ruedos a derecha e izquierda de la misma, todo lo cual, incluso la casa, ocupa una extensión de 18 áreas 64 centiáreas y 87 centímetros. Inscrita a nombre de la compañía mercantil «Las Chalucas, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad de Antequera, al libro 372 de Antequera, al folio 194, finca número 12.101. Tipo de la primera subasta: 8.602.000 pesetas.

Tercera: Rústica procedente del cortijo de San Francisco, en el partido de la Vega Baja, término de Antequera. Con superficie de 23 fanegas 2 celemines y 2 cuartillos, equivalentes a 14 hectáreas 84 áreas y 37 centiáreas; inscrita a nombre de la entidad mercantil «Las Chalucas, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad de Antequera al libro 524 de Antequera, folio 61, finca número 27.756, inscripción segunda. Tipo de la primera subasta: 11.650.000 pesetas.

Cuarta: Casa de labor, parte de la llamada «La Fábrica», en el partido Vega Baja, término de Antequera, con 417 metros 58 decímetros de extensión. Inscrita a nombre de la entidad mercantil «Las Chalucas, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad de Antequera al libro 486 de Antequera, al folio 250, finca 18.112. Tipo de primera subasta: 2.085.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Alfredo Caballero Gea.—El Secretario.—11.416-3.

CORNELLA DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cornellá, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 277/1992, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Mario Villegas García y doña Teresa Pañella Riba, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez los lotes de fincas siguientes:

Primer lote:

1.—Finca propiedad de don Mario Villegas García: Porción de terreno, sita en el término municipal de Sant Cugat del Vallés, partida dels Gorchs, que la constituye el solar número 539 de la manzana 104 del plano de urbanización, de extensión superficial 300 metros 60 decímetros cuadrados, iguales a 7.956,24 palmos, todos cuadrados; linda: Por el norte, en línea de 25,10 metros, con solar número 538; por el sur, en línea de 25,10 metros, con solar número 539 bis, por el oeste, en línea de 11,97 metros, solares números 536 y 541, y por el este,

en línea de 12 metros, con calle Galicia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.179, libro 589 de Sant Cugat del Vallés, folio 68, finca número 13.923-N, inscripción segunda. Situación arrendaticia: Libre de arrendatarios según consta en la escritura.

Segundo lote:

II.—Finca propiedad de doña Teresa Pañella Riba:

Casa de planta baja y piso, sita en el término municipal de Sant Cugat del Vallés. Valldoreix, con frente a la avenida de Mas Fuster, número 105. Tiene una superficie edificada de 118 metros y 64 decímetros cuadrados en la planta baja, más 15 metros y 33 decímetros cuadrados de porche, y la planta piso mide una superficie edificada de 62 metros 48 decímetros cuadrados, más 4 metros 96 decímetros cuadrados de terraza; construida sobre una porción de terreno de superficie 1014 metros 45 decímetros cuadrados, equivalentes a 26.850,46 palmos cuadrados. Linda en junto, al norte, en una línea de 31,90 metros, con la avenida Mas Fuster poniente, en línea de 33 metros con don Pablo Nonell mediodía en línea de 22,60 metros con resto de mayor finca de que se segregó, propiedad de doña María Rosa Daban, y por oriente, en línea de 53,50 metros, con terrenos de la misma procedencia, vendido a don José Durán. Inscrita (la finca) en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 912, libro 460 de Sant Cugat del Vallés, folio 97, finca número 10.898-N, inscripción octava. Libre de arrendatarios según consta en la escritura.

Tercer lote:

III.—Finca propiedad de los consortes don Mario Villegas García y doña Teresa Pañella Riba:

Porción de terreno edificable, sito en el término municipal de Cornellá de Llobregat, de figura rectangular, que mide 11 metros y 93 centímetros de frente por 24 metros de fondo, o sea, una superficie de 286 metros 32 decímetros cuadrados, equivalentes a 7.579,03 palmos. Linda: Al frente, norte, con calle Liberación, por la derecha entrando oeste, con la calle Francisco Moragas, por la izquierda; este, con don Simón Bosch, y por el fondo sur, con don Ramón Tabaruda, todos en terreno de la misma procedencia. Dentro del solar descrito y ocupando del mismo la superficie de 74 metros cuadrados, existe una pequeña casa-torre, de planta baja solamente, con cubierta de terrado y tejado, que tiene su frente a la calle Liberación, en donde se le señaló con el número 56, y en los demás linderos queda rodeada por el resto del solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de LH ospitalet de Llobregat, al tomo y libro 465 de Cornellá, folio 29, finca número 1.684, inscripción séptima. Situación arrendaticia: Libre de arrendatarios, según consta en la escritura.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 3 de mayo del presente a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Vic, 22-24 de esta ciudad, previniendo a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de la subasta es: Para el primer lote, finca 13.923: 16.000.000 de pesetas. Para el segundo lote, finca 10.898: 120.000.000 de pesetas, y para el tercer lote, finca 1.684: 40.000.000 de pesetas, fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla catorceava, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y audiencia el próximo día 31 de mayo del presente a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, señala para la tercera la audiencia del día 28 de junio del presente a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Noveno.—Asimismo, para el caso de que las subastas señaladas se suspendieran por causa de fuerza mayor, quedarán señaladas para el día siguiente hábil de cada una de ellas.

Dado en Cornellá a 16 de febrero de 1994.—El Secretario.—11.614-16.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Teresa León, Secretaria de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, representado por el Procurador de los Tribunales señor Bescos Gi, contra don Rogelio Troya López y doña Milagros Calas Salas, seguidos con el número 242/1990, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo en Constitución número 4 de esta ciudad, y hora de las once del día 13 de abril de 1994, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que a instancia del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 13 de mayo de 1994 a las once horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta;

y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 14 de junio a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Vivienda planta primera, tipo V, del portal 5 de Nuestra Señora de los Dolores, en Chiclana de la Frontera, inscrito en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 494, libro 950, folios 64, 65 y 66, finca registral número 29.924. Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 14 de febrero de 1994.—La Secretaria judicial, María Teresa León.—11.694.

EIBAR

Edicto

Doña Azucena Olmedo Hernández, Jueza de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Martínez Sanlloriente, don Victoriano Martínez Ballega y doña Sabina Sanlloriente Iglesia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de abril de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1836-000-17-0026-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Terreno jaral y helechal que formó parte de los pertenecidos de la casería «Mintxeta», en el barrio de San Roque, de Elgoibar. Inscrita al tomo 739, libro 175, folio 192, finca 9.671. Valorado en 35.000 pesetas.

2. Piso 7.º E de la casa número 6, sita en el polígono 9, hoy plaza de Ubitarte, número 11, de

Elgóibar. Inscrita al tomo 312, libro 75, folio 123, finca 4.114. Valorado en 6.631.000 pesetas.

3. Desván número 6 de la casa número 11 de la plaza de Ubitarte, de Elgóibar. Inscrita al tomo 437, libro 98, folio 174, finca 5.418. Valorado en 351.000 pesetas.

Dado en Eibar a 18 de febrero de 1994.—La Jueza, Azucena Olmedo Hernández.—El Secretario.—11.701.

ELCHE

Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de Juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 419/1992 sobre reclamación, seguido a instancia del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Clesvi, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de 20 días los bienes embargados al citado demandado que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 18 de mayo de 1994 a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el del avalúo rebajado en un 25 por 100, el próximo 15 de junio de 1994 a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 13 de julio de 1994 a las once horas.

Se advierte a los licitadores: Primero, que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación antes mencionados; segundo, que para tomar parte deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; tercero, que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate; cuarto, que a instancias del ejecutante podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, restituyéndose las cantidades una vez el adjudicatario cumpla la aludida obligación; quinto, que los autos de que dimana el presente y los títulos de propiedad y, en su caso, certificación registral que los suple, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación; y sexto, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Bienes objeto de licitación

Primero. Importe del avalúo: 6.632.000 pesetas. Descripción: En el partido rural de Baya Baja término municipal de Santa Pola, en el conjunto de tres bloques denominado «Mapavi II», bungalow duplex, número 13, del bloque A, que mide una superficie construida de 150 metros cuadrados y 5 decímetros cuadrados más 16 metros cuadrados con 50 decímetros de jardín y linda por el norte

con bungalow número 14 por el sur con el bungalow número 12, y por el este con bungalow número 3 y por el oeste con calle en proyecto, cuota 2 enteros con 90 centésimas por 100. Inscrita: al tomo 1.310, libro 366, folio 187, finca número 29.331 inscripción tercera.

Dado en Elche a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario.—11.295.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 397/1993, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Diego Martínez Herrera y doña Rosario Barra González en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de junio de 1994 a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 4 de julio de 1994, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de julio de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Bien objeto de subasta

Ciento dieciséis (116).—Apartamento del tipo F, o el sexto de la derecha mirando su fachada, sito en la primera planta alta del edificio C o bloque

VI. Tiene su acceso directo e independiente a través del pasillo de esta planta y escalera y escalera común del edificio. Consta de varias dependencias y tiene una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 69 metros 47 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: Por su frente y derecha, entrando, con aires del conjunto; izquierda, con apartamento tipo E, y por su espalda con pasillo de acceso.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Elche en el tomo 1.407, libro 763 de Santa María, folio 121, finca número 51.691, inscripción primera. Está valorada en 10.440.000 pesetas.

Dado en Elche a 14 de febrero de 1994.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—11.296.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña María José Purkiss Pina, Jueza de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido judicial, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 289-D/1993 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Muñoz Menor, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta de pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, el próximo día 27 de abril a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de la que se indica en sus respectivos lotes, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 27 de mayo a las doce horas sirviendo, de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de junio a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones existente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca de que se trata

Primer lote:

Finca número 19.202.

Vivienda, en la planta baja, con todas las dependencias que la integran y patio, tiene una superficie útil de 70 metros cuadrados y 16 metros cuadrados

de patio. Pertenece al edificio sito en Elda, San Vicente, número 27 de policía. Linda: Derecha, entrando, don Francisco Castillo y ensanches; izquierda, doña Bienvenida Mompó García; y espaldas, don Norberto Martínez Esteve. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.001, libro 226, folio 143 vuelto, finca 19.202, inscripción segunda.

Valorada en: 8.225.000 pesetas.

Segundo lote:

Finca número 36.189-58.

Una setenta y nueveava parte indivisa, sobre el local que se describe, a la que le corresponde el aprovechamiento de la estancia-garaje, marcada con el número 55, integrada en el número 1. Local: En la planta sótano bajo, con entrada por rampa en la calle José María Pemán, destinado a 79 estancias-garaje, numeradas del 1 al 67 inclusive, más siete bies y treinta bies, señalizadas todas ellas, a excepción de la número 61 que tiene cerramiento y los números 12 y 13 que, como una sola planta, también tienen cerramiento; tiene una superficie de 1.880 metros cuadrados y los mismos linderos del edificio del que forma parte, éstos a nivel superior. Pertenece al edificio sito en Elda, General Varela 22 y 24 de policía y José María Pemán 23, construido sobre solar de 1.081 metros 76 decímetros cuadrados. Lindante: Saliente o frente, General Varela, derecha entrando, edificio de don Antonio Belmar y otros, y parcela de don José y don Luis Juan Alba; izquierda, José María Pemán; y espaldas, parcelas de don José y don Luis Juan Alba y edificio de don José Castaño García y otros. Inscrita la parte indivisa: Al tomo 1.389, libro 446 de Elda, folio 154, finca 36.189/58, inscripción segunda, y el sótano al tomo 154, libro 1.389 de Elda, folio 36.189, inscripción segunda.

Valorada en: 1.175.000 pesetas.

Tercer lote:

Finca número 14.015.

Una casa, en término de Monóvar, partido de la Casa de la Balsa, compuesta de planta baja y un alto, mide 4 metros y medio de frontera por 15 metros 60 centímetros de fondo, con un corral que mide 6 metros de frontera y 16 de fondo, y unos ensanches que mide a la frontera de la obra, o sea a mediodía, 4 metros y medio de ancho por 39 metros 79 centímetros de largo, y al fondo, o sea al norte, 6 metros de latitud por 34 metros 40 centímetros de longitud. Siendo los linderos generales de todo (casa, corral y ensanches): Al norte y oeste, de don José María Brotons; y al sur y este, de don Enrique Botella. Inscrición: Al tomo 1.269, libro 352 de Monóvar, folio 91, finca 14.015, inscripción sexta.

Valorada en: 1.175.000 pesetas.

Cuarto lote:

Finca número 8.054.

Media cuarta igual a un área, 84 centiáreas de tierra blanca en término de Monóvar, partido de la Casa de la Balsa, que linda al norte, de don Lorenzo Guardiola; al sur, de don Salvador Pere Verdu este, camino de Castilla, y oeste, de don Enrique Botella. Inscrición al tomo 1.269, libro 352 de Monóvar, folio 93, finca 8.054, inscripción décima.

Valorada en: 16.450 pesetas.

Quinto lote:

Finca número 26.897.

7 áreas y 38 centiáreas de tierra blanca en igual situación que la anterior, que linda: Al norte, colador; al sur, de don Lorenzo Guardiola; este, camino de Castilla, y oeste, de don Enrique Botella. Inscrición: Al tomo 1.269, libro 352 de Monóvar, folio 95, finca 26.897, inscripción tercera.

Valorada en: 117.500 pesetas.

Sexto lote:

Finca número 1.726-N.

3 áreas 67 centiáreas de tierra blanca en término de Monóvar, partido de la Casa de la Balsa, que linda por todos aires, con tierra de doña Enriqueta Maluenda. Inscrición: Al tomo 1.269, libro 352 de Monóvar, folio 97, finca 1.726, inscripción décima.

Valorada en 47.000 pesetas.

Séptimo lote:

Finca número 5.144-N.

12 áreas 15 centiáreas de tierra blanca en término de Monóvar, partido de la Casa de la Balsa, que linda por todos aires, con tierra de don Enrique Maluenda. Inscrición: Al tomo 1.269, libro 352 de Monóvar, folio 99, finca 5.144, inscripción octava.

Valorada en: 188.000 pesetas.

Octavo lote:

Finca número 8.122.

3 áreas 66 centiáreas de tierra en término de Monóvar, partido de la Casa de la Balsa, que linda por todos aires, con tierras de doña Enriqueta Maluenda. Inscrita al tomo 1.269, libro 352 de Monóvar, folio 101, finca 8.122, inscripción sexta.

Valorada en 47.000 pesetas.

Noveno lote:

Finca número 16.744-N.

Tres suerte, y media, igual a 51 áreas, 34 centiáreas de tierra secano, viña, trozo llamado de las seis Hiladas, en el partido de la Casa de la Balsa, término de Monóvar, que linda al norte de doña Josefa Brotons Verdu sur, de don José María Brotons; este, de doña Antonia Brotons Albert, y oeste, camino. Inscrita al tomo 1.269, libro 352, folio 105, finca 16.744, inscripción sexta.

Valorada en: 846.000 pesetas.

Décimo lote:

Finca número 25.288.

2 Hectáreas 6 áreas, de tierra blanca, secano, sita en término de Monóvar, partido de la Cañada Roja, parte del trozo llamado del Toll y del Dogo, que linda al norte, camino, al sur don Máximo Alfonso al este, don Francisco Pérez y al oeste, la de don Juan José Rico Paya. Inscrita al tomo 1.325, libro 378 de Monóvar, folio 134, finca 25.288, inscripción segunda.

Valorada en: 3.438.050 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados y a quien pudiera interesarle expido el presente, en Elda a 9 de febrero de 1994.—La Jueza, María José Purkiss Pina.—El Secretario.—11.276-57.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Santiago Hoyos Guijarro, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 418/1988, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Menor, contra don Esteban Vera Sivera y doña Candelaria Peñarubia Sánchez, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez para el día 28 de abril de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo para el primer lote la suma de 21.380.000 pesetas, para el segundo lote la suma de 8.050.000 pesetas, para el tercer lote la suma de 1.350.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dichos tipos, para el día 30 de mayo de 1994 a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 29 de junio de 1994 a las once horas. Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Padre Manjón 3, de Elda, cuenta número 09.10.000.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en el establecimiento anteriormente indicado, el importe de la consignación y uniendo a los pliegos el resguardo del depósito constituido.

Tercera.—Se hace constar, que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote primero. Finca 38.257. Urbana: Parcela de terreno o solar, número 59 a, del plano de la urbanización en término de Elda, partido del Campo Alto o Derramador, con una superficie de 1.257 metros cuadrados. Polígono industrial «Campo Alto». Dentro de cuyo perímetro existe enclavado un edificio, compuesto de planta baja, destinada a nave, con una superficie de 567,6 metros cuadrados y vaya, destinada a oficina, con una superficie de 87 metros cuadrados, haciendo una superficie total de 654,6 metros cuadrados. Y linda todo: Norte parcela número 59 bis sur; camino este, parcela número 60, y oeste, camino.

Valor: 21.380.000 pesetas.

Lote segundo. Finca 36.347. Urbana: Vivienda número 33, tipo C, señalada con la letra B, en la planta segunda, centro subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, vestíbulo, pasillo, galería y terraza, tiene una superficie útil de 87,60 metros cuadrados, y linda, entrando en la misma: Frente, zaguán de entrada, ascensor y vivienda número 32 y 34; derecha, aires de la calle Joaquín Coronel; izquierda, aires de un patio, vivienda número 32, y espaldas, casa número 1 de la calle Joaquín Coronel. Pertenece al edificio sito en Elda, con frentes a las calles Jaime Balmes, Joaquín Coronel y Donoso Cortés. Cuota 1,85 por 100.

Valor: 8.050.000 pesetas.

Lote tercero. Urbana, 4 enteros por 100, con adscripción de uso de la plaza de estacionamiento número once, con una superficie de 15,10 metros cuadrados en el local garaje sito en Elda, calle Donoso Cortés, cuya superficie total es de 636,40 metros cuadrados.

Valor: 1.350.000 pesetas.

Finca número 36.315-3.

Dado en Elda 16 de febrero de 1994.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Secretaria.—11.279-57.

EL FERROL

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00205/1992 a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Artabe Santalla contra don José Pena Lorenzo y doña Amalia Becerio Lence, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria en los que, a petición de la actora, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado por primera vez el día 19 de abril de 1994 a las once horas en este Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, 15.180.000 pesetas y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en ella los licitadores depositarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si intervinere.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado, podrán hacerse posturas por escrito o en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera y conteniendo la aceptación expresa de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya postores o postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de mayo de 1994 a las once horas en este Juzgado, sirviendo el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y con las demás condiciones dichas.

Octava.—Igualmente y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere postores o postura admisible, se señala para la tercera subasta el día 28 de junio de 1994 a las once horas igualmente, en este Juzgado, sin sujeción a tipo pero con la limitación establecida en la regla doceava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y con las demás condiciones dichas.

Novena.—En cuenta las demás disposiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca que se subasta

Piso primero, destinado a vivienda, sito en la urbanización «Belando» sita en el solar número 4 O, hoy el número 9 de la avenida de Manuel Belando, hoy calle de Chousa, de Ferrol, con una superficie útil de 72 metros y 5 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, tres dormitorios, estar, comedor, cocina y baño. Linda, contemplando desde la calle en proyecto: Su frente, dicha calle; espalda, finca de hermanos Belando Aznar y en parte, patio de luces y vistas del edificio; derecha, entrando, la calle Chousas, e izquierda, finca de los hermanos Belando Aznar y en parte, patio de luces y vistas del edificio. Tiene anejo la mitad indivisa del desván del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, tomo 132 I, libro 466 de Ferrol, folio 135 vuelto, finca 39.811, inscripción tercera.

Dado en Ferrol a 2 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario judicial.—11.465-3.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 299/1992 promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona con domicilio en avenida Conde Vallellano número 31, Tarragona, que litigia con justicia gratuita contra «Entidad P.C.M. Inversiones», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la calle Nou 86. Primera subasta el día 2 de mayo de 1994 de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 25 de mayo y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 17 de junio de 1994 a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores.

Primero. Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 13.160.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo. No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero. Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad número de cuenta 4236000018, 2.632.000 pesetas cantidad igual por 5 lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto. Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto. El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto. Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Entidad número siete. Vivienda, en el término de El Vendrell, sector San Salvador, calle Marinada. Tiene acceso peatonal a través de una calle abierta en el conjunto urbanístico. Se compone de planta baja y planta piso, cubierta de tejado, con una superficie construida de 97,24 metros cuadrados. La planta baja consta de comedor-estar, cocina, aseo y escalera de acceso a la planta superior; y la planta piso, contiene tres dormitorios, dos baños, escalera y distribuidor. Linda, al frente, mediante solar no edificado de su uso privativo, con calle peatonal del conjunto; al fondo, en entidad número cinco y solar no edificado de uso privativo de dicha entidad número cinco; derecha entrando, con entidad número seis; e izquierda, con solar no edificado de su uso privativo.

Lleva como anejo inseparable el solar no edificado en su frente e izquierda, de superficie 94,85 metros cuadrados.

Asimismo lleva como anejo e inseparable una plaza de aparcamiento de las sitas en el extremo sur-occidente del solar, identificada con el número siete.

Registrado en el Registro de la Propiedad número tres de El Vendrell, al tomo 794, libro 209 de El Vendrell, folio 32, finca 15.271.

Dado en El Vendrell a 8 de febrero de 1994.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cavez.—La Secretaria.—11.367.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 554/1992 promovidos por Caixa DE stalvis I Pensions de Barcelona con domicilio en Barcelona avenida Diagonal 621-629, con Número de Identificación Fiscal G—58—899998 contra «Habit—Sol, Sociedad Anónima» he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la calle Nou número 86. Primera el día 2 de mayo de 1994 de no haber postores se

señala para la segunda el día 25 de mayo de 1994 y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 17 de junio a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo de remate será para la primera subasta la fijada en la descripción de la finca, para la segunda el 75 por 100 de la fijada en la descripción y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo. No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero. Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad número de cuenta 4236000018 cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto. Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto. El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto. Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta son

Entidad número cuatro. Vivienda puerta primera o A de la planta primera del edificio sito en la playa de Calafell, con frente a la calle Igualada, señalado con el número 12 y a la avenida de Mossen Jaume Soler, señalado con el número 7. Se halla distribuida interiormente en recibidor, cocina-comedor estar con terraza, aseo, baño, tres dormitorios y dos distribuidores. Tiene una superficie de 67 metros 73 decímetros cuadrados. Linda, según se mira el edificio desde la avenida Mossen Jaume Soler, frente, proyección vertical dicha calle; derecha con casa de la calle Igualada, número 14; izquierda, con finca de don Ramón Tura; y fondo, rellano escalera, ascensor y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 590, libro 386, folio 90, finca 26.061 inscripción segunda.

Tipo: 12.675.000 pesetas.

Entidad Cinco. Vivienda puerta segunda o B de la planta primera del edificio sito en la playa de Calafell, con frente a la calle Igualada, señalado con el número 12 y a la avenida de Mossen Jaume Soler, señalado con el número 7. Se halla distribuida interiormente en recibidor, cocina-comedor-estar con terraza, dos baños, cuatro dormitorios, paso y distribuidor. Tiene una terraza delantera y otra terraza privativa de 13,2 metros cuadrados, sita al fondo del edificio. Tiene una superficie útil de 87 metros 34 decímetros cuadrados. Linda, según se mira el edificio desde la avenida Mossen Jaume Soler: Frente, con casa de la calle Igualada número 14 y vivienda puerta tercera de esta misma planta; derecha, con proyección vertical a la calle Igualada; izquierda, con vivienda puerta tercera de la misma planta y rellano de escalera; y fondo, con finca de la calle Igualada número 10.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 590, libro 386, folio 93, finca 26.063, segunda inscripción.

Tipo: 16.650.000 pesetas.

Entidad número seis. Vivienda puerta tercera o C de la planta primera del edificio sito en la Playa de Calafell, con frente a la calle de Igualada, señalado con el número 12 y a la avenida de Mossen Jaume Soler, señalado con el número 7. Se halla

distribuida interiormente en recibidor, cocina-comedor-estar, baño, dos dormitorios y distribuidor. Cuenta con una terraza privativa de 31,41 metros cuadrados sita al fondo del edificio. Tiene una superficie útil de 57 metros 52 decímetros cuadrados. Linda, según se mira el edificio desde la avenida Mossen Jaume Soler; frente escalera y rellano escalera y patio de luces; derecha, puerta segunda de esta misma planta; izquierda, con finca de don Ramón Tura, y fondo, con terraza privativa de esta entidad y con vivienda puerta segunda de esta misma planta.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 590, libro 386, folio 96, finca 26.065, inscripción segunda.

Tipo. 10.650.000 pesetas.

Entidad Número ocho. Vivienda puerta segunda o B de la planta segunda del edificio sito en la playa de Calafell, con frente a la calle de Igualada, señalado con el número 12 y a la avenida Mossen Jaume Soler, señalado con el número 7. Se halla distribuida interiormente en recibidor, cocina-comedor-estar con terraza, dos baños, cuatro dormitorios, paso y distribuidor. Tiene una superficie útil de 87 metros 34 decímetros cuadrados. Linda, según se mira el edificio desde la avenida Mossen Jaume Soler, frente, con casa de la calle Igualada número 14 y vivienda puerta de esta misma planta; derecha, con proyección vertical a la calle Igualada; izquierda, con vivienda puerta tercera de la misma planta y rellano escalera; y fondo, con finca de la calle Igualada número 10.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 590, libro 386, folio 102, finca 26.069, inscripción segunda.

Tipo. 15.877.500 pesetas.

Entidad número diez. Vivienda puerta primera o A de la planta tercera del edificio sito en la playa de Calafell, con frente a la calle Igualada, señalado con el número 12 y a la avenida de Mossen Jaume Soler, señalado con el número 7. Se halla distribuida interiormente en recibidor, cocina-comedor-estar con terraza, aseo, baño, tres dormitorios y dos distribuciones. Tiene una superficie útil de 67 metros 73 decímetros cuadrados. Linda, según se mira el edificio desde la avenida de Mossen Jaume Soler, frente, proyección vertical dicha calle, derecha con casa de la calle Igualada, número 14, izquierda con finca de don Ramón Tura; y fondo, rellano escalera, ascensor y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 590, libro 386, folio 108, finca 26.073 inscripción segunda.

Tipo. 13.350.000 pesetas.

Entidad número doce. Vivienda puerta tercera o C de la planta tercera del edificio en la playa de Calafell, con frente a la calle de Igualada, señalado con el número señalado con el número 12 y a la avenida de Mossen Jaume Soler, señalado con el número 7. Se halla distribuida interiormente en recibidor, cocina-comedor-estar con balcón posterior, baño y un dormitorio. Tiene una superficie útil de 39 metros y 5 decímetros cuadrados. Linda, según se mira el edificio desde la avenida Mossen Jaume Soler, frente escalera y rellano escalera, derecha puerta segunda de esta misma planta; izquierda, puerta cuarta de esta misma planta; y fondo, con finca de la calle Igualada, número 10 y patio de luces.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 590, libro 386, folio 114, finca 26.077, inscripción segunda.

Tipo. 7.875.000 pesetas.

Entidad número trece. Vivienda puerta cuarta o D de la planta tercera del edificio sito en la playa de Calafell, con frente a la calle Igualada, señalado con el número 12 y a la avenida Mossen Jaume Soler, señalado con el número 7. Se halla distribuida interiormente en recibidor, cocina, comedor-estar con balcón posterior, baño, un dormitorio y distribuidor. Tiene una superficie útil de 40 metros 45 decímetros cuadrados. Linda, según se mira el edificio desde la avenida de Mossen Jaume Soler, frente, escalera y rellano escalera y patio de luces; derecha, puerta tercera de esta misma planta; izquierda, con finca de don Ramón Tura; y fondo,

con finca de la calle Igualada, número 10 y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 590, libro 386, folio 117, finca 26.079, inscripción segunda.

Tipo. 7.500.000 pesetas.

Entidad número catorce. Vivienda puerta primera o A de la planta cuarta del edificio sito en la playa de Calafell, con frente a la calle de Igualada, señalado con el número 12 y a la avenida de Mossen Jaume Soler, señalado con el número 7. Se halla distribuida interiormente en recibidor, cocina-comedor-estar con terraza, aseo, baño, tres dormitorios uno de ellos con balcón y dos distribuidores. Tiene una superficie útil de 67 metros y 73 decímetros cuadrados. Linda, según se mira el edificio desde la avenida Mossen Jaume Soler, frente, proyección vertical dicha calle, derecha, con casa de la calle Igualada; número 14; izquierda, con finca de don Ramón Tura; y fondo, rellano escalera, ascensor y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 590, libro 386, folio 120, finca 26.081, inscripción segunda.

Tipo. 14.475.000 pesetas.

Entidad número quince. Vivienda puerta segunda o B de la planta cuarta del edificio sito en la playa de Calafell, con frente a la calle de Igualada, señalado con el número 12 y a la avenida de Mossen Jaume Soler, señalado con el número 7. Se halla distribuida interiormente en recibidor, cocina-comedor-estar con terraza, aseo, baño, tres dormitorios uno de ellos con balcón y paso. Tiene una superficie útil de 68 metros 9 decímetros cuadrados. Linda, según se mira el edificio desde la Avenida Mossen Jaume Soler, frente, con casa de la calle Igualada número 14 y vivienda puerta tercera de esa misma planta; derecha, con proyección vertical a la calle Igualada; izquierda, con vivienda puerta tercera de la misma planta y rellano de escalera; y fondo, con finca de la calle Igualada número 10. Tiene una escalera privativa exterior que da acceso a la planta cubierta que es de uso y disfrute exclusivo y privativo de esta entidad con una superficie de 39,62 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 590, libro 386, folio 123, finca 26.083, inscripción segunda.

Tipo. 14.100.000 pesetas.

Entidad número 16. Vivienda puerta tercera o C de la planta cuarta del edificio sito en la playa de Calafell, con frente a la calle Igualada, señalado con el número 12 y a la Avenida de Mossen Jaume Soler, señalado con el número 7. Se halla distribuida interiormente en cocina, comedor-estar con balcón posterior, dos baños, tres dormitorios, y dos distribuidores. Tiene una superficie útil de 68 metros y 91 decímetros cuadrados. Linda, según se mira el edificio desde la avenida de Mossen Jaume Soler, frente escalera y rellano escalera y patio de luces, derecha puerta segunda de esta misma planta, izquierda, con finca de don Ramón Tura, y fondo, con vivienda puerta segunda de esta misma planta, patio de luces y finca de la calle Igualada número 10.

Tiene una escalera privativa exterior que da acceso a la planta cubierta que es de uso y disfrute exclusivo y privativo de esta entidad con una superficie de 42,09 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 590, libro 386, folio 126, finca 26.085, inscripción segunda.

Tipo. 13.725.000 pesetas.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio de la presente y para, en su caso se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas y si hubiere lugar a la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 7 de febrero de 1994.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cavez.—La Secretaria.—11.267.

ESTELLA

Edicto

Don Ricardo Moreno García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Estella y su partido,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 197/1991 seguido a instancia del Procurador señor Barno, en nombre y representación de «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima» contra «Eniyisa», don Francisco J. Fonseca Velaustegui y don Enrique Pérez García, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 19 de abril de 1994, en su caso por segunda vez el día 19 de mayo de 1994, y en su caso por tercera vez el día 17 de junio de 1994, siempre a las once horas, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta número 3148-000170197/1991, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y también en pliego cerrado.

Cuarta.—No existen títulos, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogada en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

1) Mitad indivisa de la finca urbana. Local de planta primera, situado hacia la fachada norte del pabellón industrial, sito en el polígono industrial de Ugaldetxo, de Oyarzun, edificado sobre la parcela A de la número 12 del citado polígono. Ocupa 728 metros cuadrados. Cuota 26 por 100 de participación en los elementos comunes. Tomo 543, libro 128, folios 1 y siguientes, finca 5.133-N del Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián. Valor: 12.000.000 de pesetas.

2) Una tercera parte indivisa de la finca: Urbana. Número 18. Local industrial que se identifica por local número 19, integrado en parte de la planta alta, segunda, del edificio industrial denominado «Iturrin», señalado con el número 2-B del polígono de Lezo. Susceptible de división. Ocupa 528,11 metros cuadrados. Tiene su acceso por las antepuertas de la fachada oeste y dispone de un muelle de carga y descarga en la parte central de la crujía del centro. Anejos: El uso exclusivo de la antepuerta situada frente al muelle de carga y descarga, el uso exclusivo, en unión de los locales número 17 y 18, el uso exclusivo en unión de los locales de la fachada oeste y las dos plazas de aparcamiento señaladas con los números 19 del parking sito al suroeste de la finca. Cuota 6,95 por 100 de los elementos comunes. Tomo 541, libro 64, folios 21 y siguientes y tomo 656, libro 75, folio 149 vuelto, finca número 2.484-N del Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián. Valor: 1.500.000 pesetas.

3) Una carretilla elevadora marca «Toyota», modelo número 25, de gasoil, y número de chasis 27.049. Valor: 1.400.000 pesetas.

4) Una carretilla elevadora marca «Toyota», modelo 25, de gasoil, y número de chasis 27.356. Valor: 1.400.000 pesetas.

Las carretillas se encuentran depositadas en Zaragoza, calle Cinco de Noviembre, 5.

Dado en Estella a 9 de febrero de 1994.—El Juez, Ricardo Moreno García.—La Secretaria.—11.474-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Bernabé Arias Criado, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 550/1991, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Estepona de Gestión y Urbanización, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de mayo de 1994, a las once horas. Tipo de licitación, 13.220.200 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de junio de 1994, a las once horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de julio de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a la deudora en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 65. Vivienda tipo B, en planta primera, portal número 4, del edificio en construcción sito en término municipal de Estepona, en el sitio denominado «Monterroso» o «Extramuros de Poniente».

Finca registral número 37.975, tomo 723, libro 514, folio 65, inscripción primera.

Dado en Estepona a 4 de febrero de 1994.—El Juez, Bernabé Arias Criado.—La Secretaria.—9.327.

FRAGA

Edicto

Doña Luisa Casares Villanueva, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 182/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Soláns Lonca, contra don Ramón Comelles Llamas y doña Rosa María Díaz Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de abril de 1994 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de mayo de 1994 a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de junio de 1994 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada (regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Bienes que se sacan a subasta:

Campo de regadío en la partida litera, de 10 hectáreas 49 áreas 65 centiáreas de superficie, que linda: Norte, camino que lo separa de don José Mur Santafé, don Juan Guardiola Casas y don Lorenzo Flo-

rensa Blanco; este, don Miguel Pardinilla, don Francisco Prim Rubio y don José Bosch; sur, don Miguel Sillet Torres, y oeste, camino del Diablo. Título: La finca descrita pertenece, en cuanto a una tercera parte indivisa a don Ramón Comelles Llamas, al haberla adquirido por herencia de su padre don Ramón Comelles Soldevilla, manifestada y aceptada en escritura otorgada en Fraga el 15 de septiembre de 1982 ante el Notario don Emilio Villalobos Bernal; las dos terceras partes indivisas restantes pertenecen a doña Rosa María Díaz Sánchez por compra a doña Carmen Comelles Santamaría, según resulta de otra escritura otorgada también en Fraga el 26 de julio de 1983 ante el indicado Notario señor Villalobos Bernal. Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 170, folio 204, finca 4.597. Valoración: 46.500.000 pesetas.

Y para que conste y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Huesca y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Fraga a 12 de diciembre de 1994.—La Jueza, Luisa Casares Villanueva.—La Secretaria.—11.432-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 288/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera frente a don Juan España Morales y doña Antonia Burgos Serranoguez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de abril, para la segunda el día 26 de mayo y para la tercera el día 27 de junio, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la conducción segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Número 5. Vivienda letra C, de la planta primera en altura del edificio denominado Villa Blanca, situado en término de Fuengirola, barriada de Los Boliches, con fachada a calle denominada hoy Francisco Cano, donde le corresponden los números 33 y 35 de gobierno. Está situada a la derecha—izquierda conforme se sube la escalera de acceso y ocupa una superficie construida de 84 metros y 61 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, en cocina con lavadero, salón-comedor, tres dormitorios y dos cuartos de baño.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.299, libro 669, folio 79, finca 34.088, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 6.750.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 3 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Navajas Rojas.—11.406-3

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 203/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mediavilla Fernández, contra don Laureano Ramos Villalobos y doña María del Carmen Rodríguez Rodríguez, en los que por proveído del día de la fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla séptima del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, he acordado sacar a subasta pública por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad del demandado y que fue especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento arriba referenciado bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, La Noria, sin número, de Fuengirola, Málaga, los siguientes días: Para la primera subasta se señala el día 26 de abril de 1994 a las diez horas; en caso de no existir postores se señala para la segunda subasta el día 27 de mayo de 1994 a las diez horas; y en caso de no existir postores en la segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 28 de junio de 1994 a las diez horas. En ellas regirán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 31.320.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo al tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el día hábil siguiente exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Las fincas cuya subasta se anuncian por el presente edicto son:

Vivienda en planta cuarta, señalada con la letra B de la casa sita en Fuengirola, Marruecos número 2, con vuelta a la plaza del Generalísimo Franco, hoy plaza de la Constitución. Ocupa una superficie de 143 metros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, salón-comedor y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 185, folio 185, finca número 13.143.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma para el caso de que los demandados no fueren hallados en la finca hipotecada.

Dado en Fuengirola a 1 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—11.270-57.

FUENGIROLA

Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 18/1993 se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, frente a don Gregorio Jiménez Márquez y doña Dolores Peinado Carrillo, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado:

La primera subasta, el día 3 de mayo de 1994 a las doce horas y por el tipo de tasación.

La segunda subasta, el día 3 de junio de 1994 a las doce horas con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta, el día 4 de julio de 1994 a la misma hora sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca número 2. Vivienda número 12 del conjunto denominado Pinos del Perla, en término de Benalmádena, urbanización La Perla, con una superficie de 72,46 metros cuadrados, incluidos 11 metros cuadrados de terraza. Finca número 23.305, tomo 459, libro 459, folio 149, inscripción segunda. Tipo de tasación: 8.638.632.

Finca número 3. Vivienda número 13 del conjunto denominado Pinos del Perla, en término de Benalmádena, urbanización La Perla, con una superficie de 72,64 metros cuadrados, incluidos 11,20 metros cuadrados de terraza. Finca número 23.307, tomo 459, libro 459, folio 151, inscripción segunda. Tipo de tasación: 8.638.632.

Finca número 6. Vivienda número 16 del conjunto denominado Pinos del Perla, en término de Benalmádena, urbanización La Perla, con una superficie de 57,75 metros cuadrados, incluidos 18 metros cuadrados de terraza. Finca número 23.313, tomo 459, libro 459, folio 157, inscripción segunda. Tipo de tasación: 6.884.952.

Finca número 7. Vivienda número 17 del conjunto denominado Pinos del Perla, en término de Benalmádena, urbanización La Perla, con una superficie de 550,64 metros cuadrados. Finca número 23.315, tomo 459, libro 459, folio 159, inscripción segunda. Tipo de tasación 3.991.259.

Finca número 8. Vivienda número 18 del conjunto denominado Pinos del Perla, en término de Benalmádena, urbanización La Perla, con una superficie de 50,64 metros cuadrados. Finca número 23.317, tomo 459, libro 459, folio 161, inscripción segunda. Tipo de tasación: 3.991.259.

Dado en Fuengirola a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—11.374.

GANDIA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 466/1993, a instancias de Caja Rural Valencia Cooperativa de Crédito Valenciana, contra doña Carmen Sifres Rodrigo y don José Salvador Vicens Blay, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se describirán, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de abril de 1994 a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo el pactado en escritura de constitución de hipoteca de 10.900.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado número 4378000180466/1993 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2740 de Gandía; el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 20 de mayo de 1994 a las doce horas, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1994 a las doce horas.

Sirviendo la publicación presente de notificación en forma a los demandados, caso de haber abandonado el domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local comercial, situado en planta baja y emplazado a la derecha fondo, con salida independiente, por la avenida de José Antonio, del edificio situado en la ciudad de Oliva, avenida de Loygorri, señalado con el número 45, haciendo chafalán a la avenida de José Antonio, donde le corresponde el número 18. Superficie de 47 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.133, folio 5, finca número 34.224.

Dado en Gandía a 20 de enero de 1994.—La Jueza, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—11.450-3.

GANDIA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 289/1993 a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Guillermo Alonso Olgüe Cerdá, y que en providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Una casa de una sola planta en término de Gandía, partida de Marxuquera, con una extensión superficial de 105 metros cuadrados, rodeada por terreno anejo destinado a huerto de naranjos que mide 1.578 metros cuadrados, o sea una extensión con superficie total de 1.578 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.578, libro 806 de Gandía, finca 39.198, folio 115.

Se tasa la finca a efectos de subasta en 10.164.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo de 1994 a las doce horas y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que salen los bienes antes descritos es el indicado en la anterior relación, de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia, número 2 de Gandía en el 2740 Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Mayor, 75 con el número

4378000180289/1993 y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificaciones del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otro y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta se acuerda la celebración de una segunda con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 29 de junio de 1994 a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta, se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 27 de julio de 1994 a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

El presente edicto servirá de notificación al deudor del señalamiento de las subastas a que se refiere el mismo.

Dado en Gandía a 17 de febrero de 1994.—La Jueza, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—11.385-54.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 211/1993, promovido por don Eduardo Morant Bataller y don Salvador Lorente Villacampa, contra don Ricardo Franco Gandía y doña Saturnina Zurro Lorente, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ciudad Laval, 1, los bienes de la demandada que luego se dirán.

Para la primera subasta será el día 7 de junio del corriente año y hora de las doce de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 7 de julio del presente año y hora de las doce de su mañana, sirviendo el tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 7 de septiembre del corriente año y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000180211/1993, para la primera y segunda subasta, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será por lotes separados.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bienes a subastar

1. Local en planta baja izquierda, visto desde la calle Roig de Corella, que puede ser industrial, comercial o destinarse a los demás usos permitidos por las ordenanzas municipales; tiene su acceso por puerta directa a la calle de su situación; comprende una superficie construida de 135 metros 12 decímetros cuadrados y vista desde la calle de Roig de Corella, donde recae su fachada. Linda: Por delante, dicha calle; derecha entrando, local número 2 y zaguán y caja de la escalera de la izquierda de la calle Roig de Corella; izquierda, solar número 7-bis y el de doña Mercedes Martí Donet; y fondo solar de don Ricardo Franco Gandía y esposa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.492, libro 720, folio 165, finca registral número 59.555, inscripción segunda, tasada para subasta en 1.310.000 pesetas.

2. Solar número 7 bis; situado en el sector 1 del plan parcial, polígono oeste, en paseo, término de Gandía de forma regular y superficie de 523 metros 69 decímetros cuadrados, lindante: Por norte, solar de doña Mercedes Martí Donet; sur, solar número 7 de don Ricardo Franco Gandía y esposa; este, solar de don Francisco Pascual Navarro y solar de don Jesús Pascual Calatayud y otros; y oeste, solar de doña Mercedes Martí Donet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.301, libro 546, folio 158, finca registral número 50.017, inscripción segunda, extensión tasada para subasta en 3.930.000 pesetas.

Dado en Gandía a 18 de febrero de 1994.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaría.—11.387-54.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 391/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María Victoria Ispizua Ozamiz y don José Manuel Oarbeascoa Vicandi, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado; el día 11 de abril de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.768 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de mayo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de junio de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Una cuarta parte del caserío sito en Gorocica llamado Urialde Goikoa, inscrito en el Registro de la Propiedad de Gernika, página 69, libro 2 de Gorocica, finca 95. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Un medio del monte sito en Gorocica, denominado Ciricha, registrado en el Registro de la Propiedad de Gernika, libro de Muxica, finca número 158, libro 3, página 9. Valorada a efectos de subasta en 1.050.000 pesetas.

Lonja sita en la calle D. Tello, número 2, de Gernika, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika, al tomo 530, libro 100, página 107. Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 10 de enero de 1994.—El Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—10.990.

GIRONA

Edicto

Doña Marta Menéndez Marqués, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso ejecutivo 391/1992, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don José Ruiz Vecino, doña Julia Noriega Ares, y «Ruiz Vecino, Sociedad Anónima», y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días, los bienes que a continuación se indican:

Urbana. Casa en el término de Fontós, en el barrio de Delfiá, (Girona) señalada con el número 2, inscrita al tomo 1.413, libro 22 de Rabós, folio 105, finca 1.026 del Registro de la Propiedad de Figueras.

Urbana. Casa de planta baja, hoy en ruinas, con huerto contiguo a la misma sita, en el término de Rabós, barrio de Delfiá (Girona), señalada con el número 14. Inscrita al tomo 1.413, libro 22 de Rabós, folio 141, finca 489, inscripción novena del Registro de la Propiedad de Figueras.

Urbana. Cabaña destinada a pajar de planta baja y un piso, con una porción de terreno contiguo

—existe edificada una construcción-nave industrial, de unos 360 metros cuadrados— en el caserío de Delfiá, del término municipal de Rabós, señalada con el número 3 de la calle Ribera. Inscrita al tomo 297, libro 6 de Rabós, folio 52, finca 315, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Figueras.

Urbana. Casa en estado ruinoso, compuesta de planta baja y un piso, radicada en el caserío de Delfiá, del término de Rabós, señalada con el número 5 de la calle de la Ribera. Inscrita al tomo 764, libro 13 de Rabós, folio 234, finca 743 inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Figueras.

Rústica. Porción de terreno radicada en el caserío de Delfiá, término municipal de Rabós, inscrita al tomo 764, libro 13 de Rabós, folio 241, finca 744, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Figueras.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a: Para la finca 1.026 la suma de 17.000.000 de pesetas, para la finca 489, la suma de 1.500.000 pesetas para la finca 315, la suma de 13.000.000 de pesetas, para la finca 743 la suma de 2.800.000 pesetas para la finca 744 la suma de 750.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100.

La tercera también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso, que los licitadores consignen previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1673, clave 17 del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos el 20 por 100, efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ramón Folch, 4-6, de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 27 de abril a las diez horas.

Para la segunda, el día 1 de junio a las diez horas.

Para la tercera, el día 1 de julio a las diez horas.

Dado en Girona a 8 de febrero de 1994.—La Secretaria, Marta Menéndez Marqués.—11.275-57.

GRANADA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 52, de fecha 2 de marzo de 1994, página 3189, columnas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición séptima, donde dice: «... en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera...», debe decir: «... en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera...».—8.539 CO.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio P. B. H. número 618/1992, seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España contra doña Francisca Ubiña Pérez.

Primera subasta: Día 12 de mayo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 15 de junio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 15 de julio de 1994, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso primero, tipo D, izquierda, en la planta primera del edificio Doñana, portal 1, en Granada, entre las calles Rodríguez de la Fuente, Kindelan y Xanén, finca número 74.588, valorado en 6.940.000 pesetas.

Dado en Granada a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.102-55.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 55/1990, seguidos a instancia de don Carlos López Peláez contra don Alfonso Aragón Maza.

Primera subasta: Día 13 de mayo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 15 de junio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 15 de julio de 1994, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa de local sito en Granada, planta baja del edificio número 1 de la calle Doctor Severo Ochoa, de 269,50 metros cuadrados, finca número 24.074, valorado en 20.175.000 pesetas.

Dado en Granada a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.104-55.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio P. B. H. número 127/1992, seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España contra don Francisco López Ruiz y doña Antonia Porcel Porcel.

Primera subasta: Día 23 de mayo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 23 de junio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 22 de julio de 1994, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta,

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso tipo F, en la planta cuarta de viviendas, quinta general del edificio sito en Guadix (Granada), prolongación de la avenida Medina Olmos, número 4, finca número 21.695, valorado en 5.360.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.106-55.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio P. B. H. número 496/1992, seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España contra don José Clavero Doblas.

Primera subasta: Día 23 de mayo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 23 de junio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 22 de julio de 1994, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta,

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros,

y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo B, en planta cuarta, C, del portal 1, en la calle Amargura, 10, hoy número 12, A.º B, finca número 36.785, valorada en 7.240.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.107-55.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio número 1.200/91, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Sánchez Bonet, contra don Blas Montoro Martínez y doña Dolores González de la Fuente, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 4 de noviembre de 1994 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 15 de diciembre de 1994 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 27 de enero de 1995 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de éntificación a los deudores, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda Q, situada en la planta tercera del edificio sito en Jaén, en el arroyo o barranco de los Escuderos. Consta de diferentes departamentos, habitaciones y servicios y tiene una superficie de 89 metros 33 decímetros cuadrados. Se encuentra situado a la izquierda, según se entra en el portal número 5, por el que tiene su acceso, y linda: Vista

desde la calle de nueva apertura, frente con ésta, derecha, entrando, hueco de escaleras, patio y la vivienda de su planta con acceso por el mismo portal; izquierda, vivienda de su planta con acceso por el portal número 4, y fondo, su patio. Finca registral número 9.057.

Ha sido valorada en 4.875.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.113-55.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio P. B. H. número 351/1992, seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España contra «Promoción y Gestión de Edificaciones, Sociedad Anónima», y otros.

Primera subasta: Día 21 de junio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 21 de julio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 21 de septiembre de 1994, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta,

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Primero.—Vivienda número 1, en la urbanización «Almijara III», de la hacienda Torrequebrada, de Benalmádena Costa (Málaga), finca número 15.148, valorada en 9.200.000 pesetas.

Segundo.—Vivienda número 6, en urbanización «Almijara III», de la hacienda Torrequebrada, de Benalmádena Costa (Málaga), finca número 15.158, valorada en 9.200.000 pesetas.

Tercero.—Vivienda número 19, en la urbanización «Almijara III», de la hacienda Torrequebrada, de Benalmádena Costa (Málaga), finca número 15.184, valorada en 9.200.000 pesetas.

Cuarto.—Vivienda número 31, en urbanización «Almijara III», de hacienda Torrequebrada, de Benalmádena Costa, finca número 15.208, valorada en 9.200.000 pesetas.

Quinto.—Vivienda número 33, en urbanización «Almijara III», de hacienda Torrequebrada, de Benalmádena Costa, finca número 15.212, valorada en 9.200.000 pesetas.

Sexto.—Vivienda número 39, en urbanización «Almijara III», de la hacienda Torrequebrada, de Benalmádena Costa, finca número 15.224, valorada en 9.200.000 pesetas.

Octavo.—Vivienda número 43, de la urbanización «Almijara III», de la hacienda Torrequebrada, de Benalmádena Costa, finca número 15.232, valorada en 9.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.110-55.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 630/1990, se siguen autos de Banco Hipotecario de España, a instancia de la Procuradora doña María Luisa Sánchez Bonet, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fernández de la Fuente y doña Josefa Díaz Molero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca embargada a los demandados:

Casa tipo B, en Alfacar, sita en calle particular abierta en terrenos de la finca matriz, sin número de demarcación, en el pago de la Fuente Chica, destinada a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al tomo 68 de Alfacar, libro 1.582, folio 31, finca registral número 4.156, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 14 de junio de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de julio de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granada a 21 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.108-55.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio P. B. H. número 970/1991, seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España contra don Rafael Godoy García.

Primera subasta: Día 29 de junio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 28 de julio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 28 de septiembre de 1994, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso tercero, A, del bloque cuarto, en La Carihueta, de Torremolinos (Málaga), calle Miami, esquina a calle Carmen Montes, finca número 14.224-A, valorado en 6.920.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.111-55.

GRANADA

Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 843/1991 (4), a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra don Francisco Vilchez Camacho y doña Susana del Carmen Vega de Pedro, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado, y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, y por lo que respecta a la primera el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo efectuar dichas consignaciones en la cuenta número 1.757 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, oficina 2.900.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplidos previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anterior y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar

dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala para el día 17 de junio próximo y hora de las diez de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 20 de julio próximo en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora el día 15 de septiembre próximo.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Porción de tierra de riego, pago seco, también llamado Ventorrillo del Santo, término de Alhendin, con extensión superficial de 35 áreas 52 centiareas y 48 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe un secadero de tabaco. Linda: Norte, carretera 323 de Bailén-Motril, este, don Tomás García Ruiz Márquez de Dilar, y oeste, resto de la finca matriz. Se segrega de la finca 3.427.

Dentro del perímetro de la misma se ha construido lo siguiente: Nave industrial número dos, de una sola planta, con superficie construida de 252 metros cuadrados. Los cerramientos son de ladrillo enfoscado y la cubierta de bovedillas con viguetas de cemento armado.

Nave industrial número tres, de una sola planta, con unos departamentos destinados a vestuarios y servicios, ocupando toda una superficie construida de 457 metros cuadrados. Los cerramientos son de bloques de hormigón y la cubierta metálica sobre caballetes también metálicos. La finca está gravada con una servidumbre de paso a favor de las fincas que fueron de don Tomás García Ruiz. Es la finca registral número 5.186.

Valorada en 36.385.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Pérez Pérez.—La Secretaría.—11.402.

GUADIX

Edicto

Doña Isabel María Mira Sirvent, Jueza de Primera Instancia número 1 de Guadix y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 130/1993 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» representado por la procuradora doña María José Martínez García, contra don Manuel Caballero Carmona y su esposa doña María del Carmen Bueno García, vecinos de Diezma, Baja 57, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 15 de abril de 1994, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la de 30.280.000 pesetas sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, habrán los licitadores de consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, número 1.762, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Guadix, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán los licitadores participar con la cantidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquéllos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el próximo día 13 de mayo en el mismo lugar y hora, con las mismas condiciones pero con rebaja del 25 por 100.

Y si tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 10 de junio, en el mismo lugar y hora, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la misma en el domicilio indicado.

Finca que se subasta

Trozo de terreno dedicado a solar para edificar, en el pago conocido por «Huertos Bajos», en término de Diezma, con una cabida de dos áreas y 75 centiáreas, o lo que es lo mismo, 275 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Nueva; sur, carretera de Murcia a Granada; este, vivienda de doña Carmen García Rodríguez, y oeste, don Antonio García Caballero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz, al tomo 805 de Diezma, libro 29, folio 146, finca número 2.080, inscripción tercera.

Dado en Guadix a 15 de enero de 1994.—La Jueza, Isabel María Mira Sirvent.—El Secretario.—11.411-3.

IBIZA

Edicto

Don Francisco Hernández Díaz-Noriega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de Caixa DE stalvis i Pensions de Barcelona contra Don Gabriel Muñoz Riquelme por reclamación de 1.534.983 pesetas de principal, más 210.000, costas se lo señalado en providencia de hoy para el remate de la primera, segunda y tercera subastas los días 30 de mayo de 1994, 30 de junio de 1994 y 29 de julio de 1994, respectivamente, todas a las doce horas, en la Secretaría de éste Juzgado, en cuanto a la finca que consta al pie del mismo.

El tipo que servirá de base a la primera subasta es de 7.544.000 pesetas, y el de la segunda es el 75 por 100 de la primera; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Las consignaciones que deberán efectuar todos los postores, salvo el acreedor demandante, serán de importe, al menos, igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas primera y segunda, en sus respectivos casos, y en cuanto a la tercera, como en la segunda. Dichas consignaciones se efectuarán en la cuenta 0423 del Banco Bilbao-Vizcaya o en el despacho del Secretario del Juzgado, si no les fuera posible depositarlas en tal cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañado de resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta expresada, guardándose por el Secretario, que también podrá recibir en su caso el importe de la consignación.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Y para que sirva de anuncio en la forma procedente expido el presente edicto en Ibiza, a 10 de febrero de 1994.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Entidad registral número 2, vivienda de la planta baja señalada con el número 2 de un edificio en construcción compuesto de planta baja y piso enclavado sobre un solar procedente de la finca titulada «Ters den Grao» sita en la parroquia de San Antonio, que constituye la parcela número 16 del plano de parcelación de la finca. Tiene una superficie total construida de 83 metros, 5 decímetros cuadrados, en los que se halla incluida la superficie común, distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de la misma. Tiene como anejo una zona de solar no construida situada en su parte posterior que tiene una superficie de veintitrés metros cuadrados.

Inscrita, al Registro de la Propiedad de Ibiza, número 2, tomo 1.303, libro 223 de San Antonio, folio 51, finca 16.072, inscripción cuarta.

Dado en Ibiza a 10 de febrero de 1994.—El Secretario, Francisco Hernández Díaz-Noriega.—11.646

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 257/1993, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora señora Jiménez Ruiz, contra don Luis Iranzo Martínez y doña Araceli Cardona García, con domicilio en Ibiza, edificio «Brisol», escalera 6, planta baja, P-1.ª, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.º izquierda, el día 25 de mayo de 1994, a las trece horas; en caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 29 de junio de 1994, a las trece horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 28 de julio de 1994, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 15.120.000 pesetas la finca número 2.383; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ibiza, cuenta número 04220001825793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, o en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación del edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad registral número 5. Vivienda puerta primera, planta baja, escalera 6, de un complejo residencial denominado «Brisol», sito en el paseo Perimetral, de Ibiza. Tiene una superficie de 107 metros 87 decímetros cuadrados, más 20 metros 30 decímetros cuadrados destinados a terraza cubierta. Linda: Norte, fachada parcela; sur, vivienda y patio; este, vivienda segunda, y oeste, medianera G-7.

Inscrita: Al tomo 1.181, libro 24 de Ibiza, ciudad 1, folio 173, finca número 2.383, inscripción 4.ª

A los efectos de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Ibiza a 14 de febrero de 1994.—El Secretario, José Bonifacio Martínez Arias.—11.643.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 225/1993, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora señora Jiménez, contra don Angel Romero Risueño y doña Isabel Iglesias Sánchez, con domicilio en San José, Can Bella, carretera San José, kilómetro 14,3, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.º izquierda, el día 25 de mayo de 1994, a las doce horas; en caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 28 de junio de 1994, a las doce horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 28 de julio de 1994, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 30.800.000 pesetas la finca número 22.023; para

la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042200018022593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno procedente de la finca «Can Beya» o «Can Xumeu Real», sita en San José, de 4.000 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte y oeste, camino particular y la parcela número 2 o restante finca; sur, tierras de Antonio Mari, «Can Rafalet», y este, con torrente y tierras de José Ribas Tur. Sobre dicho terreno se halla construida una vivienda unifamiliar, de una superficie total de 305 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita: Al tomo 1.275, libro 272 de San José, folio 133, finca número 22.023, inscripción 3.ª

A los efectos de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Ibiza, a 15 de febrero de 1994.—El Secretario, José Bonifacio Martínez Arias.—11.648.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 78/1993, a

instancia del Banco Español de Crédito representado por el Procurador don Antonio Serra Lull, contra la entidad «Capote, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 13 de abril de 1994.

Segunda subasta: A las diez horas del día 9 de mayo de 1994.

Tercera subasta: A las diez horas del día 7 de junio de 1994.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 41.829.000 pesetas.

Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 0429000187893.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Porción del predio llamado Son Sastre en el término de Selva y lugar de Caimari, que mide 17 hectáreas, 49 áreas, 44 centiáreas, con una casa situada en su parte norte.

Dado en Inca a 11 de febrero de 1994.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—El Secretario.—11.376-55.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido.

Juicio Ejecutivo número 420/1992, representado por el Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en nombre y representación de Caixa DE s-talvis i Pensions de Barcelona, contra don Gabriel Riera Pons, doña Margarita Rayo Colomar, don Juan Rayo Colomar.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes embargados que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pureza, 74, primero, de Inca.

Condiciones:

Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0428000017042092.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrán por tercera vez sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de Propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en las condiciones previstas en el artículo 1499-3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en primera subasta el día 8 de junio, en segunda, el día 5 de julio y en tercera, el día 1 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Porción de tierra llamada «Son Figuerola» del término de Inca. Tiene una caseta de labor que es parte de la existente en la finca matriz. Mide una hectárea 38 áreas 46 centiáreas y 43 decímetros cuadrados. Finca 14.793, libro 346, tomo 2.951, de Inca, a favor de don Juan Rayo Colomar, valorada en 12.000.000 millones de pesetas. La entidad actora goza de justicia gratuita.

Dado en Inca a 21 de febrero de 1994.—El Juez.—11.651.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Jaca y su Partido.

Hago saber: Que en autos de Juicio de menor cuantía seguidos con el número 46/1989 a instancia de don Manuel Pradal Anel y don Ricardo Fuertes Juan contra don José María Bandrés Lamenca, don Miguel Bandrés Fanlo y don Primitivo Bandrés se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en Jaca, calle 7 de Febrero 22 y bajo las condiciones siguientes:

Primero. Para poder tomar parte, será preciso consignar previamente, y en el Banco Bilbao Vizcaya de Jaca, cuenta 1990-15-46-1989, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee licitar.

Segundo. Que la primera subasta será el próximo día 25 de abril de 1994 a las once horas, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio de licitación.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 16 de mayo de 1994 a las once horas, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del precio de licitación, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera el próximo día 6 de junio de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta, el precio ofrecido no supera las dos terceras partes del precio de tipo de la segunda subasta, se suspenderá el remate, confiriéndose el traslado prevenido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercero. Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto. Que no se han presentado los títulos de propiedad, ni ha sido suplida su falta, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes, que se encuentran de manifiesto en Secretaría para los interesados en la subasta, y que sean anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes.

Los bienes inmuebles que se subastan, y precio de tasación

Local en Sabinánigo (Huesca), calle Coli Escalona 77 señalado con el número dos dentro del edificio. De una superficie de 299,77 metros cuadrados, de los cuales 127, 27 metros cuadrados, corresponden a la primera planta del edificio y los restantes 172,50 metros cuadrados a bodega en segunda planta de sótano.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 771, libro 20, folio 99, finca 2.010, inscripción segunda.

Tasado en 15.135.000 pesetas.

Local bajo, en la localidad de Jaca (Huesca), calle Mayor, 41. Superficie 94 metros cuadrados útiles.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 907, libro 100, folio 202, finca 8.990, inscripción segunda.

Tasado en 14.100.000 de pesetas.

Dado en Jaca a 13 de enero de 1994.—La Jueza, María del Ruy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—11.268-57.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Lourdes Marin Fernández, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del arti-

culo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 00360/1992, se tramita en este Juzgado, promovido por Unicaja representado por el Procurador don Juan Carlos Carballo Robles contra don Manuel Jesús Ruiz Sánchez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14, sede de los Juzgados, a las doce de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta.—El día 3 de mayo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que la fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta.—El día 6 de junio. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta.—El día 6 de julio. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma, habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bienes objeto de las subastas:

Finca número 5, vivienda letra E en planta baja del portal, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.133, sección segunda, libro 186, folio 137, finca 19.688, inscripción segunda. Tasada en 4.384.549,88 pesetas.

Finca número 38, vivienda letra A en planta primera del portal 2. Inscrita al tomo 1.134, sección segunda, libro 187, folio 89, finca 19.754, inscripción segunda. Tasada en 4.092.952,68 pesetas.

Finca número 39, vivienda letra B en planta primera del portal 2, inscrita al tomo 1.134, sección segunda, libro 187, folio 31, finca 19.756, inscripción segunda. Tasada en 4.108.858 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 14 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes Marin Fernández.—11.712.

LA BISBAL

Edicto

El Ilustrísimo señor Juez titular, don Jordi Palomer Bou del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0323/1992 promovido por Caixa DE stalvis del Penedés, representado por el Procurador don Carlos Peya Gascons, contra «Casas Paredas, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, en lotes independientes, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sede de este Juzgado, Les Mesures, 17, segundo piso, en forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de abril próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 18.750.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de mayo próximo a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de junio próximo a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primero. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. (El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Segundo. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto. Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Fincas objeto de la subasta

Primero. Urbana. Entidad número dos. Vivienda unifamiliar, con frente a la calle de Pau Casals, en el municipio de Palamós. Se compone de planta baja, destinada a garage, con una superficie útil de 30 metros cuadrados y un trastero, con una superficie útil de 12 metros 50 decímetros cuadrados; planta primera, que consta de cocina, aseo, una habitación, comedor-estar, distribuidor y terrazas y planta piso superior, que comprende cuarto de baño, tres dormitorios y distribuidor, de superficie útil, en junto 90 metros cuadrados. Las tres plantas se comunican entre sí, por medio de una escalera interior. Linda: Frente, con calle Pau Casals; derecha, entrando, con la entidad número tres; izquierda, con la entidad número uno, y por el fondo, mediante

una servidumbre subterránea de acueducto, parte con la entidad número 29 y parte con la número 30.

Tiene como anexo un terreno destinado a jardín, de 112 metros cuadrados, en su parte posterior, cuyo disfrute exclusivo es de esta vivienda, hallándose acotado con una valla.

Coefficiente 3, 50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.549, libro 100 de Sant Joan de Palamós, folio 110, finca 5.555.

Segunda. Urbana. Entidad número tres. Vivienda unifamiliar con frente a la calle de Pau Casals, en el municipio de Palamós. Se compone de planta baja, destinada a garage, con una superficie útil de 30 metros cuadrados y un trastero, con una superficie útil de 12 metros 50 decímetros cuadrados; planta primera que consta de cocina, aseo, una habitación, comedor-estar, distribuidor y terrazas, y planta piso superior, que comprende un cuarto de baño, tres habitaciones y distribuidor, de superficie útil, en junto 90 metros cuadrados. Las tres plantas, se comunican entre sí, por medio de una escalera inferior, Linda: Frente, con calle Pau Casals; derecha entrando, con finca de «Costa Brava Relax, Sociedad Anónima»; izquierda, con la entidad número dos, y por el fondo, mediante servidumbre subterránea de acueducto, parte con la entidad número 29 y parte con la número 28.

Tiene como anexo un terreno destinado a jardín de 112 metros cuadrados, en su parte posterior, cuyo disfrute exclusivo es de esta vivienda, hallándose acotado con una valla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.649, libro 100 de Sant Joan de Palamós, folio 113, finca número 5.556.

Dado en La Bisbal a 11 de febrero de 1994.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—11.690.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de ausencia con el número 771/1990, a instancia de doña Jesusa Pampin Baldomir, representada por el Procurador señor Diaz Nosty, designado por turno de oficio, con intervención del Ministerio Fiscal y respecto de su esposo, don Eduardo Collazo López, natural de Ferrol, hijo de José y Maria, nacido el 5 de febrero de 1933, denunciándose su ausencia del buque Galerno el 22 de enero de 1985, cuando el mencionado buque se hallaba atracado en el muelle de Cartagena y no habiéndose tenido noticias del mismo desde dicha fecha y habiéndose acordado en el referido expediente, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «ABC» y en el diario «El Ideal Gallego», así como en la «Radio Nacional de España», por dos veces y con intervalo de quince días, a efectos de conocimiento general.

Dado en La Coruña a 24 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez, Dosinda Alvarez Gómez.—La Secretaria.—7.572-E.

y 2.ª 10-3-1994

LA CORUÑA

Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 192/1993-E, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el

Procurador don Rafael Tovar de Castro, contra «Corrupub, Sociedad Limitada», don José Ramón Mella Pampin, don José Antonio Costa Semández y doña Hermesinda Cadahía Ledo, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones con esta fecha se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados en el presente procedimiento:

Primer lote: Piso 5.º, letra Q de 56,33 metros cuadrados de superficie útil aproximados. Se destina a departamento utilizable y está situado en parte de una planta alta de su denominación, de las que integran el cuerpo número 3 de una casa en construcción, sin número, en una calle de nueva apertura, perpendicular a la avenida de Peruleiro, a la que hace esquina, de La Coruña. Hoy se dice que la calle se denomina Fanny Garrido y el edificio del cual forma parte está señalado con el número 36 por la avenida de Peruleiro. Inscrición: Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 1.174, folio 118, finca número 69.723-N. Tasado pericialmente en 10.770.000 pesetas.

Segundo lote: Piso 2.º, izquierda o anterior de la casa señalada con las letras J y M, en Coduzo-Culleredo, destinada a vivienda, que ocupa una superficie útil de 69,40 metros cuadrados. Inscrición: Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, sección Culleredo, libro 205, folio 122, finca número 19.066. Tasado pericialmente en 7.560.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de abril de 1994, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.770.000 pesetas para el primer lote y 7.560.000 pesetas para el segundo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 16 de mayo de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100, y caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera, el día 13 de junio de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a las mismas horas.

Dado en La Coruña a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—La Secretaria.—13.187-2.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 649/1993, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Luis Reimúndez Catoira y doña María Soledad Baquerin Moscoso, en los que, por reso-

lución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de mayo de 1994 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se dirá para cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de junio de 1994 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de septiembre de 1994 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber verificado la consignación en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Ciudad de La Coruña:

1. Finca número 1.—Planta baja, derecha, de la casa señalada con el número 79 de la avenida de Navarra, dedicada a usos comerciales o industriales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 973, folio 219, finca número 57.682, hoy Registro de la Propiedad número 4, libro 106, folio 28, finca 5.990-N. Valorada en 12.670.755 pesetas.

2. Finca número 2.—Planta baja, izquierda, de la casa señalada con el número 79 de la avenida de Navarra, dedicada a usos comerciales o industriales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 973, folio 223, finca número 57.684, hoy Registro de la Propiedad número 4, libro 106, folio 28, finca número 5.992-N. Valorada en 16.651.340 pesetas.

3. Número 1.—Piso bajo, destinado a local de negocio, corrido del edificio que forma parte de la casa, sin número, de la calle transversal a la avenida de Navarra, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 1.167, folio 115, finca número 69.614, hoy Registro de la Propiedad número 4, libro 106, folio 31, finca 5.994-N. Valorada en 30.267.582 pesetas.

Dado en La Coruña a 25 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.186-2.

LA OROTAVA

Edicto

Don Santiago Barrera Lorente, Secretario de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 317/1991 se siguen autos de juicio

ejecutivo a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Rafael Hernández Herreros contra don Manuel Suárez Baute, vecino de La Orotava, con domicilio en la calle San Juan, 58, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de mayo a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, los postores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 3773-000-17-0317-91, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma y con las condiciones expresadas en la Ley.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 14 de junio a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio a las diez horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Solar sito en la villa de La Orotava, donde dicen «La Fariña», que mide 289 metros, 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 290, folio 99, finca número 20.272. Inscrición primera.

Valoración: 6.150.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 11 de febrero de 1994.—El Secretario, Santiago Barrera Lorente.—11.347.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Doña Dolores Ramos Pérez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 215/1992, promovidos a instancias de SCA Virgen de las Nieves de Bailén, representado por el Procurador don Antonio Ramos Ríos, contra SCA Gremial Constructora Nuestra Señora de la Asunción, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término

de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes

Condiciones para la subasta

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Juan Carlos I, 4, a las once horas de la mañana:

La primera por el tipo de tasación, el día 25 de abril de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 25 de mayo de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base y sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a éste, la consignación o el resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de las subastas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

1. Urbana. Número ocho. Vivienda unifamiliar número 31 en la urbanización Monte Biarritz, segunda fase, en construcción, al partido de Cortés, término municipal de Estepona. Tiene una superficie construida de 160 metros cuadrados, compuesta de planta de sótano, baja y primera, distribuidas en varias habitaciones y servicios. Su solar mide una superficie de 79 metros cuadrados, de los cuales 54 metros cuadrados están ocupados por la edificación, 25 metros cuadrados corresponden a la zona ajardinada situada al fondo de la vivienda.

Inscrición: Al tomo 687, libro 487, folio 180, finca registral número 35.890.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número doce. Vivienda unifamiliar número 35 en la urbanización Monte Biarritz, segunda fase, en construcción, al partido de Cortés, término municipal de Estepona. Tiene una superficie construida de 160 metros cuadrados, compuesta de planta de sótano, baja y primera, distribuidas en varias habitaciones y servicios. Su solar mide una superficie de 79 metros cuadrados, de los cuales 54 metros cuadrados están ocupados por la edificación, 25 metros cuadrados corresponden a la zona ajardinada situada al fondo de la vivienda.

Inscrición: Al tomo 687, libro 487, folio 188, finca registral número 35.898.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Número treinta y cuatro. Local comercial tipo «B», sita en la villa de Almonte, en Camino de la Solana. Tiene una superficie construida de 448 metros y 77 decímetros cuadrados. Linda: Frente, Camino de la Solana, derecha;

entrando, calle de nueva formación, sin denominación actualmente; izquierda, Camino de los Serranos, y fondo, viviendas números 14 y 15, tipo «A», respectivamente.

Inscrición: Al tomo 1.297, libro 310, folio 89, finca registral número 21.723.

Valoración: 12.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Solar en la villa de Almonte, al sitio «La Solana», sin número de gobierno. Tiene una superficie de 4.417 metros cuadrados. Linda: Al norte, finca que se segregó en su día, propiedad de «Gestiones y Promociones Almonteñas, Sociedad Anónima»; sur, Gavia; este, la entidad «Gestiones y Promociones Almonteñas, Sociedad Anónima»; y oeste, dicha entidad y hermanos Aranguete Martínez.

Inscrición: Al tomo 1.245, libro 277, folio 148, finca registral número 19.903.

Valoración: 18.000.000 de pesetas.

5. Rústica. Suerte de tierra para edificar en el término de Almonte, al sitio Los Tejares, con una cabida de 4.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de don Manuel Joaquín Pérez Martín; al sur, camino de los Tejares; al este, Cooperativa Almazara Blanca Paloma; y al oeste, herederos de don Ventura Acevedo Valladolid.

Inscrición: Al tomo 956, libro 118, folio 48, finca registral número 8.167.

Valoración: 22.000.000 de pesetas.

6. Urbana. Solar para edificar, sito en la villa de Almonte, al sitio Los Tejares, con una cabida de 120 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, don Ignacio Soltero Coronel; izquierda, don Juan Báñez Pérez; y fondo, finca de don Manuel Joaquín Pérez Martín.

Inscrición: Al tomo 956, libro 118, folio 50, finca registral número 8.168.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

7. Urbana. Número uno. Local comercial en planta baja del edificio en carretera del Rocío, número 149 de gobierno, es el situado en la parte izquierda del mismo según se mira desde la carretera del Rocío. Tiene una superficie de 130 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, el local número dos; por la izquierda, caja de escalera y la Sociedad Cooperativa Andaluza Gremial Constructora Nuestra Señora de la Asunción de Almonte; y por el fondo, Cooperativa Gremial Constructora.

Inscrición: Al tomo 1.145, libro 209, folio 35, finca registral número 14.188.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

8. Urbana. Nueve. Nave industrial del conjunto arquitectónico construido en la parcela número 30 del sector S, de la urbanización Playa de Matalascañas, término de Almonte, y su calle Blasco Ibáñez II, con una superficie de 103 metros, 12 decímetros y 5 centímetros cuadrados (6,875 × 15 metros). Linda: Frente, zonas libres comunes; derecha entrando, finca número diez; izquierda, finca número ocho y zonas libres comunes; y fondo, paseo peatonal del conjunto.

Inscrición: Al tomo 1.253, libro 283, folio 155 vuelto, finca registral número 20.037.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

9. Urbana. Diez. Nave industrial del conjunto arquitectónico construido en la parcela número 30 del sector S, de la urbanización Playa de Matalascañas, término de Almonte, y su calle Blasco Ibáñez II, con una superficie de 101 metros, 25 decímetros cuadrados (6,75 × 15 metros). Linda: Frente, zonas libres comunes; derecha entrando, finca número once; izquierda, finca número nueve; y fondo, paseo peatonal del conjunto, al que presenta puerta accesoria.

Inscrición: Al tomo 1.253, libro 283, folio 148, finca registral número 20.039.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

10. Urbana. Once. Nave industrial del conjunto arquitectónico construido en la parcela número 30 del sector S, de la urbanización Playa de Matalascañas, término de Almonte, y su calle Blasco Ibáñez II, con una superficie de 101 metros, 25 decímetros cuadrados (6,75 × 15 metros). Linda: Frente, zonas libres comunes; derecha entrando, finca número doce; izquierda, finca número diez; y

fondo, paseo peatonal del conjunto, al que presenta puerta accesoria.

Inscripción: Al tomo 1.253, libro 283, folio 150, finca registral número 20.041.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 21 de diciembre de 1993.—La Jueza, Dolores Ramos Pérez.—El Secretario.—11.269-57.

LA SEU D,URGELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Seu D,Urgell, en los autos de procedimiento judicial sumario instados por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Rebes Goma, contra finca especialmente hipotecada por don Victoriano Bosch Clop por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, para el próximo 18 de abril y hora de las trece, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 16 de mayo y hora de las trece, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de junio y hora de las trece.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 12.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda puerta primera, frente subiendo las escaleras, de la primera planta alta, a la que se accede por la escalera y vestíbulo general del edificio y ascensor. Tiene una superficie útil de 107 metros 69 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, cocina, baño, aseo, despensa, lavadero, comedor-estar y cuatro dormitorios, con los correspondientes pasos. Tiene una terraza interior de 6 metros cuadrados, y otra en la parte posterior, de 17 metros cuadrados. Le corresponde el uso exclusivo de la mitad del patio de luces a ella contiguo. Tiene como anejo el trastero 10. Linda: Por la derecha, entrando, con la finca de don Antonio Pifarré; por la izquierda, parte con la vivienda puerta segunda de esta misma planta y parte con rellano y caja de la escalera; por el fondo, con vuelo de la propia total finca, y por el frente, parte con la vivienda puerta tercera de esta misma planta, parte con patio de luces y parte con rellano de la escalera. Inscrita en el tomo 901, libro 72, folio 192, finca 4.040 del Registro de la Propiedad de la Seu D,Urgell.

Dado en La Seu D,Urgell a 16 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—11.663-55.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Pino R. Ramírez Rodríguez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario de España que regula el artículo 33 y siguientes de la Ley de 2/12/1872, seguidos en este Juzgado bajo el número 1167/1992 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra

don Joan Kenneally, don Francis Kenneally, don Kevin Anthony Terry, doña Rocio del Pozo Maraver y doña Dolores del Pozo Maraver, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de quince días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 7.912.000 pesetas respecto a cada una de las fincas registrales 19.399 y 19.400 y 7.981.000 pesetas respecto a cada una de las fincas registrales 19.456 y 19.460.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Granadiera Canaria, 2 (Edificio Juzgados), se ha señalado el día 5 de mayo a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de quince días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 3 de junio a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de quince días y sin sujeción a tipo, el día 30 de junio a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las fincas registrales 19.399, 19.400, 19.456 y 19.460 y cuyas descripciones constan en la fotocopia testimoniada que se acompaña.

Apartamento número 83 ó finca hipotecaria número 83.

Módulo 32.

Se halla situado en planta segunda.

Se accede a él por galerías, pasillos de comunicación y escaleras.

Está compuesto de salón, dormitorio, recibidor, baño, cocina.

Linda:

Por el norte, zonas comunes, galería de comunicación.

Por el este, apartamento número 84.

Por el oeste, apartamento número 82 y zonas comunes, galería de comunicación.

Por el sur zonas comunes jardines.

Ocupa una superficie de 42,61 metros cuadrados, más 10,26 metros cuadrados de terraza.

Participa en los elementos comunes del inmueble en una proporción del 0,6092 por 100.

Apartamento número 84 ó finca hipotecaria número 84.

Módulo 32.

Se halla situado en planta segunda.

Se accede a él por galerías, pasillos de comunicación y escaleras.

Está compuesto de salón, dormitorio, recibidor, baño, cocina.

Linda:

Por el norte, zonas comunes, galería de comunicación.

Por el este, apartamento número 85 y zonas comunes, galería de comunicación.

Por el oeste, apartamento número 83.

Por el sur zonas comunes jardines.

Ocupa una superficie de 42,61 metros cuadrados, más 10,26 metros cuadrados de terraza.

Participa en los elementos comunes del inmueble en una proporción del 0,6092 por 100.

Número 140. Apartamento número 140 en módulo 6, señalado con el número 6.004 de régimen interior, en planta baja del conjunto denominado «Apartamentos Tuscán», sito en la urbanización «Costa Teguisse», término municipal de Teguisse, parcela 218, S-3.

Se accede a él por galerías de comunicación.

Está compuesto de salón, dormitorio, halla, baño y cocina.

Tiene una superficie de 42 metros con 53 decímetros cuadrados más 10 metros con 80 decímetros cuadrados de terraza.

Linda: Norte, apartamento número 139; este, zonas comunes, galería de comunicación; oeste, zonas comunes, jardines; y sur, zonas comunes jardines.

Cuota: Se le asignó una cuota de 0,61104 por 100.

Inscripción: Tomo 914, folio 156, finca 19.456.

Número 144. Apartamento número 144 en módulo 6, señalado con el número 6.104 de régimen interior, en planta primera del conjunto denominado «Apartamentos Tuscán», sito en la urbanización «Costa Teguisse», término municipal de Teguisse, parcela 218, S-3.

Se accede a él por galerías de comunicación.

Está compuesto de salón, dormitorio, recibidor, baño y cocina.

Tiene una superficie de 42 metros con 53 decímetros cuadrados más 10 metros con 80 decímetros cuadrados de terraza.

Linda: Norte, apartamento número 143; este, zonas comunes, galería de comunicación; oeste, zonas comunes, jardines; y sur, zonas comunes jardines.

Cuota: Se le asignó una cuota de 0,61104 por 100.

Inscripción: Tomo 914, folio 160, finca 19.460.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez Pino R. Ramírez Rodríguez accidental.—El Secretario.—11.300.

LEON

Edicto

Doña María Pilar Robles García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 400/1984 se tramitan autos de quiebra promovidos por «Banco de Castilla, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora señora Sánchez Muñoz, contra «Promociones y Construcciones Mariano Valdeuza, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 29 de abril a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes: Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 2124-0000-53-0400-1984, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 1 de junio a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 1 de julio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Local comercial, formado por una finca en planta sótano y otra en baja del edificio sito en Alvaro López Núñez 51 de León. El local en planta baja tiene acceso desde la calle, a la que da fachada, y el sótano a través de una escalera que comunica ambas plantas. Inscritas en el Registro de la Propiedad con los números 772 y 774, folio 189 y 191 vueltos, libro 10, tomo 1.183, sección segunda. Tiene una superficie de 299,20 metros cuadrados el sótano y 308,83 metros cuadrados el de planta baja. Valorado la planta sótano en 8.288.000 pesetas y los 308,83 metros cuadrados de la planta baja en 49.412.800 pesetas, ascendiendo el total a 66.142.341 pesetas.

Nave industrial. Se trata de una nave de pórticos metálicos, con cerramientos a base de bloques de hormigón, y chapa prelacada. La cubierta es igualmente de chapa, tiene aislamiento térmico y pavimento industrial. Está situada en la carretera nacional 601, kilómetros 319, en el polígono industrial de Arcahueja (León), dando fachada a la calle «B», del polígono referido. Inscrita en el Registro de la Propiedad finca 5.491, folio 37, libro 112, sección Valdefresno, tomo 2.133. Tiene una superficie de 180 metros cuadrados construidos con una fachada a la calle de 9 metros y un fondo de 20 metros, su altura libre es de 6,50 metros. Valorada en 3.510.000 pesetas.

Finca rústica. Tierra de regadío, en el pueblo de Ambagas de Curueño, Ayuntamiento de Santa Coloma de Curueño, en el sitio «El Esponjal», dando frente a la carretera León-Santander. Inscrita en el Registro de la Vecilla, con el número 6.287, folio 119, libro 33, tomo 467. Tiene una superficie de 4.340,47 metros cuadrados. Valorada en 4.991.541 pesetas.

Y para que lo acordado tenga lugar expido el presente en León a 21 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Pilar Robles García.—El Secretario.—11.280-57.

LOGROÑO

Edicto

El ilustrísimo don Nicolás Gómez Santos, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 424/1993 a instancia de «Caja de Ahorros de Navarra, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Toledo Sobrón, contra «Compañía Mercantil Rioja Iberia, Sociedad Anónima», en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera el día 11 de abril a las diez horas, con carácter de segunda el día 5 de mayo a las diez horas y con carácter de tercera el día 1 de junio a las diez horas.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100, tanto en la primera subasta, como en la segunda, del valor de los bienes establecidos en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también el 20 por 100 de dicho valor, rebajado en un 25 por 100.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un 25 por 100 y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero.

Desde el anuncio de estas subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de la subasta

1) Parcela de terreno en el Rasillo de Cameros, La Rioja, paraje de «Santurce», de 6.713 metros cuadrados, dentro del cual se halla la siguiente edificación: Edificio industrial que consta sobre rasante, de planta baja, más dos plantas elevadas, la planta baja ocupa una superficie de 3.057 metros y 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.024, libro 11, folio 103, finca número 1.119, inscripción quinta.

Tasada en 207.000.000 de pesetas.

2) Rústica en el Rasillo de Cameros, La Rioja, paraje de «Santurce», polígono 2, parcela 523. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño número 2, tomo 1.024, libro 11, folio 47, finca 1.108, inscripción cuarta. Tasada en 1.000.000 pesetas.

3) Rústica en el Rasillo de Cameros, La Rioja, paraje de «Santurce», polígono 2, parcela 871. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, tomo 1.024, libro 11, folio 145, finca número 1.183, inscripción tercera. Tasada en 5.200.000 pesetas.

4) Rústica en el Rasillo de Cameros, La Rioja, paraje de «Santurce», polígono 2, parcela 875. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño número 2, tomo 1.024, libro 11, folio 143, finca 1.182, inscripción tercera.

Tasada en 18.800.000 pesetas.

5) Parcela de terreno, de 1.473 metros cuadrados, en el Rasillo de Cameros, La Rioja, paraje de «Santurce»: parte de la parcela 875, del polígono 10F.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, tomo 1.024, libro 11, folio 55, finca 1.112, inscripción tercera.

Tasada en 5.200.000 pesetas.

6) Parcela de terreno en el Rasillo de Cameros, La Rioja, paraje «Barrio Guiña», parte de la parcela 518, del polígono 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño número 2, al tomo 1.024, libro 11, folio 45, finca 1.106, inscripción segunda.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

7) Heredad en el Rasillo de Cameros, La Rioja, paraje de «Santurce», polígono 2, parte de la parcela 521.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño número 2, tomo 1.024, libro 11, folio 11, finca 1.080, inscripción segunda.

Tasada en 600.000 pesetas.

8) Heredad en el Rasillo de Cameros, La Rioja, paraje de «Santurce», polígono 2, parte de la parcela 519.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, tomo 1.024, libro 11, folio 46, finca 1.107, inscripción primera.

Tasada en 600.000 pesetas.

9) Heredad en el Rasillo de Cameros, La Rioja, paraje de «Santurce», polígono 2, parte de la parcela 522.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, tomo 1.024, libro 11, folio 48, finca 1.109, inscripción primera.

Tasada en 600.000 pesetas.

La presente publicación servirá de notificación al demandado «Rioja Iberia, Sociedad Anónima».

Dado en Logroño a 18 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Nicolás Gómez Santos.—La Secretaria.—11.383.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen Araújo García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 438/1993, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Toledo Sobrón, contra don Ramón Chávarri Barahona, doña Pilar Alonso Ruiz, «Bodegas Haro, Sociedad Limitada», don Victoriano Chávarri Chávarri y doña Antonia Barahona Corcuera, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el 14 de abril de 1994; la segunda, el 18 de mayo del mismo año; y la tercera, el 17 de junio siempre a las diez horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la primera y segunda, y al 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor—adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

Bienes que se subastan

Número 11, la vivienda o piso quinto izquierda, tipo B) de la casa en esta ciudad, en la avenida de Jorge Vigón número 27. Ocupa una superficie útil de 117,12 metros cuadrados, y construida, de 149,75 metros cuadrados; y linda norte, patio posterior de la casa, escalera y patio interior; sur, con la casa, escalera y patio interior; sur, con la avenida de Jorge Vigón, escalera y patio interior; este, con finca de don A. Fernández; y oeste con la vivienda tipo B) derecha, escalera y patio interior. Se le asigna una cuota de participación de 5 enteros 20 centímetros por 100, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 1.072, folio 154, finca número 8.242, inscripción tercera. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 21 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Araujo Garcia.—La Secretaria.—11.386.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 371/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José María Terrer Artés, contra «Orugas Pérez López, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Rústica. Una hacienda, en la diputación de la Torrecilla, de este término de Lorca, paraje de la Rambla de las Chatas, compuesta de casa-cortijo, actualmente casi derruida, de cabida 49 hectáreas. Linda: Norte, herederos de don Fernando Bastida; sur, desvío de la carretera nacional 340; este, don Juan Pérez; y oeste, herederos de don Fernando Bastida y otros. Los demás datos de dicha finca, obran registrados al tomo 2.089, libro 1.742, folio 134, finca 29.449, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca. El valor total de la misma a efectos de subasta asciende a la cantidad de 73.700.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Corregidor 5, el día 19 de julio de 1994 y hora de las diez quince de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 73.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 371, año 1993.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de octubre de 1994 y hora de las diez quince de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de enero de 1995 y hora de las diez quince, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 17 de febrero de 1994.—El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.—11.366.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 404/1992, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Sagrario Fernández Graell en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don Lluís Arnau Ribas y doña María Encarna Bellotas Puig, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que se pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 26 de mayo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 23 de junio, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de la presente subasta son los siguientes:

Fondo rústico. Sito en el término municipal de Serós, partida de Pont de la Vall, de una extensión

superficial, después de efectuadas varias segregaciones, de 25 áreas 87 centiáreas 17 decímetros cuadrados, dedicada a cultivos de regadío. Indivisible. Tiene construido un edificio compuesto de planta baja, destinado a vivienda unifamiliar, de superficie útil 81 metros 55 decímetros cuadrados, y construida de 100 metros cuadrados, y se compone de: Comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, y cocina. En local anexo a la vivienda se sitúa el garaje con una superficie construida de 30 metros cuadrados. Linda: Al norte, con porción segregada de la total vendida a don Antonio Yuste Hernández, y parte con otra finca del otorgante; sur, don Félix Plaza, al otro lado camino; al este, camino; y al oeste, con la carretera local de la Granja de Escarpe y la Nacional II, y finca de don José María Llovera Batalla, sobre la que hay una estación de servicio.

Inscrita: Al tomo 1.680, libro 69 de Almacellas, folio 73, finca número 5.873.

La finca anteriormente descrita está valorada en 14.110.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 19 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Albert Montell Garcia.—El Secretario judicial, Antonio Robledo Villar.—11.405.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 208/1991, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora doña Montserrat Vilá Brescó, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel Hernández Burgués y doña Angeles Burgués Albert, vecinos de Lleida, Ciutat de Fraga 16, tercero, segunda, por medio del presente, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquellos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, Canyeret sin número, bajo segundo, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de abril próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta: El día 25 de mayo próximo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera.

De darse las mismas circunstancias, tercera subasta: El día 29 de junio próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo de tasación que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Planta baja y bodega, de la casa número 23 de Soldevilsa de Tremp, de cabida 150 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, doña Teresa Lladós; izquierda, don Antonio López; fondo, carretera de Balaguer, mediante paseo del Vall. Inscrita en el tomo 935, libro 61, folio 26, finca 1.842-N del Registro de la Propiedad de Tremp, a favor de doña María Angeles Burgués Albert.

Precio de tasación: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 27 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario judicial, Antonio Robledo Villar.—11.278-57.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.327/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Patronato Benéfico de Construcción «Francisco Franco», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos:

319.559 pesetas, las fincas registrales números 17.373, 17.527, 17.529, 17.539, 17.651, 17.667 y 17.793.

333.713 pesetas, las fincas registrales números 18.365 y 18.377.

315.698 pesetas, las fincas registrales números 17.487, 17.707, 17.835, 17.839, 17.941, 17.945, 18.167, 18.181, 18.183, 18.197, 18.215 y 18.313.

301.928 pesetas, la finca registral número 18.131.

330.539 pesetas, la finca registral número 18.255.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Las Palmas de Gran Canaria, urbanización «Tres Palmas».

Finca registral 17.941. Emplazamiento: Hoya la Plata, bloque 5, 12-C.

Finca registral 17.945. Emplazamiento: Hoya la Plata, bloque 5, 14-C.

Finca registral 18.131. Emplazamiento: Hoya la Plata, bloque 7, 15-A.

Finca registral 18.167. Emplazamiento: Hoya la Plata, bloque 7, 3-C.

Finca registral 18.181. Emplazamiento: Hoya la Plata, bloque 7, 10-C.

Finca registral 18.183. Emplazamiento: Hoya la Plata, bloque 7, 11-C.

Finca registral 18.197. Emplazamiento: Hoya la Plata, bloque 7, 3-D.

Finca registral 18.215. Emplazamiento: Hoya la Plata, bloque 7, 12-D.

Finca registral 18.255. Emplazamiento: Hoya la Plata, bloque 8, 1-B.

Finca registral 18.313. Emplazamiento: Hoya la Plata, bloque 8, 15-C.

Finca registral 18.365. Emplazamiento: Hoya la Plata, bloque 9, 2 izquierda.

Finca registral 18.377. Emplazamiento: Hoya la Plata, bloque 9, 4 derecha.

Finca registral 17.373. Emplazamiento: Hoya la Plata, bloque 1, 2-A.

Finca registral 17.487. Emplazamiento: Hoya la Plata, bloque 1, 14-D.

Finca registral 17.527. Emplazamiento: Hoya la Plata, bloque 2, 3-B.

Finca registral 17.529. Emplazamiento: Hoya la Plata, bloque 2, 4-B.

Finca registral 17.539. Emplazamiento: Hoya la Plata, bloque 2, 9-B.

Finca registral 17.651. Emplazamiento: Hoya la Plata, bloque 3, 4-B.

Finca registral 17.667. Emplazamiento: Hoya la Plata, bloque 3, 12-B.

Finca registral 17.707. Emplazamiento: Hoya la Plata, bloque 3, 2-D.

Finca registral 17.793. Emplazamiento: Hoya la Plata, bloque 4, 14-B.

Finca registral 17.835. Emplazamiento: Hoya la Plata, bloque 4, 5-D.

Finca registral 17.839. Emplazamiento: Hoya la Plata, bloque 4, 7-D.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 16 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—11.457-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.429/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Francisco Abad Rios y doña Rafaela Sánchez Ramos, doña Concepción Ruiz García y don Antonio Gil Moreno y doña María Luisa Rios Pareja, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de abril, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de que más adelante se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de mayo, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de junio, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001429/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil,

según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Finca sita en bloque «Abad Ruiz», callejón de Palacio, bajo C, de Vélez Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez Málaga, tomo 846, libro 589, folio 71, finca número 5.275, inscripción segunda.

Tipo primera subasta: 6.434.400 pesetas.

Segunda finca: Finca sita en bloque «Abad Ruiz», callejón de Palacio, primero D, de Vélez Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez Málaga, tomo 846, libro 589, folio 73, finca número 5.276, inscripción segunda.

Tipo primera subasta: 6.347.600 pesetas.

Tercera finca: Finca sita en bloque «Abad Ruiz», callejón de Palacio, primero E, de Vélez Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez Málaga, tomo 846, libro 589, folio 75, finca número 2.603, inscripción segunda.

Tipo primera subasta: 7.246.400 pesetas.

Cuarta finca: Finca sita en bloque «Abad Ruiz», callejón de Palacio, primero F, de Vélez Málaga. Tomo 846, libro 589, folio 77, finca número 2.604, inscripción segunda.

Tipo primera subasta: 6.470.800 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—11.144-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, especial Ley de fecha 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.155/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, contra don Sebastián González Alarcón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.076.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de mayo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de junio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar pre-

viamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900002155/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán efectuarse posturas a pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda situada en la localidad de Los Gallardos (Almería), calle Molino, número 6, piso bajo, letra B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 861, libro 18 de Los Gallardos, folio 7, finca registral número 1.716 e inscripción 1.^a

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—11.695.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.724/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Francisco de Asís Gómez Requena y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de abril de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 4.126.000 pesetas para cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 3.094.500 pesetas para cada una de las fincas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900001724/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate no podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Cuatro fincas urbanas, sitas en Sevilla, urbanización «Los Príncipes», calle Cazalla de la Sierra, parcela 8, bloque 12. Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 5:

1.^a 1. 1.º derecha. Inscripción: Tomo 558, libro 558, folio 100, finca registral 41.370.

2.^a 4. 1.º izquierda. Inscripción: Tomo 558, libro 558, folio 127, finca registral 41.379.

3.^a 5. 1.º izquierda. Inscripción: Tomo 558, libro 558, folio 139, finca registral 41.383.

4.^a 5.º derecha. Inscripción: Tomo 558, libro 558, folio 148, finca registral 41.386.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—11.424-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 690/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Marta Ana Anaya Rubio, contra «Construcciones Carbajo, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 15.415.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de mayo de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 11.561.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de mayo de 1994, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000690/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en calle Huerta del Bayo, número 10, ático A, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 728, libro 610, sección segunda, folio 11, finca número 29.933, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—11.151-3.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.299/1990 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra doña Montserrat Blanch Trunas y don Manuel Jesús Garbayo González, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera, si fuese necesario, por término de veinte días hábiles y precio que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 28 de abril de 1994, a las once horas.

Segunda subasta: El día 26 de mayo de 1994, a las once horas.

Tercera subasta: El día 28 de junio de 1994, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 8.570.000 pesetas, para la segunda de 6.427.500 pesetas y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 4. Vivienda situada en el piso segundo del edificio dividido en apartamentos deno-

minado «Apartamentos Gandía», que constituye el bloque A-3, situado en la parte interior del paseo marítimo o de Neptuno, en la playa norte de Gandía, a la que se da acceso por la escalera A-3, a la que tiene puerta de entrada, señalada con el número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía al tomo 742, libro 170, folio 91, finca registral número 19.459.

Asimismo, el edicto será extensivo en cuanto a la notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados don Manuel Jesús Garbayo González y doña Montserrat Blanch Trunas, por si la notificación personal mediante cédula resultase negativa.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—11.091-55.

MADRID

Edicto

Doña Miryam Iglesias García, Magistrada-Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 322/1993, se tramita expediente de declaración de herederos por fallecimiento de don José Rodríguez Rodríguez, de setenta y cinco años de edad, hijo de José y de Marina, viudo, nacido en Logroño, con domicilio en Madrid en San Francisco de Sales número 23, y fallecido el día 28 de enero de 1993, solicitándose se declaren herederos del mismo a sus hermanos don Amancio, don Jesús, don Manuel y doña María Teresa Rodríguez Rodríguez, y a sus sobrinos don Alfredo Ignacio y doña Marina Estrella Rodríguez López Castro, hijos del hermano premuerto don Alfredo Rodríguez Rodríguez, y dejando a salvo los posibles derechos hereditarios de doña Manuela Bejar Galarraga si los hubiere, por el presente se anuncia la muerte sin testar del indicado causante don José Rodríguez Rodríguez, y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante, que los solicitantes, a fin de que en el término de treinta días, puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Miryam Iglesias García.—El Secretario.—11.498-3

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 959/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra doña Mary Paricha Pawanrakha Naraine, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de abril de 1994, a las trece treinta horas. Tipo de licitación, el que más adelante se dirá, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de junio de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación, el que más adelante se dirá, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de julio de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000959/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca. Sita en urbanización «Riviera del Sol», bloque A, primera fase, agrupación número 1, apartamento número 1, planta baja, de Mijas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.188, libro 410, folio 3, finca número 29.511, inscripción primera. Tipo primera subasta, 8.002.500 pesetas; tipo segunda subasta, 6.001.875 pesetas.

Segunda finca. Sita en urbanización «Riviera del Sol», bloque B, primera fase, agrupación número 1, apartamento número 3, planta baja, de Mijas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.188, libro 410, folio 7, finca número 29.515, inscripción primera. Tipo primera subasta, 8.002.500 pesetas; tipo segunda subasta, 6.001.875 pesetas.

Tercera finca. Sita en urbanización «Riviera del Sol», bloque B, primera fase, agrupación número 1,

apartamento número 4, planta alta, de Mijas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.188, libro 410, folio 9, finca número 29.517, inscripción primera. Tipo primera subasta, 8.002.500 pesetas; tipo segunda subasta, 6.001.875 pesetas.

Cuarta finca. Sita en urbanización «Riviera del Sol», bloque A, primera fase, agrupación número 1, apartamento número 2, planta alta, de Mijas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.188, libro 410, folio 5, finca número 29.513, inscripción primera. Tipo primera subasta, 8.002.500 pesetas; tipo segunda subasta, 6.001.875 pesetas.

Quinta finca. Sita en urbanización «Riviera del Sol», vivienda adosada, señalada con el número A-17, de la fase segunda del complejo residencial, consta de planta baja y alta, de Mijas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.220, libro 442, folio 57, finca número 31.914, inscripción primera. Tipo primera subasta, 8.957.500 pesetas; tipo segunda subasta, 6.718.125 pesetas.

Sexta finca. Sita en urbanización «Riviera del Sol», vivienda adosada, señalada con el número A-18, de la fase segunda del complejo residencial, agrupación número 1, consta de planta baja y alta, de Mijas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.220, libro 442, folio 59, finca número 31.916, inscripción primera. Tipo primera subasta, 8.957.500 pesetas; tipo segunda subasta, 6.718.125 pesetas.

Séptima finca. Sita en urbanización «Riviera del Sol», vivienda adosada, señalada con el número A-19, de la fase segunda del complejo residencial, agrupación número 1, consta de planta baja y alta, de Mijas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.220, libro 442, folio 61, finca número 31.918, inscripción primera. Tipo primera subasta, 8.957.500 pesetas; tipo segunda subasta, 6.718.125 pesetas.

Octava finca. Sita en urbanización «Riviera del Sol», vivienda adosada en la fase tercera del complejo residencial, agrupación número 1, consta de planta baja y alta, de Mijas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.220, libro 442, folio 53, finca número 31.910, tipo primera subasta, 9.300.000 pesetas; tipo segunda subasta, 6.975.000 pesetas.

Novena finca. Sita en urbanización «Riviera del Sol», vivienda adosada en la fase tercera del complejo residencial, agrupación número 1, consta de planta baja y alta, de Mijas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.220, libro 442, folio 55, finca número 31.912, inscripción primera. Tipo primera subasta, 9.300.000 pesetas; tipo segunda subasta, 6.975.000 pesetas.

Décima finca. Sita en urbanización «Riviera del Sol», vivienda adosada en la fase segunda, señalada con el número A-20, consta de planta baja y alta, de Mijas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.220, libro 442, folio 63, finca número 31.920, inscripción primera. Tipo primera subasta, 8.957.500 pesetas; tipo segunda subasta, 6.718.125 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—11.093-55.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.473/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Diego de Membiela Amor y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de mayo de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos 3.800.000 pesetas y 26.000.000 de pesetas para las fincas 3.846 y 3.848, respectivamente.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de junio de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipos: 2.850.000 pesetas y 19.500.000 pesetas, respectivamente.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001473/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate no podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas rústicas en Albacete. Monte La Cortesa. Carretera de Albacete a Jaén, kilómetro 14. Inscritas ambas en el Registro de la Propiedad de Albacete:

1. Tierra de labor. Paraje llamado «La Cortesa». Inscripción: tomo 987, libro 58, folio 150, finca registral 3.846.

2. Explotación agrícola, denominada «La Cortesa». Inscripción: tomo 987, libro 58, folio 155, finca registral 3.848.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—11.351.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 857/1993, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don José María Arnáiz del Barco y doña Maia Boluda Pardo en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000857/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca sita en la carretera de las Rozas a El Escorial, kilómetro 15,3, 1.º, B, Galapagar (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1 al tomo 2.215, libro 187 de Galapagar, libro 62, finca registral número 9.985, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—11.105-55.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 964/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de abril de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 20.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de mayo de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000964/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial denominado A-8, en planta primera denominada «La Alegranza», del edificio «Deiland Plaza», sito en Playa Honda, término de San Bartolomé, en la autovía de Arrecife a Yaiza, kilómetro 2,700. Ocupa una superficie de 97 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, al tomo 1.084, libro 106, folio 24, finca registral número 11.088.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—11.360.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.227/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Gloria Molina Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de abril de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.303.781 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 31 de mayo de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de julio de 1994 a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando

el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Biar (Alicante), calle Padre Arnau, escalera izquierda, cuarto derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, tomo 854, libro 137, folio 187, finca 10.879.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—11.917-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.553/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Marta Ana Anaya Rubio, contra don Pedro Avilés Gómez y doña Claudia Romeral Amores, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de abril de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación, 6.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de mayo de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 4.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000001553/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en la calle Congosto, número 8, piso segundo, derecha, de Madrid (colonia «La Piedad»). Ocupa una superficie aproximada de 39 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al tomo 997, libro 420, folio 145, finca número 6.224.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—11.174-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 756/1993, a instancia de don Ernesto Nesofsky Gigante y otros, contra don Miguel Ángel Marín García Noblejas y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de mayo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 30.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de junio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Calle Granada, números 37 A y 37 B, piso primero, derecha.

Piso primero, derecha, de la casa número 37 A y 37 B de la calle Granada, con vuelta a la de Abtao, número 9, de Madrid. Tiene su acceso por el portal letra A. Está situado en la planta primera, sin contar la baja, la de semisótano y la de sótano. Comprende una superficie aproximada de 134 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, despensa, aseo de servicio, lavabo y dormitorio de servicio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.699-1.614 del archivo, folio 96, finca número 25.671, inscripción décima de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—11.832.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 499/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña María José Tello Rubio y don José Sánchez Vallinot, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a don José Sánchez Vallinot y a doña María José Tello Rubio, de la finca siguiente:

Local comercial de la calle del Sorgo, número 42, letra C, o tienda número 2, y piso primero, letra C, del bloque número 29 de la urbanización «Iciar», de Majadahonda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 55, el próximo día 15 de abril de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 10.949.400 pesetas, el primero, y de 26.260.000 pesetas, el segundo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 2.449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de resultar desierta la primera, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.147-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.348/1987, se siguen autos de ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Grande Pintado y doña Josefa Guerrero Liras, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Eduardo Grande Pintado y doña Josefa Guerrero Liras, del piso planta tercera, letra D, de la calle de Humanes, número 2, de Madrid, e inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 al tomo 393, libro 797, folio 110, finca número 67.137, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 55, el próximo día 15 de abril de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 9.510.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 2.449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de resultar desierta la primera, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del rema-

te, que será del 75 por 100 del de la primera, y de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.148-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 541/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Eninde, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de mayo de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.146.750 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de junio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de julio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reser-

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso bajo número 4, situado en la planta baja de la casa número 26, antes 66, de la calle Arquitectura, de Madrid. Ocupa una superficie de 25,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 938, libro 765 de la Sección 2.ª, folio 155, finca 9.974.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 13 de enero de 1994.—11.098-55.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 865/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Alomán, Sociedad Anónima», y «Munisol, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 54.440.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de junio de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de julio de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 36. Planta sotano, destinada en su totalidad a aparcamientos, zona de rodadura y traşeros, del bloque 9 o comercial, denominado «The Water Gardens», sito en la manzana 16 de la urbanización «Bel Air», zona 2 de apartamentos, en término de Estepona. Ocupa una superficie de 950 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 690, libro 489, folio 186, finca 36.081.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 19 de enero de 1994.—11.103-55.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 69/1994, seguido a instancia de don Enrique Romero González y doña Carmen Pallán Torres, contra don Antonio Fernández Romero, doña Carmen Senovilla Martín, don Epifanio Azofra Herrera y doña Margarita Firvida Suárez, sobre otorgamiento de escritura pública, se ha acordado emplazar a los codemandados don Epifanio Azofra Herrera y doña Margarita Firvida Suárez, en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezcan en autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento expido el presente en Madrid a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—11.693.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Sierra-Fernández Vitorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.115/1992, se siguen autos de eje-

cutivo, a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en representación de «Llorente e Hijos, Sociedad Anónima», contra «I. M. D. Internacional, Sociedad Anónima», y don José Ignacio Boned Purkiss, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe de 14.190.000 pesetas, la mitad indivisa, respecto del demandado don José Ignacio Boned Purkiss, de la urbana: Ocho. Oficina señalada con el número 2 en planta primera, a la de Juan Bautista de Toledo, descrita en inscripción primera de la finca matriz 75.182, folio 171 del libro 2.047 del archivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de los de Madrid al folio 219 del libro 2.047, finca 75.198.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, quinto, de esta capital, el próximo día 7 de abril de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.190.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4.070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio de 1994, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en el artículo 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 27 de enero de 1994. Doy fe.—La Secretaria.—11.055-55.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.887/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rafael Escobar González y otros,

en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.962.000 pesetas para la finca 3.114 y de 5.166.000 pesetas para la finca 3.144.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga:

Finca registral número 3.114, sita en calle Correo de Andalucía, bloque 9, número 7, 1.ª-B, de Málaga.
Finca registral número 3.144, sita en calle Correo de Andalucía, bloque 9, número 7, 5.ª-A, de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 14 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—11.348.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.005/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de junio de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 140. Local comercial denominado B-112, situado en planta baja denominada «Lanzarote», del edificio destinado a actividad comercial y aparcamientos denominado «Deiland Plaza», sito en playa Honda, del término municipal de San Bartolomé, ubicado en la autovía de Arrecife a Yaiza, kilómetro 2,700. Tiene una superficie construida de 24,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, en el tomo 1.084, libro 106, folio 10, del Ayuntamiento de San Bartolomé, finca registral 11.074.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 15 de febrero de 1994.—10.965.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.094/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Guillermo Fuente González y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de junio de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 17.712.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de julio de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 13.284.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de septiembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000002094/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Nuevo Batzán (Madrid). Urbanización «Eurovillas», número 45 del sector 2, Park East. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, tomo 3.443, libro 27, folio 3, finca 3.228.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—11.496.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial Banco Hipotecario, bajo el número 2.968/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra doña María Magdalena Martín-Delgado Puebla, en

reclamación de crédito hipotecario, y de la certificación registral de la finca sita en Mora (Toledo), en Castillo número 32, 34, primero A, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, finca registral número 24.692, aparece que dicha demandada sigue apareciendo como actual titular de la misma, cuyo actual paradero es desconocido.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma legal a la demandada doña María Magdalena Martín-Delgado Puebla, que se encuentra en la actualidad en paradero desconocido, libro la presente.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1994.—El Magistrado Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—11.501-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 252/1993, a instancia de Caja Madrid contra Sagrario Martínez Valderas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 38.750.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la plaza de los Mostenses, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 132, folio 130, finca número 12.648.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 18 de febrero de 1994.—Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—11.514.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 480/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don César Osacar Carriedo y doña Leonor Montero Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de mayo de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.687.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Cabestreros, número 5, 2.º, 2. finca registral 39.955. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 22 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—11.495.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 417/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Sancho Virseda y don Alejandro Maganto López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don Alejandro Maganto López y doña Josefa Sancho Virseda, consistente en:

Urbana, número 48, vivienda número 2, en planta undécima, de la finca de Madrid, Carabanchel Bajo, Ciudad Parque Aluche, bloque C-7, de la colonia Santa Elena, calle Seseña, número 29, superficie de 58,69 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica a la que dan tres ventanas y la terraza tendadero; frente, vivienda número 3 de su planta, escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada; izquierda, con vivienda 1 de su planta y escalera de acceso a la que da una ventana, y por fondo o testero, con fachada lateral del edificio en que radica, a la que da una ventana y la terraza principal.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 15 de abril de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.096.950 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de mayo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1994, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación de dicho señalamiento a los demandados.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.141.3.

MAHON

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 113/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, frente a entidad «Promotora Menorquina de Inversiones, Sociedad Anónima», en reclamación de 6.640.019 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 15 de abril; para la segunda subasta, el día 17 de mayo, y para la tercera subasta, el día 15 de junio; todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá posturas que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 20.885.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipos de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-113-93, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistente y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Nave industrial ubicada en parcela número 42 del Poima, III fase, manzana 2. Inscrita al tomo 1.671, folio 154, finca 13.205.

Dado en Mahón a 10 de febrero de 1994.—La Secretaria, María Angeles González García.—10.953.

MAHON

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 431/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, frente a don Benito Pastor Martos y doña Juana Ferrer Masanet, en reclamación de 3.237.353 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 28 de abril; para la segunda subasta, el día 23 de mayo, y para la tercera subasta, el día 15 de junio; todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 5.547.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipos de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-431-93, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistente y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Vivienda en planta baja, con comunicación directa con la calle Buen Aire, con el número 21 de Es Castell y además, mediante puerta que comunica con el portal de entrada número 23 de dicha calle, que es común a esta vivienda y a los demás pisos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 907, folio 49, finca 2.496.

Dado en Mahón a 17 de febrero de 1994.—La Secretaria, María Angeles González García.—10.956.

MAHON

Edicto

Don Fernando Lago Santamaría Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 456/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de entidad «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima» frente a don Bryce Henry Lyons y Andrew Bruce Robertson, en reclamación de 16.195.493 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 7 de abril; para la segunda subasta, el día 9 de mayo, y para la tercera subasta, el día 9 de junio, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 24.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de este Juzgado número 0433-0000-18-456-93, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Finca número 1.—Almacén, que consta de planta baja y altillo, denominado «Nave 1». Forma parte del edificio destinado a almacenes sito en el polígono industrial «La Trotxa», de Alaior. Inscrita al folio 65, tomo 1.637, libro 209 del Ayuntamiento de Alaior, finca número 9.187.

Dado en Mahón a 28 de febrero de 1994.—El Secretario.—13.185-3.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 334/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Esther Centoira Parrondo contra don Fernando Bueno Arévalo y doña María Navamuel Dorado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de abril de 1994, a las once horas. Tipo de licitación, 58.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de mayo de 1994, a las once horas. Tipo de licitación, 43.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de junio de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda; cuenta del Juzgado número 2672/000/0018/334/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131. Dicha publicación se hará de oficio.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela número 3, procedente del solar 2-4, integrante del polígono de actuaciones urbanísticas correspondiente al plan parcial del subsector Somosaguas Centro, en término municipal de Pozuelo de Alarcón, que ocupa una superficie de 560 metros cuadrados, con vivienda unifamiliar construida, que consta de plantas semisótano, baja y alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón al tomo 417, libro 410, folios 157 y 158, finca registral número 23.337, inscripción primera.

Dado en Majadahonda a 17 de febrero de 1994.—La Jueza, María Angeles Velasco García.—La Secretaria.—11.916.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 313/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Esther Centoira Parrondo contra don Genaro Cateña León y doña Gladis Carnevali Espinosa, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de abril de 1994, a las once horas. Tipo de licitación, 44.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de mayo de 1994, a las once horas. Tipo de licitación, 33.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de junio de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda; cuenta del Juzgado número 2672/000/0018/313/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131. Dicha publicación se hará de oficio.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 23. Vivienda, apartamento o chalé número 23, situado en el término municipal de Las Rozas de Madrid, colonia La Chopera e integrada en el conjunto residencial «Chopera Veinticinco», destinada a vivienda unifamiliar tipo A, constituida por planta semisótano, destinada a garaje y servicios; planta baja, a zona de estar, cocina y servicios, con acceso desde el espacio central exterior y salida a jardín privativo desde el estar; planta piso, destinada a dormitorios y aseos más volumen de cubierta. Todas las plantas se comunican por una caja de escalera interior. Ocupa una superficie total de tres plantas de 204 metros 88 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.309, libro 316, folio 25, finca registral número 18.936, inscripción primera.

Dado en Majadahonda a 17 de febrero de 1994.—La Jueza, María Angeles Velasco García.—La Secretaria.—11.914.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Labanda Ruiz, en nombre y representación del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-08/148744 contra «Mármoles Costa del Sol, Sociedad Limitada», y otros, sobre reclamación de cantidad.

Ha acordado sacar a venta en pública subasta los bienes embargados que más adelante se describen por el precio, que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 10 de mayo de 1994, a las once treinta de su mañana, por el tipo que se detalla a continuación, según los bienes objeto de esta subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Finca 10.413 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa (Almería). Casa cortijo, hoy destruida, sita en el cortijo Colorado, término de Cantoria, con superficie de 160 metros cuadrados, más un ensanche por su frente sin sujeción a medida. Tipo: 5.500 pesetas.

2. Finca 10.414 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa (Almería). Tierra de riego eventual, sita en el cortijo Colorado, término de Cantoria; de cabida 15 áreas 65 centiáreas. Tipo 44.000 pesetas.

3. Finca 10.415 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa (Almería). Tierra de riego eventual, sita en el cortijo Colorado, término de Cantoria; de cabida 17 áreas 61 centiáreas. Tipo 49.500 pesetas.

4. Finca 10.416 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa (Almería). Tierra de riego eventual, sita en el cortijo Colorado, término de Cantoria; de cabida 11 áreas 74 centiáreas. Tipo: 33.000 pesetas.

5. Finca 10.417 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa (Almería). Tierra de riego eventual, sita en cortijo Colorado, término de Cantoria; de cabida 3 áreas 92 centiáreas. Tipo 11.000 pesetas.

6. Finca 10.418 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa (Almería). Tierra de ensanche y cascajar, sita en el cortijo Colorado, término de

Cantoria, lindando con la rambla de Albox; de cabida 3 áreas 92 centiáreas. Se valora en 10.000 pesetas.

7. Finca 12.497 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa (Almería). Urbana. casa número 3 de la avenida de Occidente de la villa de Cantoria, construida sobre una superficie de 80 metros cuadrados, con dos plantas de alzado; de construcción antigua y muy deteriorada. Se estima una valoración de 1.100.000 pesetas.

8. Finca 12.498 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa (Almería). Tierra de riego eventual, sita en el paraje «Hojilla Colorada», término de Cantoria; con superficie de 23 áreas 58 centiáreas. Se valora en 75.000 pesetas.

9. Fotocopiadora, «Olivetti», modelo Copia 7005, usada. Se valora en 50.000 pesetas.

10. Fax, «Sanyo», modelo Sanfax 200, usado. Se valora en 36.000 pesetas.

11. Máquina escribir, marca «Brother», modelo AX45, usada. Se valora en 20.000 pesetas.

12. Ordenador, pantalla e impresora, marca «Arche», serie 14, usada. Se valora en 60.000 pesetas.

13. Carretilla elevadora, marca «Caterpillar», modelo V40C, usada. Se valora en 500.000 pesetas.

14. Diecisiete lavabos, «Vitrosan», con pedestal. Se valora en 270.000 pesetas.

15. Treinta y ocho inodoros de fabricación italiana. Se valora en 570.000 pesetas.

16. Dieciocho palets de plaquetas de mármol a 30 metros cuadrados/palet. Se valora en 1.998.000 pesetas.

17. Máquina pulimentadora, de mármol, usada, en buen estado de conservación. Se valora en 385.000 pesetas.

18. Máquina de disco, cortadora de mármol, usada, en buen estado de conservación. Se valora en 450.000 pesetas.

19. Doce palets de mármol blanco, «Macaël», de 30 x 60, a 16 metros metros cuadrados/palet. Se valora en 825.600 pesetas.

20. Veintiún palets de mármol blanco «Macaël», en piezas de diferentes medidas. Se valora en 1.444.800 pesetas.

21. Treinta y un tableros de granito, «Badajoz», 2,5 x 1,4 x 0,02 = 434.000 pesetas.

Seis tableros de granito negro, «Sudáfrica», 2,5 x 1,4 x 0,02 = 130.200 pesetas.

Ocho tableros de granito rojo «Balmoral», 2,5 x 1,4 x 0,02 = 210.000 pesetas.

Tres tableros mármol gris perla, 2,5 x 1,4 x 0,02 = 46.200 pesetas.

Cuatro tableros de mármol rosa portugués, 1,5 x 1,0 x 0,03 = 30.000 pesetas.

Trece tableros de mármol rosa portugués, 1,5 x 1,0 x 0,02 = 68.250 pesetas.

Doce tableros de mármol blanco, «Macaël», 1,5 x 1,0 x 0,03 = 122.400 pesetas.

Cuarenta y un tableros de mármol blanco, «Macaël», 1,5 x 1,0 x 0,02 = 258.300 pesetas.

Cinco tableros de mármol blanco, «Macaël», 1,45 x 1,25 x 0,03 = 61.625 pesetas.

Un tablero de mármol blanco, «Macaël», 1,45 x 1,1 x 0,03 = 10.846 pesetas.

Seis tableros de mármol blanco, «Macaël», 1,45 x 1,1 x 0,02 = 40.194 pesetas.

Tres tableros de mármol blanco, «Macaël», 1,25 x 1,1 x 0,03 = 28.050 pesetas.

Un tablero de mármol blanco, «Macaël», 1,25 x 1,1 x 0,02 = 5.775 pesetas.

Seis tableros de mármol blanco, «Macaël», 2,00 x 1,0 x 0,02 = 50.400 pesetas.

Veintisiete tableros de mármol italiano, 3,00 x 1,6 x 0,03 = 648.000 pesetas.

Setenta y siete tableros de mármol italiano, 3,00 x 1,6 x 0,02 = 850.080 pesetas.

Total apartado 21 = 2.994.320 pesetas.

22. Cincuenta y seis termos eléctricos, «Thermex», de 150 litros = 1.520.000 pesetas.

Cincuenta termos eléctricos, «Thermex», de 100 litros = 890.000 pesetas.

Veinte termos eléctricos, «Thermex», de 80 litros = 325.000 pesetas.

Trece termos eléctricos, «Thermex», de 30 litros = 137.500 pesetas.

Total apartado 22 = 2.872.500 pesetas.

23. Conjunto de muebles de oficina, usados, compuesto por dos mesas de despacho, tres sillones,

armario, mueble archivador, mesa máquina de escribir, silla giratoria, silla metálica y mueble estantería, por un tipo conjunto de 60.000 pesetas.

No admitiéndose posturas que no cubran los tipos expresados.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse adjudicado los bienes en forma, la parte actora, se señala el próximo día 10 de junio del año corriente y hora de las once treinta de su mañana por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera subasta, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación de los bienes por la actora, se señala el día 11 de julio del mismo año, a las once treinta de su mañana y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Marqués de Larios, número 14, de Málaga, en la cuenta corriente de este Juzgado con el número 3027000017058192, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que la parte actora reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Magistrado-Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor, no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, en la ciudad de Málaga a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.819.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 137/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Rafael Tovar Hernández y doña María del Valle España López, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de mayo y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento que-

dan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 8 de junio y hora de las once treinta, para la segunda, y el próximo día 6 de julio y hora de las once treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero exclusivamente por la actora ejecutante.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número segundo de este edicto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexto.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores don Rafael Tovar Hernández y doña María del Valle España López del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, a los mismos, en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Una casa sita en la calle Concejal Matias Abela, de esta ciudad, demarcada con el número 5, que mide una superficie total de 436 metros 47 decímetros cuadrados, de los que 149 metros 84 decímetros cuadrados corresponden a la superficie cubierta y el resto está destinado a jardín. Se compone sólo de planta baja, con sótano para garaje y cuarto de desahogo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 632, folio 88, finca número 7.715, inscripción sexta.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 19.978.000 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—11.668.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 189/1992, promovido por el Procurador de los Tribunales don Baldómero del Moral Palma, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y plazo de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente de don Francisco Manuel Gómez Jaime y esposa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 2 de junio de 1994, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 27 de junio de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1994, señalándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto del remate

Nave destinada a almacén, construida sobre un solar sito en el partido de Boca del Rio o Playas de Torre del Mar, paraje conocido como El Vado, del término municipal de Vélez-Málaga, que mide 958,50 metros cuadrados. La nave ocupa 169,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vélez-Málaga, al tomo 722, libro 476, folio 44, finca número 37.817.

Dado en Málaga a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.291.

MALAGA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento ejecutivo número 134/91, promovido por el Procurador de los Tribunales don Baldomero del Moral Palma, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y plazo de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente de Antonio Postigo Tirado y otros.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 21 de septiembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el valor establecido en la tasación pericial, que es la cantidad indicada para cada una; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 21 de octubre de 1994, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no existiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1994, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad indicada para cada una, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber verificado la consignación necesaria para tomar parte en el acto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las con-

diciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 del 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, por si conforme al artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, antes de verificarse el remate, el deudor deseara liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Fincas objeto de subasta

Vivienda situada en calle Moncayo, edificio «Yate III», primero, B, en el término de Fuengirola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.105, libro 475, folio 41, finca número 9.114-A. Tipo de subasta: 9.400.000 pesetas.

Local comercial situado en edificio «Yate Plaza», local 17, en Fuengirola, inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 856, libro 376, folio 46, finca número 17.544. Tipo de subasta: 2.700.000 pesetas.

Local comercial situado en edificio «Yate Plaza», local 20, en Fuengirola, inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 856, libro 376, folio 52, finca número 17.550. Tipo de subasta: 2.100.000 pesetas.

Local comercial situado en edificio «Yate Plaza», local 14, en Fuengirola, inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 856, libro 376, folio 40, finca número 17.538. Tipo de subasta: 3.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.292.

MALAGA

Edicto

Don José Aurelio Parés Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 1/1993, se sigue expediente a instancia de doña Carmen García Chia, quien no tiene parentesco con la causante, a los efectos prevenidos en los artículos 1.101 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, al considerarse dicha persona con derecho a la sucesión de doña Trinidad Utrera Olea, fallecida en Málaga el día 15 de junio de 1989 y que dejó testamento ológrafo en la notaría del notario señor don José Manuel Torres Puente, bajo el número de protocolo 2.809/1988 de fecha 21 de junio de 1988 y en cuya segunda cláusula se dice: Revoca todas sus disposiciones testamentarias anteriores a la presente e instituye por su universal heredero a la testadora en todas sus necesidades durante los últimos días de su vida, lo cual se hace saber a todas las personas que se consideren con derecho a la citada herencia, para que, en su caso, puedan comparecer ante este Juzgado, sito en Tomás Heredia 26, bajo de Málaga, en el término de dos meses desde la publicación del presente edicto para hacer las manifestaciones o reclamación que procedan, debiendo en su caso y conforme a lo dispuesto en el artículo 1.101 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, acompañar los documentos en que funden su derecho o designar el archivo en que se hallaren, haciéndose expresión de que es segundo llamamiento y que ha comparecido doña Antonia Utrera Utrera alegando derecho a los bienes, indicando ser sobrina de la causante y haber sido la persona que atendió a la testadora en todas sus necesidades durante los últimos años de su vida.

Dado en Málaga a 17 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Parés Madroñal.—El Secretario.—11.635.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.712/1991, a instancia del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en nombre y representación que ostenta de «Banco Natwest España March, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por la compañía mercantil «Procolben, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta de la misma en pública subasta, por término de veinte días, junto con su valoración que se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 15 de abril de 1994 a las doce horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta, en la referida Audiencia, el día 16 de mayo de 1994 a las doce horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta, en referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 14 de junio de 1994 a las doce horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, mediante presentación del resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose, también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado(s), caso de no ser hallado su paradero.

Tercera.—De no haber postor en la primera de las referidas subastas, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y en la tercera subasta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Número treinta y tres. Local destinado a usos comerciales o de oficina, en planta baja del centro comercial Biarritz, urbanización Monte Biarritz, término Estepona, superficie 123,38 metros cuadrados. Valorada en 19.740.800 pesetas.

Número treinta y cuatro. Local destinado a usos comerciales o de oficina, en planta baja del centro comercial Biarritz, superficie 120,10 metros cuadrados. Valorada en 19.216.000 pesetas.

Número treinta y cinco. Local destinado a usos comerciales o de oficina, en planta baja del centro comercial Biarritz, superficie 120,10 metros cuadrados. Valorada en 19.216.000 pesetas.

Número treinta y seis. Local destinado a usos comerciales o de oficina, en planta baja del centro comercial Biarritz, superficie 120,10 metros cuadrados. Valorada en 19.216.000 pesetas.

Número treinta y siete. Local destinado a usos comerciales o de oficina, en planta baja del centro comercial Biarritz, superficie 114,45 metros cuadrados. Valorada en 18.312.000 pesetas.

Número treinta y ocho. Local destinado a usos comerciales o de oficina, en planta baja del centro

comercial Biarritz, superficie 118,71 metros cuadrados. Valorada en 18.993.600 pesetas.

Número treinta y nueve. Local destinado a usos comerciales o de oficina, en planta baja del centro comercial Biarritz que se levanta sobre las parcelas 2, 3, 4 y 5, urbanización Monte Biarritz con superficie 120,10 metros cuadrados. Valorada en 19.216.000 pesetas.

Número cuarenta. Local destinado a usos comerciales o de oficina, en planta baja del centro comercial Biarritz, superficie 210,10 metros cuadrados. Valorada en 19.216.000 pesetas.

Número cuarenta y uno. Local destinado a usos comerciales o de oficina, en planta baja del centro comercial Biarritz, superficie 123,38 metros cuadrados. Valorada en 19.740.800 pesetas.

Número cuarenta y dos. Local destinado a usos comerciales o de oficina, en planta baja del centro comercial Biarritz, superficie 105,75 metros cuadrados. Valorada en 16.920.000 pesetas.

Número cuarenta y tres. Local destinado a usos comerciales o de oficina, en planta baja del centro comercial Biarritz, superficie 102,94 metros cuadrados. Valorada en 16.467.200 pesetas.

Número cuarenta y cuatro. Local destinado a usos comerciales o de oficina, en planta baja del centro comercial Biarritz, superficie 102,4 metros cuadrados. Valorada en 16.467.200 pesetas.

Número cuarenta y cinco. Local destinado a usos comerciales o de oficina, en planta baja del centro comercial Biarritz, superficie 101,17 metros cuadrados. Valorada en 16.187.200 pesetas.

Número cuarenta y seis. Local destinado a usos comerciales o de oficina, en planta baja del centro comercial Biarritz, superficie 113,58 metros cuadrados. Valorada en 18.172.800 pesetas.

Número cuarenta y siete. Local destinado a usos comerciales o de oficina, en planta baja del centro comercial Biarritz, superficie 75,50 metros cuadrados. Valorada en 12.080.000 pesetas.

Número cuarenta y ocho. Local destinado a usos comerciales o de oficina, en planta baja del centro comercial Biarritz, superficie 75,50 metros cuadrados. Valorada en 12.080.000 pesetas.

Número cuarenta y nueve. Local destinado a usos comerciales o de oficina, en planta baja del centro comercial Biarritz, superficie 75,50 metros cuadrados. Valorada en 12.080.000 pesetas.

Número cincuenta. Local destinado a usos comerciales o de oficina, en planta baja del centro comercial Biarritz, superficie 77,56 metros cuadrados. Valorada en 12.416.000 pesetas.

Y para que se lleve a efecto la publicación acordada, y sirva de notificación en forma a los deudores, en su caso, expido y firmo el presente en Málaga a 18 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario judicial.—11.413-3.

MANACOR

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 465/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, frente a don Mauricio Oscar Jalabe Benattar y doña María José García, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de abril de 1994; para la segunda, el día 20 de mayo de 1994, y para la tercera, el día 21 de junio de 1994, todas a las once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100

de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440/0000/18/0465/93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Número 1. Semisótano que tiene su acceso por la calle Emilio Pou, número 17, de la villa de Montuiri. Mide 187 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.817, libro 188, folio 173, finca número 12.598. Se tasa en 5.444.000 pesetas para la subasta.

Número 2. Vivienda de la planta baja, que tiene su ingreso por la calle Emilio Pou, número 17, de la villa de Montuiri. Mide unos 220 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.893, libro 188, folio 1, finca número 12.599. Se tasa en 8.031.000 pesetas.

Dado en Manacor a 22 de febrero de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—11.709.

MANRESA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Ignacio Duce Sánchez de Moya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 362/1992, a instancia de Caja Ahorros y Monte Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Teresa Coll, contra «Remoli, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada ante Notario por «Remoli, Sociedad Anónima»; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días, por primera vez, para el próximo día 17 de mayo, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100 del

tipo por el que salió la primera subasta, para el próximo día 21 de junio, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de julio, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos el remate, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postor que no haya depositado previamente el 20 por 100 del tipo, en las dos primeras, y del de la segunda, en la tercera subasta, y ello, exclusivamente, mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0774.000.18.18 362 92, del Banco Bilbao Vizcaya, de la sucursal de la calle Sobreroca, de esta ciudad, y quedando eximido de este depósito el actor.

Los precios de tasación escriturados son: Finca 35.047, por 5.584.074 pesetas; finca 35.055, por 66.713.805 pesetas; finca 35.057, por 66.713.805 pesetas; finca 35.059, por 66.713.805 pesetas; finca 35.061, por 41.962.475 pesetas; finca 35.971, por 59.673.930 pesetas; finca 35.973, por 30.779.458 pesetas; finca 35.975, por 45.235.137 pesetas; finca 35.977, por 64.948.965 pesetas; finca 35.979, por 30.773.814 pesetas; finca 35.981, por 50.361.597 pesetas; finca 35.983, por 33.757.508 pesetas; finca 35.985, por 9.376.199 pesetas; finca 35.987, por 5.865.386 pesetas; finca 35.989, por 10.041.225 pesetas; finca 35.991, por 17.213.529 pesetas; finca 35.993, por 10.041.225 pesetas; finca 35.995, por 5.865.386 pesetas; finca 35.997, por 10.712.835 pesetas; finca 35.999, por 7.976.542 pesetas; finca 36.001, por 5.535.607 pesetas; finca 36.003, por 2.977.093 pesetas, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

En Manresa (Barcelona), calle Muralla del Carmen, números 13 y 15.

Planta sótano. Entidad número 1.—Planta sótano del edificio sito en Manresa, denominado «Can Jorba», en la confluencia de las calles Juan Jorba Rius (hoy Carrer Nou) y Muralla del Carmen. Consta de dos dependencias, sin distribuir y aseos. Se accede desde la planta baja por dos zonas distintas (que actualmente se comunican entre sí), una, por el centro, y otra, desde la zona sur, mediante escalera interior. Ocupa una superficie construida total de 235,91 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.078, libro 707 de Manresa, folio 95, finca 35.047, inscripción segunda de hipoteca.

Planta segunda. Entidad número 5.—Planta segunda de dicho edificio. Consta de un local sin distribuir. Tiene su acceso mediante comunicación con las plantas inferiores y superiores, a través de las escaleras, ascensores y pasos comunes. Ocupa una superficie construida total de 1.393,42 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.078, libro 707 de Manresa, folio 107, finca 35.055, inscripción segunda.

Planta tercera. Entidad número 6.—Planta tercera de dicho edificio. Consta de un local sin distribuir. Tiene su acceso mediante comunicación con las plantas inferiores y las plantas superiores a través de las escaleras, ascensores y pasos comunes. Ocupa una superficie construida total de 1.393,42 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.078, libro 707 de Manresa, al folio 110, finca 35.057, inscripción segunda de hipoteca.

Planta cuarta. Entidad número 7.—Planta cuarta de dicho edificio. Consta de un local sin distribuir. Tiene su acceso mediante comunicación con las plantas inferiores y las plantas superiores a través de las escaleras, ascensores y pasos comunes. Ocupa una superficie construida total de 1.393,42 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.078, libro 707 de Manresa, al folio 113, finca 35.059, inscripción segunda de hipoteca.

Planta quinta. Entidad número 8.—Planta quinta de dicho edificio. Consta de un local distribuido en varias dependencias para servicios del edificio, y de una terraza sin cubrir que rodea el local por el norte, oeste, sur y parte del este. Tiene también un torreón, donde está el reloj, depósito de agua y otras dependencias. Todo será de uso privativo de esta entidad. Tiene su acceso mediante comunicación con las plantas inferiores a través de las escaleras, ascensores y pasos comunes. Ocupa una superficie construida total de 654,25 metros cuadrados, y la terraza ocupa una superficie, aproximada, de 672,19 metros cuadrados. En junto tiene una superficie total de 1.326,44 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.078, libro 707 de Manresa, al folio 116, finca 35.061, inscripción segunda de hipoteca.

Local comercial número 1. Subentidad dos-1.—Local comercial número 1, sito en las plantas baja y altillo de dicho edificio. Tiene su acceso por el Carrer Noy y la Muralla del Carmen, a través de paso comunitario. Se comunican las dos plantas por escalera interior privada. Está sin distribuir.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.093, libro 720 de Manresa, folio 216, finca 35.971, inscripción segunda de hipoteca.

Local comercial número 2. Subentidad dos-2.—Local comercial número 2, sito en las plantas baja y altillo de dicho edificio. Tiene su acceso por el Carrer Nou, a través de paso comunitario. Se comunican las dos plantas por escalera interior privada. Ocupa una superficie construida, en planta baja, de 90,93 metros cuadrados, y 72,68 metros cuadrados en la planta altillo. Está sin distribuir.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.091, libro 720 de Manresa, folio 219, finca 35.973, inscripción segunda de hipoteca.

Local comercial número 3. Subentidad dos-3.—Local comercial número 3, sito en las plantas baja y altillo de dicho edificio. Tiene su acceso por el Carrer Nou, a través de paso comunitario. Se comunican las dos plantas por escalera interior privada. Ocupa una superficie construida, en planta baja, de 155,19 metros cuadrados, y 85,26 metros cuadrados en la planta de altillo. Está sin distribuir.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.091, libro 720 de Manresa, folio 223, finca 35.975, inscripción segunda de hipoteca.

Local comercial número 4. Subentidad dos-4.—Local comercial número 4, sito en las plantas baja y altillo de dicho edificio. Tiene su acceso por el Carrer Nou, a través de paso comunitario. Se comunican las dos plantas por escalera interior privada. Ocupa una superficie construida, en planta baja, de 238,64 metros cuadrados, y 106,60 metros cuadrados en planta altillo. Está sin distribuir.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.091, libro 720 de Manresa, folio 1, finca 35.977, inscripción segunda de hipoteca.

Local comercial número 5. Subentidad dos-5.—Local comercial número 5, sito en las plantas altillo y baja de dicho edificio. Tiene su acceso por la muralla del Carmen, a través de paso comunitario. Se comunican las dos plantas por escalera interior privada. Ocupa una superficie construida, en planta baja, de 90,93 metros cuadrados y 72,68 metros cuadrados en la planta altillo. Está sin distribuir.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.093, libro 722 de Man-

resa, folio 4, finca 35.979, inscripción segunda de hipoteca.

Local comercial número 6. Subentidad dos-6.—Local comercial número 6, sito en las plantas altillo y baja de dicho edificio. Tiene su acceso por la muralla del Carmen, a través de la planta altillo y por paso comunitario. Se comunican las dos plantas por escalera interior privada. Ocupa una superficie construida, en planta baja, de 185,70 metros cuadrados y 82,00 metros cuadrados en planta altillo. Está sin distribuir.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.093, libro 722 de Manresa, folio 7, finca 35.981, inscripción segunda de hipoteca.

Local comercial número 7. Subentidad dos-7.—Local comercial número 7, sito en las plantas altillo y baja de dicho edificio. Tiene su acceso por la muralla del Carmen, a través de la planta altillo y por paso comunitario. Se comunican las dos plantas por escalera interior privada. Ocupa una superficie construida, en planta baja, de 106,94 metros cuadrados, y 72,50 metros cuadrados en la planta altillo. Está sin distribuir.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.093, libro 722 de Manresa, folio 10, finca 35.983, inscripción segunda de hipoteca.

Local comercial número 8. Subentidad cuatro-1.—Local comercial número 8, sito en la planta primera de dicho edificio. Tiene su acceso por el paso común que dirige al vestíbulo de distribución general y a través de éste por la plaza Puigmercadal, y por las escaleras generales de acceso a las plantas inferiores y superiores. Ocupa una superficie construida de 99,68 metros cuadrados. Está sin distribuir.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.093, libro 722 de Manresa, folio 13, finca 35.985, inscripción segunda de hipoteca.

Local comercial número 9. Subentidad cuatro-2.—Local comercial número 9, sito en la planta primera de dicho edificio. Tiene su acceso por el paso común que dirige al vestíbulo de distribución general y a través de éste por la plaza Puigmercadal, y por las escaleras generales de acceso a las plantas inferiores y superiores. Ocupa una superficie construida de 62,00 metros cuadrados. Está sin distribuir.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.093, libro 722 de Manresa, folio 16, finca 35.987, inscripción segunda de hipoteca.

Local comercial número 10. Subentidad cuatro-3.—Local comercial número 10, sito en la planta primera de dicho edificio. Tiene su acceso por el paso común que dirige al vestíbulo de distribución general y a través de éste por la plaza Puigmercadal, y por las escaleras generales de acceso a las plantas inferiores y superiores. Ocupa una superficie construida de 106,75 metros cuadrados. Está sin distribuir.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.093, libro 722 de Manresa, folio 19, finca 35.989, inscripción segunda de hipoteca.

Local comercial número 11. Subentidad cuatro-4.—Local comercial número 11, sito en la planta primera de dicho edificio. Tiene su acceso por el paso común que dirige al vestíbulo de distribución general y a través de éste por la plaza Puigmercadal, y por las escaleras generales de acceso a las plantas inferiores y superiores. Ocupa una superficie construida de 183,00 metros cuadrados. Está sin distribuir.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.093, libro 722 de Manresa, folio 22, finca 35.991, inscripción segunda de hipoteca.

Local comercial número 12. Subentidad cuatro-5.—Local comercial número 12, sito en la planta primera de dicho edificio. Tiene su acceso por el paso común que dirige al vestíbulo de distribución general y a través de éste por la plaza Puigmercadal, y por las escaleras generales de acceso a las plantas inferiores y superiores. Ocupa una superficie cons-

truida de 106,75 metros cuadrados. Está sin distribuir.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.093, libro 722 de Manresa, folio 25, finca 35.993, inscripción segunda de hipoteca.

Local comercial número 13. Subentidad cuatro-6. Local comercial número 13, sito en la planta primera de dicho edificio. Tiene su acceso por el paso común que dirige al vestíbulo de distribución general y a través de éste por la plaza Puigmercadal, y por las escaleras generales de acceso a las plantas inferiores y superiores. Ocupa una superficie construida de 62,00 metros cuadrados. Está sin distribuir.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.093, libro 722 de Manresa, folio 28, finca 35.995, inscripción segunda de hipoteca.

Local comercial número 14. Subentidad cuatro-7.—Local comercial número 14, sito en la planta primera de dicho edificio. Tiene su acceso por el paso común que dirige al vestíbulo de distribución general y a través de éste por la plaza de Puigmercadal, y por las escaleras generales de acceso a las plantas inferiores y superiores. Ocupa una superficie construida de 113,89 metros cuadrados. Está sin distribuir.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.093, libro 722 de Manresa, folio 31, finca 35.997, inscripción segunda de hipoteca.

Local comercial número 15. Subentidad cuatro-8.—Local comercial número 15, sito en la planta primera de dicho edificio. Tiene su acceso por el paso común que dirige al vestíbulo de distribución general y a través de éste por la plaza de Puigmercadal, y por las escaleras generales de acceso a las plantas inferiores y superiores. Ocupa una superficie construida de 84,80 metros cuadrados. Está sin distribuir.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.093, libro 722 de Manresa, al folio 34, finca 35.999, inscripción segunda de hipoteca.

Local comercial número 16. Subentidad cuatro-9.—Local comercial número 16, sito en la planta primera de dicho edificio. Tiene su acceso por el paso común que dirige al vestíbulo de distribución general y a través de éste por la plaza Puigmercadal, y por las escaleras generales de acceso a las plantas inferiores y superiores. Ocupa una superficie construida de 58,85 metros cuadrados. Está sin distribuir.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.093, libro 722 de Manresa, folio 37, finca 36.001, inscripción segunda de hipoteca.

Local comercial número 17. Subentidad cuatro-10.—Local comercial número 17 (o central), sito en la planta primera de dicho edificio. Tiene su acceso por el paso común que dirige al vestíbulo de distribución general y a través de éste por la plaza Puigmercadal, y por las escaleras generales de acceso a las plantas inferiores y superiores. Ocupa una superficie construida de 31,65 metros cuadrados. Está sin distribuir.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.093, libro 722 de Manresa, folio 40, finca 36.003, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Manresa a 16 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Duce Sánchez de Moya.—El Secretario judicial.—11.923.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 202/1993, seguido a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo,

contra «Buck Investments Limited», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, segunda vez, y, tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 18 de abril a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 18 de mayo a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 20 de junio a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 50.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Urbana. Número dos. Vivienda situada en la planta del edificio situado en el término municipal de Marbella, partido de Nagüelles y Río Verde, procedente de la finca denominada Villa Parra y más recientemente Oasis Club. Ocupa una superficie construida de 298 metros cuadrados. Inscrita al libro 142, folio 23, finca número 12.005, inscripción primera.

Dado en Marbella a 7 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—11.427-3.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca E. Diez García, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 219/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito», representado por el Procurador de los Tribunales señor Leal Aragoncillo, contra «Pinomark, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, Marbella, primera planta, por primera vez, el día 20 de abril, y hora de las diez treinta.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez para las diez treinta horas del día 20 de mayo y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, el día 20 de junio y hora de las diez treinta de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 9.750.000 pesetas para cada uno de los locales. Total, 19.500.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero. Asimismo, podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Descripción de los inmuebles a subastar

Local comercial dúplex, señalado con el número 1-B del edificio comercial «Jardines de los Pinos».

Local comercial dúplex, señalado con el número 2-A del mismo edificio que el anterior.

Datos registrales: El primero de ellos, al tomo 1.169, libro 118, folio 143, finca número 8.019; el segundo, al tomo 1.170, libro 119, folio 160, finca 8.095.

Tasación de los bienes inmuebles: 9.750.000 pesetas cada uno.

Dado en Marbella a 13 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Blanca E. Diez García.—La Secretaría.—11.940-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario número 231/1993, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roldán Pérez, contra don Abdel Nasser Hussein Ragab, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez, el día 18 de abril de 1994, a las once cuarenta y cinco horas.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez para las once cuarenta y cinco horas del día 17 de mayo de 1994, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, el día 15 de junio de 1994, a las trece treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 20.120.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Asimismo, podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Descripción del inmueble a subastar

Vivienda señalada con el número 41, situada en la agrupación D, tipo A, de la fase II de la urbanización «Soleuropa Golf», construida en parcela de terreno de la urbanización «Nueva Andalucía», sector A-2, de la supermanzana F, término municipal de Marbella. Ocupa una superficie sobre el terreno en la que está construida de 62,44 metros cuadrados, y la superficie total construida entre sus dos plantas es de 132 metros cuadrados, de los que 3,93 metros cuadrados corresponden a terraza y 5,17 metros cuadrados a porches. Tiene además un jardín privativo de 77,56 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.221, libro 218, folio 160, finca registral número 17.657.

Tasada a efectos de subasta en 20.120.000 pesetas.

Dado en Marbella a 14 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María R. Torres Donaire.—La Secretaría.—11.433-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario número 230/1993, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Roldán Pérez, contra doña María Moreno Gómez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera

planta, por primera vez, el día 18 de abril de 1994, a las once treinta horas.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez para las once treinta horas del día 17 de mayo de 1994, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 15 de junio de 1994, a las trece horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que es de 10.550.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Asimismo, podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Descripción del inmueble a subastar

Urbana.—Vivienda señalada con el número 3 del portal B, situada en la planta primera del edificio denominado «Jiménez», ubicado en las calles Puente de Málaga, avenida Nabeul y Muro, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 80,96 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.230, libro 228, folio 68, finca registral número 18.017.

Tasada en 10.550.000 pesetas.

Dado en Marbella a 14 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María R. Torres Donaire.—La Secretaria.—11.434-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario número 469/1992, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benitez, contra Vicentius Nowee, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días, cada una de ellas el bien que al final se reseña, y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, Marbella, primera

planta, por primera vez el día 18 de abril de 1994, a las diez treinta horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurran postores se señala por segunda vez para las diez treinta horas del día 17 de mayo de 1994, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 15 de junio de 1994, a las once horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que es de 24.575.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a terceros. Asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiese al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Descripción del inmueble a subastar

Urbana. 1. Local comercial número 1 en planta sótano del bloque derecho del conjunto de edificios que constituyen el complejo urbanístico denominado «Altamira» en esta ciudad de Marbella. Tiene una extensión de 370 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al folio 13 del libro 94, inscripción primera de la finca registral número 7.147.

Tasada en 24.575.000 pesetas.

Dado en Marbella a 14 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María R. Torres Donaire.—La Secretaria.—11.896.

MARBELLA

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 270/1993 de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benitez, contra el bien hipotecado por don Rafael Rojas Garcia y doña Ana Romero Sánchez, se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 13 de abril, a las once treinta horas; no concurriendo postores, se

señala por segunda vez para el día 11 de mayo de 1994, y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 16 de junio de 1994, a las once treinta horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.027093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderán trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

Bien inmueble objeto de la subasta

Descripción: Nave corrida y diáfana; ocupa en su base 191 metros 35 decímetros cuadrados, estando destinado el resto, es decir, 308 metros 65 decímetros cuadrados, a uso y desahogo de la misma. Inscripción tomo 1.038, libro 530 de Marbella, folio 234, finca 25.585, inscripción primera.

Tipo de tasación para la subasta: 43.800.000 pesetas.

Dado en Marbella a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—11.069.

MARBELLA

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 411/1992 de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benitez, contra los bienes hipotecados por la entidad «C. F. 3738, Sociedad Anónima», se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de abril, a las

doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 17 de mayo de 1994 y a las mismas hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 16 de junio de 1994, a las doce horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.04411/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que el día señalado sea festivo, pasa dicha subasta al día siguiente hábil, excepto sábados.

Fincas objeto de subasta

1) Vivienda unifamiliar adosada, radicada sobre la parcela de terreno 57-A, procedente de la 57-B, en la urbanización «Lindasol», del término municipal de Marbella. Ocupa una superficie construida en planta baja de 67 metros 37 decímetros cuadrados, y la alta, de 64 metros 25 decímetros cuadrados, o, en total, 131 metros 62 decímetros cuadrados; además tiene una piscina de 32 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al norte, en línea de 34,49 metros, con la parcela 57-BB; al sur, en línea recta de 10,81 metros y quebrada de 1,57 metros, con la parcela número 60, y en línea de 26,31 metros, con la parcela número 58; al este, en línea recta de 16,35 metros, con calle de la urbanización, y al oeste, en línea quebrada con una longitud total de 15,30 metros, con propiedad del Doctor Martínez (parcela 57-A).

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.283, libro 281, folio 144 vuelto, finca número 22.064, inscripción segunda extensa.

La finca se tasó, a efectos de subasta, en 35.680.000 pesetas.

2) Vivienda unifamiliar adosada, radicada sobre la parcela 57-BB, procedente de la 57-B, en la urbanización «Lindasol», del término municipal de Marbella. Consta de planta baja y alta y un total de 131 metros 62 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.283, libro 281, folio 149 vuelto, finca número 22.065, inscripción segunda.

La finca se tasó, a efectos de subasta, en 35.680.000 pesetas.

Dado en Marbella a 24 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—11.079.

MARBELLA

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 425/1993, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado, según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra los bienes hipotecados por «Arquitolvera, Sociedad Limitada», y «Gastur, Sociedad Anónima», titular, se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de abril de 1994, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 25 de mayo de 1994, y a los mismos hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 29 de junio de 1994, a las doce horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca: con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.0425/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a las deudoras que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En caso de que el día señalado sea festivo, pasa dicha subasta al día siguiente hábil, excepto sábados.

Fincas objeto de la subasta

Urbana. 47. Plaza de garaje ubicada en la planta sótano de la edificación en construcción, conocida con el nombre de «Edificio Santa Catalina», en San Pedro de Alcántara, finca «Fuentenueva», parcela número 13, urbanización del mismo nombre, término municipal de Marbella. Está señalada con el número 1. Tiene una superficie construida, incluidas zonas comunes, de 27,54 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, plaza de garaje número 2; izquierda, muro subsuelo de calle C-2; fondo, muro subsuelo de la calle C-10, y frente, por donde tiene su acceso, zona de rodadura y maniobra.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3 al tomo 1.404, libro 385, folio 25, finca número 32.028.

La finca se tasó a efectos de subasta en 770.000 pesetas.

Urbana. 48. Plaza de garaje en la planta sótano de la edificación en construcción, conocida con el nombre de «Edificio Santa Catalina», en San Pedro de Alcántara, finca «Fuentenueva», parcela número 13, urbanización del mismo nombre, término municipal de Marbella. Está señalada con el número 2. Tiene una superficie construida, incluidas zonas comunes, de 27,54 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, plaza de garaje número 3; izquierda, plaza de garaje número 1; fondo, muro subsuelo de la calle C-10, y frente, por donde tiene su acceso, zona de rodadura y maniobra.

Inscripción en Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.404, libro 385, folio 27, finca número 32.029.

La finca se tasó a efectos de subasta en 770.000 pesetas.

Urbana. 49. Plaza de garaje en la planta sótano de la edificación en construcción, conocida con el nombre de «Edificio Santa Catalina». Superficie 27,54 metros cuadrados.

Inscripción en Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.404, libro 385, folio 29, finca número 32.030.

La finca se tasó a efectos de subasta en 770.000 pesetas.

Dado en Marbella a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—11.930-3.

MARBELLA

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 51/1993, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «BEX Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra los bienes hipotecados por don Angel Menéndez Muñoz y doña Ingrid Kruger Dzikowski, se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 4 de mayo de 1994, a las once treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 8 de junio de 1994 y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 13 de julio de 1994, a las once treinta horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.0051/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En caso de que el día señalado sea festivo, pasa dicha subasta al día siguiente hábil, excepto sábados.

Finca objeto de subasta

Urbana, planta baja, local comercial número 10-A, en la avenida de Antonio Belón, hoy número 6, denominado edificio «Giralda I», de Marbella. Con una superficie de 42 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, o norte, con el local 10-B; izquierda o sur, con la avenida de Antonio Belón, y por su fondo o espalda, al oeste, con locales 7-8-9. Su entrada la tiene por el este y da a zona de acceso común.

Inscripción: En el tomo 1.192, libro 191 de Marbella, folio 169, finca número 15.107, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Dicha finca se tasó a efectos de subasta en 11.600.000 pesetas.

Dado en Marbella a 1 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—11.685.

MARBELLA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 231/1993, a instancias de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Villalba Navas, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 10 de octubre de 1994, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 10 de noviembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Y sirva este edicto de notificación a la deudora, de no poder llevarse a efecto la notificación en el domicilio pactado.

Las fincas objeto de las subastas son las siguientes:

Urbana. Número treinta. Chalet adosado tipo L del grupo tercero o superior, del conjunto de chalets adosados, enclavado en terrenos procedentes de la finca Huerto del Café, en término municipal de Marbella, denominado conjunto residencial «El Riachuelo». Consta de dos plantas, baja y alta, distribuidas de la siguiente forma: La planta baja, consta de hall, cocina, lavadero, pasillo, armario, un cuarto de baño, un dormitorio, comedor, escalera, salón, terraza y porches, uno de ellos con destino a aparcamiento o garaje. La planta alta, consta de salón, dos dormitorios, dos cuartos de baño, escalera, balcón y terrazas. Tomado en su conjunto linda: Al norte, con calle superior, interior de la misma urbanización, calle de La Represas nueva prolongación; al sur, con cubierta del chalet tipo D del mismo grupo tercero o superior; al este, con escalera peatonal del conjunto urbanizado, y al oeste, con chalet tipo K del grupo tercero o superior.

Inscripción: Al tomo 1.325, libro 322 de Marbella, folio 63, finca número 11.686 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Tasada en la suma de 27.200.000 pesetas.

Dado en Marbella a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.368.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 30/1992, a instancia de don Sven Ludvig Leijanmarck, representado por el Procurador señor Palma Robles, contra don Otoniel e Gonzaga y doña Marianne Akerman, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el próximo día 30 de mayo de 1994, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 30 de junio de 1994 y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 30 de julio de 1994, a igual hora, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente

los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio de los deudores, conforme establecen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo, la publicación de éste servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los tres señalamientos, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno procedente de la hacienda de Guadalmina, radicante en el término municipal de Marbella, señalada con el número 736, con una superficie de 517 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela 737; al sur, con la carretera de acceso; al este, con la parcela 734, y al oeste, con una carretera de la urbanización sobre la que se ha construido un clalé que se compone de planta baja y semisótano; distribuida en la siguiente forma: Semisótano, vestíbulo, dos dormitorios, cuarto de baño, aseo, otro dormitorio y baño, teniendo una superficie total construida de 196 metros 64 decímetros cuadrados. Linda por sus cuatro puntos cardinales con la propia parcela en la que se sitúa, de la que queda formando parte íntegramente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.156, libro 156, folio 94, finca número 12.911, anteriormente número 6.305-A, folio 139, libro 569.

Se hace saber que se saca a subasta la mitad indivisa de la citada finca y que el valor de dicha mitad es el de 8.420.496 pesetas.

Dado en Marbella a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—11.634.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 479/1993, a instancia de «BEX Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra entidad «Benahavis 2.000, Sociedad Limitada», en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final del presente se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el próximo día 13 de mayo, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de junio, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 15 de julio, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el que se dirá, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca; con

la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Bienes objeto de subasta

1.º Número 1.—Planta semisótano 3. Local comercial 1-D. Situado en el nivel 11.40. Tiene una superficie de 95,68 metros cuadrados.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.255, libro 43, folio 117 vuelto, finca número 2.682.

Tiene un valor a efectos de subasta de 4.174.870 pesetas.

2.º Número 2.—Planta semisótano 3. Local comercial 2-D. Situado en el nivel 11.40. Tiene una superficie de 68,40 metros cuadrados.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.255, folio 119 vuelto, finca número 2.683.

Tiene un valor de 3.921.435 pesetas.

3.º Número 3.—Planta semisótano 3. Local comercial 3-D. Tiene una superficie de 123,32 metros cuadrados.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.255, libro 43, folio 121 vuelto, finca número 2.684.

Tiene un valor de 5.127.836 pesetas.

4.º Número 4.—Planta semisótano 3. Local comercial 4-D. Tiene una superficie de 210,72 metros cuadrados.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.255, libro 43, folio 123 vuelto, finca número 2.685.

Tiene un valor de 7.299.250 pesetas.

5.º Número 5.—Planta semisótano 2. Local comercial 1-C. Tiene una superficie de 95,68 metros cuadrados.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.255, libro 43, folio 125 vuelto, finca número 2.686.

Tiene un valor de 3.578.460 pesetas.

6.º Número 6.—Planta semisótano 2. Local comercial 2-C. Tiene una superficie de 68,40 metros cuadrados.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.255, libro 43, folio 127 vuelto, finca número 2.687.

Tiene un valor de 3.361.224 pesetas.

7.º Número 7.—Planta semisótano 2. Local comercial 3-C. Tiene una superficie construida de 123,32 metros cuadrados.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.255, libro 43, folio 129 vuelto, finca número 2.688.

Tiene un valor de 4.395.288 pesetas.

8.º Número 8.—Planta semisótano 2. Local comercial 4-C. Tiene una superficie de 210,72 metros cuadrados.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.255, libro 43, folio 131 vuelto, finca número 2.689.

Tiene un valor de 6.256.500 pesetas.

9.º Número 9.—Planta semisótano 1. Local comercial 1-B. Tiene una superficie de 49,76 metros cuadrados.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.255, libro 43, folio 133 vuelto, finca número 2.690.

Tiene un valor de 3.726.380 pesetas.

10. Número 10.—Planta semisótano 1. Local comercial 2-B. Tiene una superficie de 35,69 metros cuadrados.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.255, libro 43, folio 135 vuelto, finca número 2.691.

Tiene un valor de 2.672.880 pesetas.

11. Número 11.—Planta semisótano 1. Local comercial 3-B. Tiene una superficie construida de 24,90 metros cuadrados.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.255, libro 43, folio 137 vuelto, finca número 2.692.

Tiene un valor de 1.306.340 pesetas.

12. Número 12.—Planta semisótano 1. Local comercial 4-B. Tiene una superficie de 39,80 metros cuadrados.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.255, libro 43, folio 139 vuelto, finca número 2.693.

Tiene un valor de 2.980.502 pesetas.

13. Número 13.—Planta semisótano 1. Local comercial 5-B. Tiene una superficie de 56 metros cuadrados.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.255, libro 43, folio 141 vuelto, finca número 2.694.

Tiene un valor de 4.193.532 pesetas.

14. Número 14.—Planta semisótano 1. Local comercial 6-B. Tiene una superficie construida de 75,59 metros cuadrados, de los que 23,27 metros cuadrados corresponden a terraza.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.255, libro 43, folio 143 vuelto finca número 2.695.

Tiene un valor de 3.918.418 pesetas.

15. Número 15.—Planta baja. Local comercial 1-A. Tiene una superficie construida de 138,50 metros cuadrados, de los que 92,70 metros cuadrados corresponden a terraza.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.255, libro 43, folio 145 vuelto, finca número 2.696.

Tiene un valor de 7.123.640 pesetas.

16. Número 16.—Planta baja. Local comercial 2-A. Tiene una superficie construida de 41,17 metros cuadrados.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.255, libro 43, folio 147 vuelto, finca número 2.697.

Tiene un valor de 6.107.227 pesetas.

17. Número 17.—Planta baja. Local comercial 3-A. Tiene una superficie construida de 51,41 metros cuadrados, de los que 9,21 metros cuadrados corresponden a terraza.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.255, libro 43, folio 149 vuelto, finca número 2.698.

Tiene un valor de 6.858.597 pesetas.

18. Número 19.—Planta alta. Oficina número 1. Tiene una superficie construida de 37,28 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.255, libro 43, folio 153 vuelto, finca número 2.700.

Tiene un valor de 4.172.345 pesetas.

19. Número 20.—Planta alta. Oficina número 2. Tiene una superficie de 30,15 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.255, libro 43, folio 155 vuelto, finca número 2.701.

Tiene un valor de 3.374.400 pesetas.

20. Número 21.—Planta alta. Oficina número 3. Tiene una superficie de 36,36 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.255, libro 43, folio 157 vuelto, finca número 2.702.

Tiene un valor de 4.068.891 pesetas.

21. Número 22.—Planta alta. Oficina número 4. Tiene una superficie de 47,74 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.255, libro 43, folio 159 vuelto, finca número 2.703.

Tiene un valor de 5.342.724 pesetas.

Dado en Marbella a 14 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—11.686.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 0412/1993-C, por demanda del Procurador don Juan Manuel Fábregas Agustí, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra doña Nuria Godas Durán y don Carlos de Via Costa, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Vilassar de Mar, ante el Notario don Albert Domingo i Castella, con el número 479201 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 12 de abril a las diez, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 8.019.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de mayo a las diez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 9 de junio a las diez, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas

Local número dos, en la planta baja puerta segunda, del edificio sito en Vilassar de Mar, calle Manuel

Roca, número 92; con una superficie útil de unos 90 metros cuadrados, que consta de una sola nave sin dividir interiormente y un patio posterior de uso exclusivo de este local, que tiene su acceso directo desde la calle Manuel Roca.

Linda: Por el frente, norte, con dicha calle Manuel Roca; por la derecha, entrando, oeste, con finca de don Carlos Sánchez; por la izquierda, este, parte con hueco de las escaleras, parte con un patio de luces y parte con el local número uno; y por el fondo, sur, con finca de sucesores de don Procopio Farrés; por arriba linda con la vivienda número cuatro y por debajo con el solar del inmueble.

Tiene asignado un porcentaje de 8 enteros 25 céntimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Mataró, al tomo 1.508, libro 95 de San Juan de Vilassar, folio 160, finca 3.640, inscripción segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 8 de febrero de 1994.—El Secretario.—11.305.

MISLATA

Edicto

Don Antonio Salvador Rodríguez-Moldes Peiró, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Mislata,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 6/1992, promovido por «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanz Osset contra don Andrés Soriano Espada, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describan, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 12 de abril de 1994 a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo la tasación efectuada.

La segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 12 de mayo de 1994 a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Y la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de junio de 1994 a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de la subasta

Urbana: Vivienda sita en Sueca, zona Vega de Mar, Mareny Barrequetes, apartamentos «Novomar» número 4, bloque tercero, quinto, quinceava. Vivienda de la derecha mirando desde el mar. Vivienda tipo G. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.466, folio 82, finca 50.192.

Precio de tasación: 4.763.437 pesetas.

Urbana: Una plaza de garaje señalada con el número 4, sita en Sueca, zona Vega Mar, apartamentos «Novomar», inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.466, folio 4, finca 50.148.

Precio de tasación: 400.000 pesetas.

Urbana: Vivienda sita en Mislata, Cervantes, 12, cuarta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 13, al tomo 305, folio 181, finca 8.441.

Precio de tasación: 4.990.050 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, sólo por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán cosignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4402-000-17-6-1992, de la agencia del Banco Bilbao-Vizcaya, sita en Mislata, avenida Blasco Ibañez 35, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto a los efectos de notificación al demandado.

Dado en Mislata a 24 de enero de 1994.—El Secretario, Antonio Salvador Rodríguez-Moldes Peiró.—11.623-54.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura (Murcia),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 307/1993-J, por la Procuradora señora Casado Gómez en nombre de «Monje Securities, Sociedad Limitada», contra don Manuel Rivera Molina y otra, en reclamación de principal de 5.000.000 de pesetas y otras para intereses y costas y gastos, en los que se ha acordado sacar a subasta pública en nuevo señalamiento la finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad, con el número de 34.525, folio 25, del tomo 968, libro 299, siendo el tipo para su subasta el de 9.500.000 pesetas y bajo las condiciones que señala la Ley Hipotecaria vigente, y en especial las contenidas en el artículo 131 de la misma, y por término de veinte días, señalándose para la primera el día 20 de abril, para el caso de ser desierta, el día 16 de mayo, y para el supuesto de resultar desierta, el día 10 de junio, en tercera subasta, todas ellas a las diez horas y del año actual, en este Juzgado.

Dado en Molina de Segura a 18 de febrero de 1994.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—La Secretaria.—11.674.

MONTILLA

Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 254/1993, seguido en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Rafael Moreno Gómez, contra los demandados doña Soledad, don Serafín, don Andrés y don Angel Jiménez Aguilar, vecinos de Montilla, con domicilio en avenida de Málaga, sin número, en reclamación de 11.332.342 pesetas, he acordado sacar a la venta en públicas subastas los bienes inmuebles que al final se describirán, propiedad de los referidos demandados, habiéndose señalado para los actos

del remate los próximos días 18 de abril, 16 de mayo y 17 de junio a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras subastas que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas; y dichas posturas se pueden hacer también en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores, y los posteriores —si los hubiere— al crédito del demandante, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subastas

Rústica. Tierra secana indivisible, dedicada al cultivo de cereales, con superficie de 428 metros cuadrados, al sitio de Llanos Ríos, término de Montilla, en la que existe una casa, de una sola planta, con distintas dependencias de habitación y superficie construida de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 628, folio 165, finca número 36.705, inscripción tercera.

Precio de valoración pactado: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 9 de febrero de 1994.—El Juez, Francisco José Martín Luna.—El Secretario judicial.—11.420-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 177/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Beltrán Marín, contra don Marcos Billi y doña María Pupino, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de abril de 1994, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 22.806.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de mayo de 1994, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el 75 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de mayo de 1994, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina avenida Dos de Mayo, 23, clave 978, número de cuenta 2677/18/177/92, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Finca número 4, vivienda unifamiliar en Villanueva de la Cañada y su calle Camargo, 18, con una superficie de 409,80 metros cuadrados; su frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con finca número 3; izquierda, con finca número 5, y fondo, con suelo urbanizable programado. Se compone de planta baja, primera planta y planta alta, con varias habitaciones y dependencias. La construcción ocupa 146,33 metros cuadrados y el resto de la superficie se destina a jardín, salvo la zona ocupada por las construcciones auxiliares, que es de 30 metros cuadrados. La superficie útil total es de 231,29 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 779, libro 86 de Villanueva de la Cañada, folio 23, finca 5.492.

Dado en Móstoles a 2 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.—11.045.

MOSTOLES

Edicto

Doña paloma García de Ceca Benito, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Móstoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria y concordantes de su reglamento, bajo el número 127/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora señora Lantero González, contra «Proyectos y Montajes C.A.H.I., Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Número 1.—Casa, de planta baja, en término municipal de Móstoles (Madrid), y en Juan de Ocaña número 4, hoy número 6. Ocupa una superficie de 192 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, al tomo 1.226, libro 32, folio 35, finca número 693-N, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Móstoles Polígono número 1 de Arroyomolinos calle A esquina a calle F número 27, el próximo día 23 de mayo a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta, por precio de 40.950.000 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles, cuenta del Juzgado número 2.673 de la avenida Dos de Mayo número 4 de Móstoles, número de procedimiento 127 de 1993; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 21 de junio a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado así como publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y sirva de notificación en legal forma al demandado, «Proyectos y Montajes C.A.H.I., Sociedad Anónima», caso de que no fuere halado.

Dado en Móstoles a 11 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Paloma García de Ceca Benito.—La Secretaria.—11.487.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primer Instancia número 3 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 233/1992, a instancia de Caja Rural Provincial de Granada, representada por el Procurador señor Jiménez Carrillo, contra Sociedad Agraria de Transformación número 7.234, La Fuentecilla de Carchuna, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se

describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 5 de mayo de 1994 y la hora de las once de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 11 de junio de 1994 y la hora de las once de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 30 de junio de 1994 a las once horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, del 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguiente, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad; está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

A nombre de don Antonio Ortiz y doña Isabel Montoya González:

Primera finca registral número 13.802, superficie solar 106,5 metros cuadrados, valorada en 20.000.000 de pesetas.

Segunda finca registral número 7.779, suerte de tierra de secano en el pago de Carchuna de Motril, valorada en 14.000.000 de pesetas.

Tercera finca registral número 31.374, urbana, solar en Esteban de Olid número 2, de Carchuna (Motril), valorada en 8.000.000 de pesetas.

Cuarta finca registral número 31.342, rústica, invernada, valorada en 18.000.000 de pesetas.

A nombre de don Manuel Frias Montoya:

Primera siete marjales de invernaderos en pago del Chozón de Carchuna, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Segunda urbana, aproximadamente de 90 metros cuadrados, sita en urbanización «Perla de Andalucía», de Carchuna, valorada en 4.500.000 pesetas.

De la Sociedad Agraria de Transformación número 7.234, (La Fuentecilla):

Finca registral número 2.897, rústica, término de Motril llamado la Fuentecilla y también Majada del Pinto, 100 marjales aproximadamente de invernadero, valorada en 110.000.000 pesetas.

De don Antonio Frias Montoya y esposa:

Primera finca registral número 11.111, rústica, superficie de 42 áreas, 27 centiáreas, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Segunda finca rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, bajo el número

1.103, denominada Los Vázquez, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Tercera finca rústica número 2.264, sitio conocido como El Chucho, valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 21 de febrero de 1994.—La Secretaria.—11.494.

MURCIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 54, de fecha 4 de marzo de 1994, páginas 3456 y 3457, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de subasta, al final, donde dice: «La finca está valorada en 25.000.000 de pesetas», debe decir: «La finca está valorada en 23.000.000 de pesetas».—10.181-11 CO.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 886/1990, a instancia del Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Servando Morcillo López, don José Luis Morcillo López y don Santiago Joaquín Morcillo López, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 12 de abril, 31 de mayo y 5 de julio de 1994, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consig-

naciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Parcela de terreno dividida en dos por el camino viejo de la estación, sita en término de Blanca, en el partido de la Hoya, que ocupan las cabidas de: Parcela llamada A5, 71 áreas 27 centiáreas y 25 decímetros cuadrados, en la que existe en su interior, y formando parte de su superficie, una casa de 4 metros 18 centímetros de fachada por 6 metros 78 centímetros de fondo, y un corral que está en la misma línea de la fachada de la casa y mide 5 metros 85 centímetros de fachada por 6 metros 68 centímetros de fondo, y parcela llamada B, que ocupa la superficie de 1 tahulla 4 ochavas o 16 áreas 77 centiáreas, sumando todo una cabida de 7 tahullas 7 ochavas u 88 áreas 4 centiáreas y 25 decímetros cuadrados. Finca número 8.665 del Registro de la Propiedad de Cieza 1.

Valorada en 7.350.000 pesetas.

Departamento número 4, destinado a vivienda, tipo B, en planta primera del edificio sito en Abarán, partido del Barranco del Judío, con fachada a la carretera de la Estación, sin número. Finca número 13.238 del Registro de la Propiedad número 1 de Cieza.

Valorado en 5.850.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 30 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—11.153.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 1.293/1991, a instancia del Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra «Frimantex, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 11 de abril, 16 de mayo y 20 de junio de 1994, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Nave industrial de una sola planta, en término de Murcia, partido de San Benito, con una superficie total construida de 348 metros cuadrados. Se alza sobre una parcela de 348 metros cuadrados. Los linderos generales de la parcela y su edificación existente en la misma son los siguientes: Norte, tierras de herederos de doña María Franco Moreneta, margen medianero; sur, resto de la principal de donde procede la matriz de la parcela en la que se alza, margen por medio y, en parte, doña Candelaria Pérez Guillén; al este, resto de parcela matriz, y al oeste, resto en propiedad del señor Cegarra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, Sección 8, libro 214, folio 147 vuelto, finca número 14.538, inscripción tercera.

El tipo de la primera subasta es de 17.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 22 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—11.084.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 1.373/1991, a instancia del Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán en nombre y representación de Banco de Murcia, contra Talleres Heredeja, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 18 de abril, 23 de mayo y 27 de junio de 1994, todas ellas a las once treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta, el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Urbana: Almacén, sito en planta baja, de la calle Lepanto, número 11, en el término municipal de Tabernas (Almería). El edificio está compuesto de planta baja, destinada a almacén y planta alta, destinada a vivienda. Ocupa una superficie de 236 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, calle Gran Capitán; izquierda, don Juan Sánchez Artero, y espalda, una calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gergal, al folio 166, libro 139 de Tabernas, tomo 998, inscripción segunda, finca 41.690.

El tipo para la primera subasta es de 13.200.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 10 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—11.429-3.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: que en providencia dictada en los presentes autos, número 658/1991, que se siguen a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra doña Clotilde Hernández Sánchez y don Mariano Jiménez Avilés, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 20 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 20 de mayo de 1994, a las doce horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 24.460. Inscrita en el libro 413 del Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 1.503, folio 100 vuelto. Vivienda número 4 de la planta cuarta alta del edificio en Torrevieja, calle Bergantín, sin número de policía, denominado Vega Baja, con una superficie de 79,47 metros cuadrados útiles. Su valor en conjunto es el de 6.000.000 de pesetas.

Finca registral número 6.512. Inscrita en el libro 112 de la Sección 6.ª del Registro de la Propiedad de Murcia número 7, folio 169. vivienda tipo C, situada a la izquierda subiendo por la escalera 2.ª de la 4.ª planta alzada del edificio sito en término de Murcia, partido de Benijáfan, y sus calles denominadas Mayor, Algezares y Animas, con una superficie útil de 75,07 metros cuadrados. Su valor en conjunto es el de 5.500.000 pesetas.

Finca registral número 4.647. Inscrita en el libro 58 de la Sección 6.ª del Registro de la Propiedad de Murcia número 7, folio 35. Local comercial sito en término de Murcia, partido de Benijáfan, en planta baja, calle San Antonio, con una superficie de 62,70 metros cuadrados. Su valor en conjunto es el de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 19 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—11.203-3.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.006/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra los demandados don Nicolás Francisco Alcaraz Ros y doña Carmen Campillo Andújar, en reclamación de 965.277 pesetas de principal más otras 1.100.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que después se expresará, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de abril de 1994, a las once horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 20 de mayo de 1994, a las once horas, y para la celebración de la tercera, el día 20 de junio de 1994, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, solamente respecto del ejecutante.

Octava.—Sirva el presente de notificación a los demandados en caso de tener domicilio desconocido.

Bien objeto de subasta

Edificio situado en término municipal de Murcia, partido de El Palmar en el pago de Raiguero de Santa Catalina, que tiene su fachada orientada al norte a calle Doctor Fleming, en la que le corresponde el número 17 bis de La Alberca. Consta el edificio de una planta de semisótano que se ha ejecutado aprovechando el desnivel del terreno y que se destina a garaje y de dos plantas más, una baja y otra alta con una vivienda en cada una de ellas y accesos separados e independientes, por tener la planta baja acceso directo desde la parte posterior del solar y la vivienda en planta alta también acceso privativo mediante escalera ubicada en fachada. Al garaje se accede directamente mediante una rampa que da a la fachada principal de la casa, a la parte izquierda de la misma. La superficie construida total del edificio es de 157 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia la finca número 4.498 bis, sección 11, folio 84, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en 7.805.500 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaría.—11.325.

MURCIA

Edicto

Don José J. Martínez Martínez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 875/1993, procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra «Señalizaciones Strada, Sociedad Limitada» en reclamación de 26.415.916 pesetas, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en avenida Ronda de Garay, sin número, a las once treinta horas de su mañana.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 27 de abril; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 27 de mayo, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el

Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante don Juan Manuel, número 30970000180875/1993, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 indicado mediante el resguardo del banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno en término municipal de Murcia, parte del polígono industrial denominado Este, señalado con el número 21/16, en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una superficie aproximada de 2.325 metros cuadrados, que linda: Al norte, con la parcela 21/15; sur, con la parcela número 21/17; este, con calle del polígono y al oeste, con la parcela 21/14. Dentro del perímetro de dicha finca existe en construcción dos naves industriales destinadas a la fábrica de pinturas y un edificio destinado a oficinas. Todo ello de estructura metálica. Las naves son de planta baja y cada una de ellas tiene una superficie de 300 metros cuadrados. El edificio destinado a oficinas es de planta baja y alta y tiene una superficie por planta de 80 metros cuadrados, en total 160 metros cuadrados. Ocupa lo edificado una superficie solar de 680 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, al libro 227 de la sección undécima, folio 57, finca número 17.125, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en la cantidad de 36.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a 28 de enero de 1994.—El Juez, José J. Martínez Martínez.—El Secretario.—11.327.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 626/1993, seguido a instancia de doña Gloria Abad Maza y doña María Cristina Ximénez de Embun San Cristóbal, representadas por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra don Enrique Riquelme Moreno y doña Matilde Valcárcel Gómez, en reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de abril de 1994, a las once treinta horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 19 de mayo de 1994, a las once treinta horas, y para la celebración de la tercera, el día 21 de junio de 1994, a las once treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será, para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, solamente respecto del ejecutante.

Octava.—Sirva el presente de notificación a los demandados en caso de tener domicilio desconocido.

Bien objeto de subasta

Finca número 16.220. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, libro 191, de Alcantarilla, folio 38, inscripción 5.ª

Rústica.—Una suerte de tierra, calva secano, en blanco, en este término de Alcantarilla, pago del Campico, sitio de Cabezo de los Ballesteros, con una extensión de 3 áreas 26 centiáreas, que linda: Norte, sur y poniente, con la finca de su procedencia, y este, con finca de don Francisco Lajarín Bernal. Valorada a efectos de subasta en 9.650.000 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaría.—11.190-3.

ORENSE

Edicto

Doña Angela Irene Domínguez Viguera Fernández, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, número 478/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Ramón Prada Silva, don Lisardo Prada Silva y doña Carmen Domínguez Pérez y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 19.663.875 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de abril próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de mayo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de mayo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que

para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante. Y que la publicación del presente sirve de notificación, en forma, al demandado en paradero desconocido.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda sita en el piso cuarto, derecha, letra A, del edificio número 25 de la calle Curros Enriquez, de Orense. Linda: Norte, vivienda letra B, sita en la misma planta y caja de escaleras; este, fachada a la avenida de Curros Enriquez; sur, generales del edificio, y oeste, patio de luces. Mide la superficie construida unos 149,82 decímetros cuadrados, siendo la útil de unos 11,56 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 132 del libro 493, tomo 1.236 del Registro de la Propiedad número 1, finca 21.691.

Dado en Orense a 24 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Angela Irene Domínguez Viguera Fernández.—El Secretario.—13.137.

ORENSE

Edicto

Doña Angela Irene Domínguez Viguera Fernández, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 279/1993, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo (Caixavigo), representada por el Procurador don Ricardo Garrido Rodríguez, contra don Andrés Fernández Rabanal y esposa doña María Victorina Avelina Miguélez Sánchez, con domicilio en avenida La Habana, 31, 1.º A, Orense, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 8 de abril, y de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, a la misma hora del día 4 de mayo, y caso de quedar desierta, se celebrará la tercera subasta, a la misma hora del día 31 de mayo, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores que la misma se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por

100 del mencionado precio, y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con arreglo a derecho, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la publicación del presente sirve de notificación al demandado, en paradero desconocido.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda letra A, sita en la planta primera de pisos, izquierda, subiendo las escaleras, de la casa sita en la avenida de La Habana, número 31, de esta ciudad de Orense. Mide la superficie construida unos 198,44 metros cuadrados, siendo la útil de 168,32 metros cuadrados. Linda: Norte, porción de terraza aneja a esta finca tercera; sur, la avenida de La Habana; este, de don José Luis Vázquez Álvarez, y oeste, con la vivienda tipo B, sita en la misma planta, y patio de luces del edificio. Linda además: Por el norte y sur, con patio de luces, y por el norte y oeste, con caja de escaleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orense, al tomo 993, libro 289, folio 4 vuelto, finca 24.885, inscripción tercera.

Sirviendo de tipo la cantidad de 11.895.000 pesetas.

Dado en Orense a 25 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Angela Irene Domínguez Viguera Fernández.—La Secretaria.—13.182.

ORIHUELA

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Orihuela, Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 282/1992 instados por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Martínez Moscardó contra don Rosendo Puigsubira Parramón y doña Isabel Carbonell García, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 18 de abril de 1994 a las once treinta horas, por segunda el día 18 de mayo de 1994 a las once treinta horas y por tercera el día 16 de junio de 1994 a las once treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de los bienes, con una rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la finca.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En el caso de que alguno de los días señalados para las subastas fuera inhábil, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Número 42. Vivienda tipo B3, número 310, en planta tercera, del grupo Norte, bloque 2, es la segunda de oeste a este, según se mira desde la calle peatonal de acceso, por donde tiene su entrada independiente; le corresponde una superficie construida de 70 metros y 71 decímetros cuadrados; distribuida en salón-comedor, cocina, dos dormitorios, un baño y porche, tiene además un solarium en la cubierta de 30 metros y 37 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable, el uso exclusivo de la plaza de garaje y trastero de su mismo número, situado en la planta sótano de su grupo.

Inscrita al tomo 1.904, libro 790, folio 220, finca número 54.920, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Valoración a efectos de subasta: 7.417.203 pesetas.

Segunda.—Número 41, vivienda tipo C3, número 309, en planta tercera, del Grupo Norte, bloque 2, es la primera de oeste a este, según se mira desde la calle peatonal de acceso, por donde tiene su entrada independiente; le corresponde una superficie construida de 86 metros y 82 decímetros cuadrados; distribuida en salón-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y porche, tiene además un solarium en la cubierta de 30 metros y 37 decímetros cuadrados; tiene como anejo inseparable, el uso exclusivo de la plaza de garaje y trastero de su mismo número, situado en la planta sótano de su grupo.

Inscripción al tomo 1.904, libro 790, folio 217, finca número 54.918, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Valoración a efectos de subasta: 8.597.260 pesetas.

Dado en Orihuela a 19 de octubre de 1993.—El Magistrado Juez, Manrique Tejada del Castillo.—La Secretaria.—11.430-3.

ORIHUELA

Edicto

El ilustrísimo señor don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela, (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 248/1993, instados por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra don Miguel Saiz Adalid, doña Carmen Marín Álvarez y «Torresal, Sociedad Limitada», en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 18 de abril de 1994 a las doce horas, por segunda el día 18 de mayo de 1994 a las doce horas, y por tercera el día 16 de junio de 1994 a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de los bienes, con una rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la finca.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 38. Vivienda tipo A, en planta tercera, del grupo primero, de edificio sito en término de Torreveja, partido de los Gases y el Torrejón. Es la primera de derecha a izquierda, según se mira desde la franja de separación de ambos bloques. Ocupa una superficie construida de 85,41 metros cuadrados y útil de 69,64 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, paso, baño, 3 dormitorios, comedor-cocina y terraza. Linda, según se mira a la fachada principal: Derecha, zona de acceso; izquierda, vivienda tipo B de su misma planta; fondo, la C y pasillo común del edificio por donde tiene

su acceso independiente; y frente, vuelos de la franja de separación de ambos bloques.

Inscripción: Al tomo 1.215, libro 123 de Torreveja, folio 137, finca número 9.699 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Valorada a efectos de subasta: 5.018.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 28 de diciembre de 1993.—El Magistrado Juez, Manrique Tejada del Castillo.—La Secretaria.—11.421-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito, con el número 26/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Asesoría Fiscal la Dama de Elche, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 13 de abril de 1994; por segunda, el día 13 de mayo de 1994, y por tercera, el día 13 de junio de 1994, todos próximos y a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a la demandada, para el caso de no ser hallada en el domicilio señalado en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento que recayere en día festivo.

Finca objeto de subasta

22. Vivienda tipo G en la planta ático derecha, subiendo por la escalera, con acceso común a las otras viviendas por el portal-zaguán, escalera y ascensor general del edificio sito en Torreveja, partido de los Gases y Torrejón, frente a la calle San Pascual, sin número, haciendo esquina con la calle Bergantín. Mide 37 metros 31 decímetros cuadrados útiles y 52 metros 36 decímetros cuadrados construidos. Consta de comedor-estar con cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda, según se entra a la vivienda: Frente, oeste, con pasillo de acceso; derecha, entrando, sur, con lindero general del inmueble; izquierda, norte, con calle San Pascual, y fondo,

este, con calle Bergantín. Pendiente de inscribir, estando su anterior título inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.851, libro 740 de Torreveja, folio 88, finca 48.544, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 11.520.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Orihuela a 27 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—13.181.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 65/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de, representado por la Procuradora señora Azcona de Arriba, contra, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 1.125.037 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los derechos de traspaso del local embargado al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 15 de abril a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo los próximos días 13 de mayo y 9 de junio, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta.

Sexta.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Séptima.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Relación de bienes embargados objeto de la subasta: Derecho de traspaso del local sito en General Elorza número 63. Bar-Restaurante.

En la ciudad de Oviedo a 7 de febrero de 1994.—El Magistrado Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—11.375-55.

PALENCIA

Edicto

Don Mauricio Bugidos San José, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en éste de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos número 00130/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, frente a don Madmoud Reza Owstakh y doña María Teresa Lucas Marcos, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de

ellas de veinte días los bienes inmuebles embargados en este procedimiento y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado —sita en el Palacio de Justicia, plaza de Abilio Calderón, sin número de esta ciudad, en primera licitación el día 18 del mes de abril y hora de las once; en segunda licitación el día 16 del mes de mayo, a las once quince horas y el día 20 del mes de junio y hora de las once, para la tercera si hubiere lugar a su celebración. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

Condiciones

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Palencia, número 344100017013093, una cantidad igual —por lo menos— al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exige al actor si interviniera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Cuarta.—Que en todas las subastas —desde el anuncio hasta su celebración— podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

Quinta.—Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta, a instancia de la parte actora y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Urbana. Número 50. Local situado en la planta primera, del edificio destinado a centro comercial «Canguero», entre avenida Generalísimo, travesía de la Venta y plaza de Carlos Arias; es decir, en avenida del Generalísimo, número 51 en término de Collado Villalba, Madrid. Tiene una superficie total construida de 15 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con zona de paso de su planta; derecha, local 51, izquierda, con local 49 y fondo con finca matriz. Es la finca 18.960 del Registro de la Propiedad de Collado Villalba.

Valorada en la cantidad de 2.633.400 pesetas.

Segundo.—Urbana. Número 112. Vivienda tipo B, sita en Villamuriel de Cerrato, Palencia, parcela 1—A del polígono 4, de la zona denominada «La Corva», con entrada por el bloque número 9 y situada en novena planta, la segunda a la derecha según se accede a través de las escaleras de acceso. Tiene una superficie construida de 93,14 metros cuadrados y útil de 76,87 metros. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, almacenamiento general, distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: Derecha, entrando, vivienda tipo A y ascensor; izquierda, patio de luces y viales; fondo, viales y frente, patio de luces, ascensor, descansillo de escaleras y vivienda tipo C. Se halla integrada en el complejo deno-

minado «Ciudad Jardín Virgen del Milagro» e inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, al tomo 2.217, folio 037, finca registral número 09.302.

Valorada en la cantidad de 2.690.450 pesetas.

Dado en Palencia a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Mauricio Bugidos San José.—El Secretario.—11.417-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socias Fuster Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1152/1991, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona representado por el Procurador señor Nicolau, contra don Agustín Salvá Mut y doña Ana María Tejedor Berga, en reclamación de 2.574.105 pesetas de principal reclamado y 700.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que consta al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 18 de mayo a las 11 horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de junio a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de no resultar la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 13 de julio a la misma hora, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de el de la peritación no admitiéndose posturas que no cubran, las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Oloo en la sucursal sita en el Juzgado, cuenta 0468-00-17-1152-1991, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que sirve de notificación el presente al deudor, para el caso de que no fuera habido al intentarse la notificación personal, y para general comunicación, se expide el presente en Palma a 23 de febrero de 1994.

Fincas objeto de subasta

1.—Urbana: Parcela de terreno, señalada con el número 9-D, del plano de la urbanización «Son Buit», sito en la Bonanova, comarca de Génova y término de Palma. Mide 865 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle denominada letra E; al fondo con la parcela señalada como 9-C en el plano; a la derecha calle 110 y a la izquierda, parcela 9-B del citado plano. Inscrita al tomo 1.825, libro 160, de Palma VII, folio 75, finca 8.034.

No consta que sobre la expresada finca exista construcción alguna. Además de la condición resolutoria que se reseña en el título de adquisición, viene gravada por dos embargos que entre capital y costas conlleva responsabilidades superiores a los 15.000.000 de pesetas. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

2.—Rústica: Tierra secano, indivisible, sita en término de Felanitx, procedente de una finca en el distrito de Can Alou, llamada «Pla de la Sinia», de cabida 4 áreas 74 centiáreas, 6 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con propiedad de don Mateo Más Moll, mediante paso de 5 metros de ancho; por sur, con carretera del faro, por este, con finca de don Sebastián Vives Coll y esposa y por oeste, con terrenos remanentes.

Inscrita al tomo 3.395, libro 630 de Felanitx, folio 50, finca 38.244. Esta gravada por un embargo que conlleva responsabilidades superiores a los 15.000.000 de pesetas. No consta sobre la finca que exista edificación alguna. Valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Socias Fuster.—El Secretario.—11.619.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.156/1993, promovido por «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra «Alindus, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de mayo de 1994 y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 28.475.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de junio de 1994 y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio de 1994 y once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, solar señalado con el número 4 de la manzana 9 de la urbanización «Zona de

Servicios Son Fuster», en término de Palma. Mide unos 1.139 metros cuadrados, y linda: Por frente, este, con la calle letra H; por la derecha, entrando, norte, con el solar número 3; por la izquierda, sur, con el solar número 5, y por el fondo, oeste, con los solares números 2 y 6, todos de la misma manzana.

Inscripción: Tomo 2.256, libro 1.080 de Palma III, folio 86, finca número 63.168, inscripción primera.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de febrero de 1994.—La Secretaria.—11.119.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 312/1993, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Arbona Rullán respecto al deudor «Porto Fornells, Sociedad Anónima», por la presente anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primero subasta el día 23 de mayo a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijada por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de digo que reseñará pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 23 de junio de 1994 a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 25 de julio de 1994 a sus doce treinta horas sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera: Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 04780001831293, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

Tercera: Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta: Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, conte-

nidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta: El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero. En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

1.—Apartamento A-1 de la planta baja, número 4 de orden. Con superficie total construida de 52 metros cuadrados y 63 metros y 70 decímetros cuadrados de porche y 33 metros 57 decímetros cuadrados de acceso, de uso exclusivo; se distribuye en salón comedor, cocina, baño y un dormitorio y la citada terraza y porche. Inscrita al registro de la Propiedad número 5 de Palma, tomo 4.912, libro 327, folio 217, finca 15.214. Inscripción tercera de hipoteca. Tipo, 21.978.797 pesetas.

2.—Apartamento A-3 de la planta baja, número 54 de orden. Con superficie total construida de 58 metros 42 decímetros cuadrados, más 11 metros 56 decímetros cuadrados de terraza, más 10 metros 64 decímetros cuadrados; se distribuye en una habitación, cocina, salón-comedor y un baño y la citada terraza y porche. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, al tomo 5.043, libro 354, folio 190, finca 16.981. Inscripción segunda de hipoteca. Tipo 15.084.283 pesetas.

Dado en Palma a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—11.489.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en General Riera, número 113, piso primero.

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario número 00256/1992 A1 en virtud de demanda interpuesta por «Banca Jover, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socías Rosselló contra don José Mesquida Salgado y doña María Oliver Isern, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Providencia Magistrado Juez ilustrísimo señor Terrasa García.

En la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 11 de febrero de 1994.

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primer piso con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 19 de abril a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de mayo a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el próximo día 21 de junio a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Lote primero: Urbana solar señalado con el número 9 del plan parcial denominado urbanización «Los Encinares», procedente del predio San Vicens, en término de Pollensa, de cabida 420 metros cuadrados, y linda: Frente, calle sin nombre; derecha entrando, solar número 8; izquierda, otra calle sin nombre; y fondo, solar número 10. Finca 15.533, folio 133, tomo 3.149, libro 317, sección Pollensa, Registro de Inca. Valorada en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Valor lote primero 3.750.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana porción de terreno procedente de otra mayor que a su vez procedía del predio Son Trias, del término de Esporles, que mide 400 metros cuadrados, y se halla señalado con el número 8 del plano. Linda: Al frente, este, con la calle C; derecha, norte, con el solar número 9; izquierda, sur, con el solar número 7; y fondo, oeste, con el solar número 2. Inscrita al tomo 59 de Esporles, folio 25, finca 2.615. Valorada en 3.600.000 pesetas. Valor lote segundo 3.600.000 pesetas.

Contra la presente resolución podrá interponerse por escrito recurso de reposición en plazo de tres días ante este mismo Juzgado.

Lo acordó, manda y firma su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de febrero de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—11.363.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera 113, primero.

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 00508/1993 A4, en virtud de demanda interpuesta por Caixa DE stalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán contra don Raimundo Santiago Santiago y doña Asunción Amador Santiago, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Providencia Magistrado-Juez ilustrísimo señor don Terrasa García.

En la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 22 de febrero de 1994.

Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en General Riera 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» de las Islas Baleares y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca, en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra, que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 21 de abril a las diez cuarenta y cinco horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de mayo a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de junio a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que, antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Unico lote: Finca urbana número 4 de orden: Vivienda de la planta de piso, puerta segunda, con acceso por el zaguán y escalera general, señalado aquél con el número 135 de la calle Archiduque Luis Salvador. Forma parte de un edificio con fachadas a las calles Archiduque Luis Salvador y Comandante Alorda Bujosa, de ésta ciudad. Mide una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.278, libro 1.084 de Palma III, folio 78, finca 63.320.

Valor de tasación 7.500.000 pesetas.

Contra la presente resolución podrá interponerse por escrito recurso de reposición en plazo de tres días ante este mismo Juzgado.

Lo acordó, manda y firma S.S.I., de lo que doy fe.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de febrero de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—11.620.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 366/1993-C, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel A. Grávalos Marín, en representación de «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», contra don José Joaquín Izquierdo Samaniego, doña Rosa María Elvira Equisoain Arteta y doña María Adela Samaniego Pijuán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 5 de septiembre, 5 de octubre y 7 de noviembre de 1994, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, en el siguiente día hábil y en los mismos lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Vivienda o piso sexto izquierda, subiendo por la escalera del edificio señalado con los números: 93 y 95 de la avenida de Zaragoza, en jurisdicción de Pamplona, pertenece a la casa número 95 de la avenida de Zaragoza.

Inscrita al tomo 37, libro 5, folio 126, finca 323, inscripción segunda.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 8.351.627,4 pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de enero de 1994.—El Secretario, Martín Corera Izu.—11.112-55.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 12 de abril, 9 de mayo y 6 de junio de 1994 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 00910/1992-D, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Luis Eugui Amorena, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Calidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar sita en Zubiri, Gerestegui, 19, con una superficie de 74,45 metros cuadrados, constando de dos plantas comunicadas entre sí por una escalera interior. En la planta baja existe la entrada, cocina y comedor-estar. En la planta primera o alta, tres dormitorios, baño y pasillo. Tiene como anejos un local agrícola de superficie 23,22 metros cuadrados y al fondo un jardín de 38,36 metros cuadrados. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 2.182, libro 77, folio 165, finca 7.014.

Dado en Pamplona a 13 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.355.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.042/1991-C, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador

don Miguel A. Grávalos Marín, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Santos Merino, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 17 de junio, 18 de julio y 19 de septiembre de 1994, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Piso en avenida de Zaragoza, de Pamplona, número 56, segundo, C. Tiene como anexo una plaza de garaje que tiene el número 19.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 18.797.090 pesetas.

Dado en Pamplona a 14 de enero de 1994.—El Secretario, Martín Corera Izu.—11.109-55.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 26 de abril, 24 de mayo y 20 de junio de 1994 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 763/1993-D, a instancia de Sociedad Navarra de Garantía Recíproca, contra «Moldes Noain, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase de Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 de la valoración, en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el tipo precio de

tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a las mismas hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría las mismas el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Nave de una sola planta en el polígono de Barañain, que ocupa una superficie de 639 metros cuadrados, de los 715,60 metros cuadrados que tiene la parcela, quedando el resto sin edificar como antepuerta o zona de acceso. Inscrita al tomo 744, libro 7, folio 23, finca 488, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona.

Valorada en 62.400.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 24 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.078-55.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 736/1993-D, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco de Santander, representado por el Procurador don Santos Julio Laspiur, contra don Emilio Tanco Villanueva, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

La subasta tendrá lugar los días: La primera el día 12 de abril de 1994, la segunda el día 9 de mayo y la tercera el día 6 de junio a las diez quince horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo, de Pamplona, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo; que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptimo.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Local comercial de planta baja, situado a la derecha y fondo del portal de entrada a la casa número 5 de Monasterio de Aberin, en el bloque II de la agrupación de viviendas «Santiago». Tiene una superficie de 251 metros y 57 centímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle San Roque, frente: Monasterio de Aberin y portal de entrada a la casa número 5; derecha entrando, don Francisco García Ansó y don Enrique Concepción Fernández; izquierda, dicho portal de entrada a la casa y local de don Andrés de Miguel Barbero y don Argimiro Sola Martínez; y fondo, resto de otro local segregado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona al tomo 910, libro 85, folio 155, finca duplicada, inscripción cuarta.

Tipo de la subasta: 31.800.000 millones de pesetas.

Y para general conocimiento se expide la presente en Pamplona a 25 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—11.356.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 194/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Javier Echaurren Ozcoidi, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra don Daniel Rodríguez Rodríguez, doña Joaquina Fernández Dávila, don Rafael Amor Rodríguez y doña Antonia Fernández Dávila, representados por el Procurador don José J. Castillo Torres, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 22 de julio, 22 de septiembre y 24 de octubre de 1994, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subas-

ta; del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Piso sito en la calle Bordaldea, número 4, tercero, de Orcoyen, antes vivienda tercero derecha de la casa número 9, portal 27, del término de Cupueta, jurisdicción de Orcoyen, Cendea de Olza (Navarra).

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 6.220.600 pesetas.

Dado en Pamplona a 5 de febrero de 1994.—El Secretario, Martín Corera Izu.—11.006.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 18 de abril, 13 de mayo y 13 de junio de 1994 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 871/1991-A, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra doña María Jesús Recalde Martínez y don Florencio Ibiricu Azagra, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asuntos y año— el 20 por 100 de la valoración, en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el tipo precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida L, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación

expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo e/o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

3. Parcela A, correspondiente al lote o patrimonio número XIII/102, en jurisdicción de Murillo el Cuende, núcleo de Rada. Registro Tafalla, tomo 1.694, folio 194, finca 2.143.

Valorada en 36.980.860 pesetas.

4. Parcela B, correspondiente al lote o patrimonio número XIII/102, en Murillo el Cuende, Registro de Tafalla, al-tomo 1.694, folio 197, finca 2.144.

Valorada en 8.451.716 pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—11.025.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 29 de abril, 24 de mayo y 17 de junio de 1994 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 315/1992-A, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María Cruz Ripa Ajona y don Antonio Echeverría Iturralde, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con la rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingresos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de la subasta

En jurisdicción de Arroniz: Vivienda izquierda, tipo C, de la planta baja del portal segundo, de

un edificio sin número de orden todavía. Construido entre la carretera de Ancín a San Adrián y una plaza en proyecto. Inscrita al tomo 2.305, folio 158, finca 4.371.

Valorada en 7.961.055 pesetas.

Dado en Pamplona a 22 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—10.983.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 15 de abril, 10 de mayo y 2 de junio tendrá lugar en este Juzgado, y en el de Primera Instancia de Granollers, Barcelona, de forma simultánea, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 472/1983-B, a instancia de «Industria Navarra del Aluminio, Sociedad Anónima», contra Construcciones Metálicas Capablo, don Manuel Capablo y don Fernando Torrents, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Porción de terreno que constituye la parcela número 52 sita en el término municipal de Llica d'A vall. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, al tomo 1.559 del archivo, libro 32 de Llica d'A vall, folio 151, finca número 2.199-1-, anotación H. Valorada en 10.353.004 pesetas.

Dado en Pamplona a 23 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—11.697.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Doña María Porcel García, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se viene tramitando procedimiento del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, número 26/1993, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Córdoba, representada por el Procurador don Francisco Balsera Palacios, contra don Antonio y don Fulgencio Gualda Beneyto y doña Isabel Martín Murillo en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en el cual por resolución de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca:

Nuda propiedad de la casa sita en Belmez, calle Calvario 40, de una extensión superficial equivalente a 200 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Ovejuna al tomo 312, libro 87, folio 170, finca 5.713.

La subasta se celebrará en todos sus llamamientos en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose fijado para la primera subasta el día 27 de abril de 1994 a las doce horas.

Serán aplicables las siguientes estipulaciones:

Primera. Servirá de tipo para la primera subasta el de 11.700.000 pesetas que son las pactadas en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera. Todos los posibles postores deberán consignar en el Juzgado o en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del mismo una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo.

Cuarta. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta. En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación; o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta. Los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima. Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava. A prevención, para el caso de que no concurra ningún postor a la primera subasta, y no convenga al actor que se le adjudique la finca hipotecada en pago de su crédito, se señala para la segunda subasta el día 27 de mayo de 1994 a las doce horas sirviendo de tipo a la misma el 75 por 100 del de la primera, y debiendo consignar los licitadores para poder participar en ella, al menos el 20 por 100 del tipo de esa misma primera subasta.

Novena. A prevención, para el caso de que no concurra ningún postor a la segunda subasta, se señala para una tercera subasta el día 27 de junio de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar para poder participar en ella al menos el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Y para que sirva de anuncio en las subastas señaladas, y se inserte en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado» en los que deberá publicarse al menos 20 días hábiles antes de cada señalamiento, expido la presente en Peñarroya-Pueblonuevo a 22 de febrero de 1994.—La Jueza, María Porcel García.—El Oficial.—11.273-57.

PLASENCIA

Edicto

Doña María Teresa Cuesta Peralta, Jueza del Juzgado de Primera Instancia, número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 00255/1990, se tramita juicio de cognición promovido por la Procuradora doña Asunción Plata Jiménez en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Revuelta Sanfelix, sobre la reclamación de

la cantidad de 364.964 pesetas, en cuyos autos con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicha procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 11 de abril a las once horas; en su caso para la segunda el día 11 de mayo a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera el próximo día 7 de junio a las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos, y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta, de anunciarse subasta de éstos.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda letra B en planta novena, sin constar la baja de la escalera A del bloque cuatro del conjunto urbanizado residencial «Igueldo», con fachada a la calle número 2, hoy avenida Olímpico Francisco Fernández Ochoa 1 en Alcorcón, con una superficie de 80 metros y 10 decímetros y 40 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 151, libro 451, folio 40, finca 4.525. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Plasencia a 19 de febrero de 1994.—La Jueza, María Teresa Cuesta Peralta.—El Secretario.—11.377-55.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 237/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Sanjuán Fernández, contra don Venancio Farto Albar y doña María Amelia Lopes Fernandes de Campos Albar, en el cual, por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle General Mola, número 7, de Pontevedra, bajo el número de procedimiento 3590.0000.18.0237.93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el lugar destinado al efecto; debiendo consignarse el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Vigo, número 11, interior 1.º, Pontevedra, sirviendo de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 19 de abril, a las once treinta horas, el precio pactado en la escritura pública de constitución de hipoteca que al final se expresa; de quedar desierta se celebrará segunda subasta el día 16 de mayo, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, y de quedar desierta se celebrará tercera subasta el día 10 de junio, a la misma hora que las anteriores y sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta y valoración del mismo

Número 30. Piso sexto, izquierda, destinado a vivienda, situado en la sexta planta entrando por el portal B, de la casa en esta ciudad, paseo de Colón, señalada con el número 13 de gobierno, denominada edificio «Loygar». Mide 106 metros y 84 decímetros cuadrados de superficie útil, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, dos baños y pasillo distribuidor. Linda por su frente, subiendo por la escalera, rellano y huecos de escalera y ascensor, patio de luces y piso sexto, derecha, entrando, por el portal B; derecha, entrando en él, con aires del paseo de Colón; izquierda, patio de luces y edificio Montealeón, de varios propietarios, y fondo, con aires de la calle de Montealeón.

Coficiente: En relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos le corresponde la cuota de 2 enteros por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, folio 247, libro 255 de Pontevedra, tomo 630, finca número 23.556.

El precio de la finca, para que sirva de tipo en la subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 25.175.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Dado en Pontevedra a 14 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pillado.—La Secretaría.—11.449-3.

PONTEVEDRA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Pontevedra don Antonio Gutiérrez R. Moldes, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 326/1992, a instancia del Procurador señor Cid García en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Antonio José Tarrida Bofarull y doña María Divina Rodríguez Pazos, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 19 de abril de 1994, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 81.322.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 19 de mayo de 1994, por el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 a las diez horas no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de junio de 1994 a las diez horas sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Motopesquero con casco de acero, construido en Vigo, nombrado Amanecer, de las características siguientes: Eslora entre perpendiculares, 23 metros con 20 centímetros; eslora de arqueado, 26 metros con 45 centímetros número de palos, 2. Tonelaje total R.B. 144 toneladas con 47 centésimas; neto 54 toneladas con 95 centésimas. Motor Diesel marca Deutz, tipo SA-8M número 4384073080, de 8 cilindros, 280 milímetros de carrera, construido en Alemania. Fuerza efectiva, 390 H.P.e indicada, 500 H.P. matriculado al folio 8.771 de la lista tercera de la Comandancia de Marina de Vigo, en la distintiva E.F.S.Y. Inscrito en el Registro Mercantil, sección Buques, de Vigo, al tomo 89 de Buques, folio 33, hoja 1.895.

Y para que conste, expido el presente en Pontevedra a 18 de febrero de 1994.—El Magistrado, Gutiérrez R. Moldes.—El Secretario.—11.658.

REUS

Edicto

El Magistrado Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo otros títulos, 0284/1992, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Carlos Sarraseca Cacho, doña Dolores Cacho Cacho y don Angel Sarraseca Cadenas, la venta en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

1. Camión Pegaso matrícula T-5915-E. Valorado en 500.000 pesetas.
2. Un vehículo marca Opel, modelo Ascona, matrícula T-1550-P. Valorado en 300.000 pesetas.
3. Un remolque marca Lecina, OR-00206-R. Valorado en 800.000 pesetas.
4. Un vehículo marca Renault, modelo 18. T-3873-L. Valorado en 150.000 pesetas.
5. Un remolque marca Lecina, NA-01177-R. Valorado en 800.000 pesetas.
6. Un camión Pegaso 1236, T-2252-AB. Valorado en 2.500.000 pesetas.
7. Un camión Pegaso 1236, T-0342-Y. Valorado en 2.000.000 de pesetas.
8. Un camión Pegaso 1236, T-0883-X. Valorado en 2.000.000 de pesetas.
9. Un vehículo Mercedes Benz, B-8856-HB. Valorado en 1.900.000 pesetas.
10. Un vehículo Mercedes Benz, T-4007-HC. Valorado en 1.900.000 pesetas.
11. Un vehículo Dodge, T-1604-J. Valorado en 1.300.000 pesetas.
12. Un remolque marca Lecina, T-01574-R. Valorado en 800.000 pesetas.
13. Un remolque marca Lecina, T-1649-R. Valorado en 800.000 pesetas.

Primera subasta: 4 de mayo próximo, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 31 de mayo próximo, a las diez horas.

Tercera subasta: 28 de junio próximo, a las diez horas.

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera sin sujeción a tipo.

En Reus a 7 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.380.

SABADELL

Edicto

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0250/1993, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representado por la Procuradora doña María Dolores Ribas Mercader, contra finca especialmente hipotecada por doña Francisca Gadea Sainz y don Antonio Sánchez Martín, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 16

de mayo de 1994 y hora de las once, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 16 de junio de 1994 y hora de las once, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de julio de 1994 y hora de las once.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 13.800.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número cuatro-cinco. Local comercial, que forma chaflán con la carretera de Senmenat, 74, y la calle San Pedro Ullastre, 1-5 de Castellar del Vallés de planta baja. Tiene una superficie de 91 metros cuadrados construidos. Linda: Norte, la referida carretera; sur, caja del ascensor a las plantas superiores, y local número 6 de la propia planta; este, la referida caja de ascensor y vestíbulo de acceso a las indicadas plantas superiores; y oeste, calle de San Pedro de Ullastre y chaflán formado por ésta y la mencionada carretera de Sentmenat. Coeficiente: 4,62 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 2.706, libro 191, folio 82, finca 9.306, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 2 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—11.666.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Santa Coloma de Farners en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 173/1993, a instancia del Procurador señor Capdevila, en nombre y representación de Caixa d'Estativ Provincial de Girona, contra «Can Jordà Girona, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 10 de mayo a las diez horas treinta minutos, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 18.033.175 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de junio a las diez horas treinta minutos, por el tipo de 13.524.881 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de julio a las once horas treinta minutos, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 3 en el Banco Bilbao Vizcaya número 16980000/18/173/1993, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado; depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas, rematada por cubierta de teja árabe no practicable; en la planta inferior se sitúa el garaje, con una superficie construida de 64,80 metros cuadrados y con accesos independientes, comunicándose con la planta superior por escalera, y en la que se sitúa la vivienda propiamente dicha, de superficie total construida, 131,35 metros cuadrados. Interiormente distribuida en diversas dependencias y servicios propios para su racional uso. El acceso a esta planta se efectúa a través de porche de unos 2,50 metros cuadrados, en la fachada principal de la casa. En la parte posterior se ubica un balcón de unos 2,50 metros cuadrados y además un porche-terraza también en la parte posterior y lateral derecha de superficie unos 16,97 metros cuadrados. Ocupa dicha vivienda parte de la parcela de terreno destinada a la edificación, señalada de número 40 en el plano de la urbanización Paratge Can Jordi, sita en el término de Riudellots de la Selva, de 441,20 metros cuadrados, equivalentes a 11.617 palmos cuadrados. Linda: Norte, parcela 39; sur, vial; este, vial, y oeste, parcela 32.

Inscrita la de que procede la finca solar por segregación, al tomo 1.234, libro 18, folio 153, finca 976.

Dado en Santa Coloma de Farners a 16 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—11.698.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 146/1992, a instancia del Procurador señor Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Quilez Monteserín y doña Luisa Marín Sánchez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que seguidamente se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 11 de mayo, a las diez horas cuarenta y cinco minutos, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 12.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 15 de junio,

a las diez horas cuarenta y cinco minutos, por el tipo de 9.075.000 pesetas, igual a 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3 en el Banco Bilbao Vizcaya número 1698/0000/18/146/92 el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar compuesta de una sola planta dividida en diversas dependencias y servicios y cubierta de tejado y que, dada la orografía del terreno, se halla en parte elevada o sustentada sobre pilares estando parte de la cavidad dejada por los mismos y cubierta y cerrada dando lugar a un pequeño cuarto destinado a trastero. Se halla edificada sobre una porción de terreno sito en el término municipal de Caldas de Malavella, procedente de la heredad conocida por manso Matlló, que constituye la parcela número 882 del polígono número 30 de la urbanización Llach del Cigne, de superficie 920 metros cuadrados, equivalentes a 24.352 palmos 40 décimas de palmo cuadrados, de las cuales la vivienda ocupa una superficie de 95 metros cuadrados, incluido el citado cuarto trastero, estando el resto de la superficie no edificada destinada a zona de esparcimiento. Lindante en junto: Frente, norte, en línea de 20,70 metros, con calle de la urbanización; por su fondo, sur, en línea de 20 metros, con límite de finca matriz; a la derecha, entrando, oeste, en línea de 44,50 metros, con parcela 881, y a la izquierda, entrando, este, en línea de 52 metros, con parcela número 882, todas las parcelas son de la misma urbanización y parcela 883.

Inscrita en el tomo 1.673, libro 61 de Caldas, folio 113, finca número 2.466, inscripción segunda.

Dado en Santa Coloma de Farners a 17 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—11.872.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 255/1989 se sigue procedimiento judicial cognición número 255/1989, a instancia de don Luis Guirado González, como Secretario del edificio «Alsaca», representado por la Procuradora doña Mercedes

González Pérez, contra los desconocidos herederos de don Ceferino Abraham Martín Fariña y doña Acacia Sánchez Díaz, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, número 5 primero, en esta capital, el próximo día 18 de abril de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 9.697.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la rambla General Franco, 40, de esta capital, número 3.807, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado dos o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 16 de mayo de 1994, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que para la primera, y con la rebaja del 25 por 100 en el precio, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 20 de junio a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Emplazamiento: Vivienda sita en esta capital, rambla de Pulido 12 B, edificio «Alsaca», piso sexto a la izquierda. Descripción: Urbana: Número 15: vivienda situada en la planta sexta, sin contar la baja y las de sótano número 12-B, ala izquierda según se mira a dicho edificio desde el frente, mide 114 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 162, libro 442 del Registro de la Propiedad del distrito 1.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 31 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.652.

SANTANDER

Edicto

Don Bruno Arias Berrioategortua, Magistrado-Juez del juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 134/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria contra don Eduardo San Miguel García y doña Visitación Irene González, Gómez sobre reclamación de cantidad en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de propiedad del demandado, lo que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de abril a las doce horas por el tipo de 6.154.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 18 de mayo a las doce horas con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y

En tercera subasta, el día 20 de junio a las doce horas sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo: Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de primera Instancia e Instrucción número 7 de Santander, número de cuenta 3870 0000, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera, la cantidad a consignar será del 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercero: Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Cuarto: Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinto: Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto: Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo: Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del tipo señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de bienes.

Número diecisiete, piso cuarto, letra B, existente en la planta cuarta, planta alta del portal número uno de la calle Héroes de la Armada de la ciudad de Santander, destinado a vivienda con una superficie de 61 metros 90 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, aseo, tres dormitorios y comedor-estar, con las instalaciones de ascensor, agua, alcantarillado y corriente eléctrica.

Lindando: Norte, izquierda, entrando a la casa calle Castilla; y derecha, entrando a la casa patio y piso cuarto letra B; oeste o frente de la casa, patio y piso cuarto, letra A; y este o espalda de la casa, finca matriz que procede de propiedad de «Hierros y Aceros de Santander, Sociedad Anónima».

Inscripción. La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número cuatro, al tomo 2.163, libro 543, folio 133, finca 21.027, inscripción cuarta.

Dado en Santander a 27 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategortua.—El Secretario.—11.422-3.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Antonio Ramirez Sunyer, Juez titular de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Boi de Llobregat.,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 214/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, pro-

movidos por «Banco Central-Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra «Instalaciones y Montajes Gersan Sant Boi, Sociedad Anónima» y otros dos, en los que he acordado, a instancias de la parte actora, sacar a pública subasta por primera vez el día 20 de mayo de 1994, y por el precio de tasación de los bienes embargados, a la parte demandada, y que luego se especificarán: para en su caso se señala para la segunda el día 17 de junio y para en su caso para la tercera el día 22 de julio de 1994, todos estos señalamientos a las doce horas de su mañana, y con el 25 por 100 de rebaja para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera. El acto de las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Mariano, de esta población, y para tomar parte en las mismas se contemplarán los siguientes requisitos: Primero.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera se observará lo establecido en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley Enjuiciamiento Civil. Segundo.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate. Tercero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de salida en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado desde el anuncio hasta su celebración. Quinto.—El precio de avalúo y que sirve de tipo la primera subasta es de 9.500.000 pesetas. Sexto.—Las demás circunstancias y cargas a que pudiera estar afectada la finca que se dice están de manifiesto en autos.

Fincas que se subastan: Finca 27.862, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 922, libro 381, folio 22, departamento número 9, vivienda planta primera, piso segundo, de la casa de Sant Boi de Llobregat, Antonio Gaudi 71 tiene 88 metros y 47 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro habitaciones y aseo. Lindante: Por el frente, con rellano de la escalera, patios de luces y las viviendas puertas segunda y tercera de la misma planta; por la derecha entrando con proyección vertical a la calle Rubió y Ors.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 18 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Ramirez Sunyer.—El Secretario.—11.615-16

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 769/1992-2, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Angel Diaz de la Serna a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Rafael Fernández Lora y doña Ana Carmena Personat, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 29 de abril de 1994.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de mayo de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1994, si las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6013 de Sevilla, número de cuenta 4032, número de cuenta 403200017076991) el 50 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 50 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderán señaladas su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y títulos a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, permitiéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellas, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma al demandado.

Finca que sale a subasta

1. Mitad proindivisa de la finca número 6.799, local comercial sito en el casco urbano de Fuentes de Andalucía, carretera de la Campana número 4, con una superficie de 342 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 747, libro 151, folio 32, finca registral número 6.799.

Tipo: 5.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de la finca número 5.935 en cuanto a la superficie de 218 metros y 16 decímetros cuadrados. Local comercial sito en Marchena, número 11, de Fuentes de Andalucía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija al tomo 652, libro 138, folio 127, finca registral número 5.935.

Tipo: 3.200.000 pesetas.

3. Solar sito en General Armero, número, 121 a 127, de Fuentes de Andalucía, con una superficie de 113 metros 266 milímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija al tomo 974, folio 148, libro 176, finca registral número 5.743.

Tipo: 8.000.000 de pesetas.

Se hace constar que una vez obtenidas las responsabilidades perseguidas con una o más fincas, no se sacarán a subasta las siguientes.

Dado en Sevilla a 18 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaria.—11.372-55.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 321/1991-1, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Francisco Pérez Abascal, contra don José Luis Lumbreras Marugán, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce treinta horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 18 de mayo de 1994.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 22 de junio de 1994.

La tercera sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1994, si en las anteriores no concurrieren licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, cuenta corriente número 6013-01004034-6, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado tipo para la segunda subasta; debiendo presentar en el acto de subasta el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación; haciendo constar que en el mismo se hará constar el número de procedimiento que se indica: 4034000/170321/1991.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero aportando el resguardo de ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado del tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Solamente podrá hacer uso de dicha facultad la parte actora en el procedimiento.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato siguiente a la misma hora.

Los títulos de propiedad de la finca que sale a subasta no han sido presentados tras practicarse el requerimiento legal a la deudora propietaria del mismo, encontrándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado la certificación registral y los autos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación de fechas y condiciones de subastas a los deudores antes citados, en especial a la propietaria del bien que se subasta, caso de no poderse practicar la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana: Una mitad indivisa de parcela edificable procedente de la 48 del polígono industrial «La Palmera», en término de Dos Hermanas, segregada de otra de la que procede, de la finca «El Parral». Se identificará como parcela 49-5. Ocupa una superficie de 679 metros con 20 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 339, folio 35 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, finca número 23.133.

Urbana: Parcela edificable procedente de la 48 del polígono industrial «La Palmera», término de Dos Hermanas, segregada de otra que a su vez procede de la finca «El Parral». Se identificará como parcela 48-1, con una extensión superficial de 349 metros y 14 decímetros cuadrados. Inscrita la mitad indivisa al folio 33, libro 339, finca 23.133, inscripción segunda, del mismo Registro de la Propiedad.

Dado en Sevilla a 2 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—Jesús Medina Pérez.—La Secretaría.—11.312.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 4/1992-3, promovido por el Procurador señor Conradi Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Las Minas Golf, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 9 de mayo, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 205.000.000 de pesetas; no concurrendo postores, se señala, por segunda vez, el día 8 de junio siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio siguiente; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 205.000.000 de pesetas, en la primera subasta, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (clave de la oficina 6.000), cuenta número 399700018000492, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que sale a subasta

11. Finca «Las Minas», procedente de la del mismo nombre, en término de Aznalcázar, que comprende el resto de la finca, destinado a campo de golf, club social (instalado en el antiguo caserío de la finca), viales, carretera general de acceso, aparcamientos y demás elementos comunes. Tiene la figura de un polígono irregular, cuyos linderos generales coinciden con los de la finca de procedencia, en cuanto ocupa el borde exterior de la misma a lo largo de todo su perímetro, salvo por el linderos este, por donde lo hace con las fincas 9 y 10. En consecuencia, linda: Por el norte, con propiedad de don Juan Zalea; camino, otra vez, don Juan Zalea, cañada de «Las Alberquillas», propiedad de don Francisco Fuentes, y la llamada Huerta de Jeromo; por el sur, con propiedades de don Juan Zalea, don José Vélez, don Francisco Escopeta, camino y finca de «Las Minas Golf, Sociedad Anónima»; por el este, según queda dicho, con fincas números 9 y 10, y camino de Marlo, y por el oeste, con carretera de Aznalcázar a Isla Menor y con la finca número 1, y en parte, con la número 2. Su extensión superficial es de 21 hectáreas 86 áreas 33 centiáreas. Sobre dicha finca existen las siguientes edificaciones: 1. Edificación principal destinada a casa club; 2. edificio destinado a cuarto de palos y vestuarios; 3. edificación destinada a almacén de golf; 4. edificación destinada a oficinas; 5. piscinas y bar; 6. zona de aparcamientos entre el club, vestuarios y «tee» de prácticas; 7. una carretera de acceso a la casa club y calle secundarias; 8. campo de golf. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.608, libro 117, folio 221, finca 8.319, inscripción primera; estando pendiente de inscripción la obra nueva.

Sevilla, 7 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaría.—11.909.

SOLSONA

Edicto

Don José Luis Portugal Sainz, Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia de Solsona, Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 67 de 1993, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Sepúlveda Nieto, en representación de Caja de Ahorros de Catalunya, que litiga con beneficio de justicia gratuita contra Nemcar, en los que proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, de las fincas que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 27 del mes de abril a las diez horas de su mañana.

En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda subasta el día 25 de mayo a las once horas de su mañana, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de junio a las once horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores previamente depositar en el establecimiento público destinado al efecto una suma igual al menos al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Objeto de subasta

Departamento número 67 del bloque o escalera C del edificio sito en término municipal de Pedra y Coma. Local número 3, sito en la planta nivel 0 con acceso directo desde el exterior, que podrá destinarse a usos comerciales o garaje de vehículos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Solsona, tomo 595, libro 27, folio 128, finca 2.113. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Departamento número 68, vivienda 1 del bloque o escalera C del edificio sito en término municipal de Pedra y Coma. Vivienda de planta nivel II, puerta primera, con acceso en esta planta, en la que tiene parte de sus dependencias, estando ubicadas las restantes en la planta nivel inferior, superficie 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 595, libro 27, folio 129, finca 2.114. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Departamento número 69, vivienda 2 del bloque o escalera C, del edificio sito en término municipal de Pedra y Coma. Vivienda en planta nivel II, puerta segunda, con acceso en esta planta, en la que tiene parte de sus dependencias y estando ubicadas las restantes en la planta de nivel inferior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, tomo 595, libro 27, folio 130, finca 2.115. Valorada en 13.600.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subasta acordada en el presente proceso a Nemcar en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos a los fines del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Solsona a 16 de febrero de 1994.—El Juez, José Luis Portugal Sainz.—11.700.

SUECA

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sueca y su partido.

Hace saber: Que en los autos 479/1993, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elisa Bru Fenollar, en nombre y representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra «Trading de Equipamiento Industrial, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 18 de abril de 1994 a las doce horas; en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 19 de mayo a las doce horas y el día 16 de junio de 1994 a las doce horas, respectivamente; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior; no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juz-

gado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirviendo el presente de notificación al demandado, «Trading de Equipamiento Industrial, Sociedad Anónima», para el caso de resultar negativa la misma.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda tipo especial H, sita en la planta decimonovena alta del edificio Florazar V, radicado en Cullera, partida de La Rápita o Racó, polígono I, sobre un solar de 480 metros cuadrados. Su puerta de entrada está señalada con la letra C y tiene su acceso por la escalera B. Su extensión superficial es de 81 metros 47 decímetros cuadrados más terraza delantera y lateral, que es cubierta de la planta decimoctava del Florazar V. Se halla con distribución propia para habitar. Linda: Derecha, entrada, fachada este, terraza en medio; izquierda, fachada oeste y fondo, vuelo de la planta decimoctava del edificio Florazar V.

Cuotas: En los servicios y elementos comunes: 1,03 por 100 en relación al edificio, y del 0,21 por 100 en relación al complejo.

Forma parte integrante en el complejo Florazar y se halla sujeta a su especial régimen jurídico.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.471, libro 736, folio 218, finca 49.046. Valorado en 14.776.694 pesetas.

2. Una ciento dosava parte indivisa, la cual tiene asignado el uso exclusivo y excluyente de las plazas de aparcamiento número 112, de la siguiente finca:

Terreno dedicado al aparcamiento de vehículos, sito este terreno en la parte posterior del edificio, ocupando entre terreno útil para el aparcamiento y viales de paso y maniobra, 2.500 metros cuadrados, habiendo otros 5.500 metros cuadrados comunes para el complejo. Es susceptible de ser dividido idealmente en 192 plazas de aparcamiento de forma rectangular, cuyos lados son 5 metros y 2 metros con 20 centímetros aproximadamente. Dichas plazas de aparcamiento van numeradas del 1 al 180 y se hallan repetidos los números 53 a 64 adjetivados con un I, ambos inclusive.

Estas plazas se hallan cubiertas con cubierta metálica y su acceso queda cerrado con mecanismo fijo al suelo con llave para el bloqueo y abatible. Quedan exceptuadas de la cubierta las plazas marcadas con los números 57I; 160 a 180, todas inclusive, las cuales ni están cubiertas ni son susceptibles de estarlo, debido a su inmediatez respecto de los comerciales, fincas 6 y 7 del complejo.

Tanto las cubiertas como los mecanismos fijos al suelo son elemento común de todos los titulares de los aparcamientos, y por ello los gastos extraordinarios que comporte su mantenimiento serán pagados por todos los titulares de los aparcamientos, quedando excluidos del pago de estos gastos de las cubiertas los titulares de los aparcamientos no susceptibles de ser cubiertos.

La titularidad de cada una de las plazas da derecho a ocupar el rectángulo demarcado en el suelo mediante rayas y determinado por su número identificador, rectángulo que tiene una superficie aproximada de 11 metros; en ningún supuesto o caso pueden estacionarse coches en las vías de acceso a las plazas de aparcamiento.

Esta finca, con su extensión de 8.000 metros cuadrados, linda descrita desde el aire oeste, que es su frente: Derecha, entrando, comerciales finca 6

de orden del complejo, acera de 1 metro de ancha en medio, y en parte, terreno verde del complejo; izquierda, en parte locales comerciales, finca número 7 del complejo, acera de 1 metro en medio y en parte elementos comunes del complejo; al fondo, cuerpo principal de viviendas en parte, en parte elementos comunes del complejo. Tales accesos tienen por su frente en parte, comerciales, fincas 6 y 7 del complejo, acera de 1 metro de ancha en medio, en parte elementos comunes como, por ejemplo, la portería, y en parte vial público, en el paralelo a la carretera Cullera-Faro, tiene su entrada; otra peatonal de toda la comunidad en el vial perpendicular al paseo Marítimo en el lado norte y otra finalmente similar a la anterior en el lado oeste, junto a la finca 6 de orden.

Su cuota de comunidad en los servicios y elementos comunes de todo el complejo es del 1,83 por 100.

Inscrita al tomo 2.471, libro 736, folio 221, finca 40.948-94. Inscripción segunda.

Valorado en 378.887 pesetas.

Dado en Sueca a 28 de diciembre de 1993.—La Jueza, Belén Sánchez Hernández.—La Secretaria.—11.431-3.

TARRAGONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 66/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Colet Panadés, contra, «Compañía Mercantil Residencial Playa de la Mora, Sociedad Anónima» en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 19 de abril de 1994 y hora de las doce de su mañana, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

En segunda subasta: En caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 12 de mayo de 1994 y hora de las doce de su mañana, por el tipo de la primera subasta rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta: Si no hubo postores en la segunda subasta ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de junio de 1994 y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 32.480.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y sólo por parte del ejecutante.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones,

pueda aprobarse el remate a favor de los siguientes por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria a los demandados.

La finca que se subasta es la siguiente:

Tierra, secano, sita en término de Tamarit, partida «Mora» o «Prat de la Mora» procedente de la heredad «Mas del Marqués», de cabida después de dos segregaciones 7.799,25 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con fincas segregadas de la presente y más concretamente con zona verde y calle Alta Garrotxa; al sur, parte con Alta Garrotxa y parte con parcelas de la urbanización; el este, con zona de equipamientos mediante calle Alta Garrotxa, y calle La Selva, y al oeste, zona verde y parcelas de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona al tomo 1.454, libro 643 de Tarragona, folio 109, finca número 52.708, inscripción tercera.

Dado en Tarragona a 14 de diciembre de 1993.—La Secretaria judicial.—11.463-3.

TERRASSA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 66/1993, promovido por el Procurador don Vicente Ruiz Amat en nombre y representación de Caixa de Estalvis de Terrassa, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Alfonso Rivero González que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 6 de mayo a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de junio, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, el día 6 de julio celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, 23.410.000 pesetas, y no se admitirá posturas alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Portal Sant Roc de esta ciudad, número de cuenta 0821-000-18-0066-1993, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello,

para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda dúplex unifamiliar, sita en Terrassa, con frente a Doctor Cistaré, señalada con el número 5. Ocupa una superficie construida de 141,70 metros cuadrados, de los que 16 metros cuadrados corresponden a garaje. Edificada sobre un solar de superficie 156 metros cuadrados, y linda: Frente, con dicha calle; izquierda entrando, con finca de Caja de Ahorros de Terrassa, derecha, finca de don Juan Llobet Rusiñol y esposa, y fondo, resto de finca matriz, de la misma Caja.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, en el tomo 2.002, libro 900 de la sección segunda de Terrassa, folio 67, finca 49.932, inscripción quinta.

Terrassa a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—11.331.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Joaquín de la Serna Bosch, Secretario de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 383/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Teira Cobo, para la ejecución de hipoteca constituida por don Isidoro Miguel Cicero y doña María Rosa García Manzanal, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la sala de vista de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, 3, el próximo día 18 de abril a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 11.900.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 16 de mayo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de subasta

Finca urbana número 43: Vivienda letra B del piso cuarto, número 42, sita en Torrelavega Mies de entreñas barrio Nueva Ciudad.

Inscripción: Tomo 960, libro 27, folio 188, finca 32.001, inscripción segunda.

Dado en Torrelavega a 14 de enero de 1994.—El Secretario, Joaquín de la Serna Bosch.—11.425-3.

TORRIOS

Edicto

Don Jorge Hay Alba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos, Toledo,

Hago saber: Que en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 252/1993, instado por la Procuradora doña Nieves Faba Yebra en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Julio González López, en reclamación de la suma de 4.970.789 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días, y por el precio de 5.400.000 pesetas, en que se han valorado pericialmente, las fincas embargadas que luego se relacionarán; se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 14 del próximo mes de junio; para el caso de quedar desierta, de la segunda para el día 22 del próximo mes de julio, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso de que resulte desierta, de la tercera para el día 22 del próximo mes de septiembre sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Pilar número 13; todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el precio en que se saca a subasta la finca hipotecada es el precio pactado en la escritura de 5.400.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicha suma, en la primera.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría, así como la certificación del Registro.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores así lo admitan y hayan descubierto el tipo de la subasta, las cantidades consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta será a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de la subasta

Tierra al sito La Gallina, parcela 22, polígono 12, en Novés, Toledo.

Número 1. Tierra en término de Novés, Toledo, al sitio denominado La Gallina, parcela 22, del polígono 12; tiene una superficie de 71 áreas y 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.515, libro 128, folio 27, finca número 8.517, inscripción tercera.

Dado en Torrijos a 17 de febrero de 1994.—El Juez, Jorge Hay Alba.—11.513.

UBEDA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Jueza de Primera Instancia número 2 de Ubeda,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 115/1992 a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Gabriel Martínez Quesada y doña Josefa Martínez Malo, los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que al final se expresan, por primera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de abril de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 18.700.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas algunas que sean inferior a dicho tipo. Por segunda vez y de resultar desierto el anterior, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de mayo próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir posturas inferiores a este tipo. Y por tercera vez, también de resultar desierto la anterior, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 31 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente en la cuenta de consignaciones existentes, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera el tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado,

depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haberse verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El remate que ejercite esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes

Rústica.—Suerte de tierra seco, indivisible, al sitio la Carrera, Pocico y Barrero, término de Torreperogil, con superficie de 2.200 metros cuadrados, valorada a efectos de subasta en la suma de 15.895.000 pesetas.

Urbana.—Edificio con dos plantas, destinada la baja a cochera y la primera a almacén, con una superficie construida en total de 100 metros cuadrados sobre un solar de 50,87 metros cuadrados, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.805.000 pesetas. Tiene su entrada por la finca sita con el número 6, en Pablos de Torreperogil.

Dado en Ubeda a 17 de febrero de 1994.—La Jueza, Esperanza Brox Martorell.—La Secretaría.—11.656.

VALDEPEÑAS

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas, Ciudad Real,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 117/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Delgado Merlo, contra don José María Pérez Rubio y su esposa, y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 25 de mayo de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.800.000 pesetas; y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez el día 20 de junio de 1994, con rebaja del 25 por 100 de esta suma; y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana: Vivienda, señalada con la letra B de la planta sexta en altura, del edificio en Valdepeñas, Buensuceso número 8. Finca inscrita al tomo 1.435, libro 686, folio 97, finca número 52.135-N, inscripción tercera.

Dado en Valdepeñas a 24 de febrero de 1994.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—La Secretaría.—11.493.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento Banco Hipotecario número 0690/1993, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Egea Llacer, contra «Urbacons, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que al final se relacionan para cuya celebración se ha acordado el día 18 de abril a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter, 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de mayo a las diez treinta horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio a las diez treinta horas.

Sirviendo la presente publicación de notificación a los demandados.

Bienes que se subastan

Lote primero. Apartamento tipo B, derecha, cuarto piso, del bloque 9, superficie 64 metros cuadrados y 75 decímetros cuadrados, consta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, pasillo y terraza exterior al sur y oeste; inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante I, al tomo 2.165, libro 1.286, folio 173, finca 75.040, hoy finca número 984, tomo 2.258, libro 20.

Valorada a efectos de subasta en 3.240.000 pesetas.

Lote segundo. Apartamento tipo B, derecha, undécimo piso del bloque 9, superficie 64 metros cuadrados y 75 decímetros cuadrados, consta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, pasillo y terraza exterior al sur y oeste; inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante I, al tomo 2.166, libro 1.287, folio 107, finca 75.096, hoy finca número 1.040, al libro 24, tomo 2.263.

Valorada a efectos de subasta en 3.240.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—11.419-3.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Juez de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 578/1993 a instancias del Procurador don Emilio Sanz Osset en nombre y representación del Banco Español de Crédito contra don Ginés Muñoz Zapater y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de 20 días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 4 de mayo de 1994 y hora de las once treinta de la mañana en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.483.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 8 de junio de 1994 y hora de las once treinta de la mañana;

y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1994 y hora de las once treinta de la mañana, ambas en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquél impedimento.

Sexta.—Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser hallados en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

Lote uno.— Descripción: 6.—Vivienda puerta número 6.—En tercera planta alta, tipo A, con distribución propia para habitar. Su superficie útil es de 99,47 metros cuadrados y construida de 123,04 metros cuadrados. Forma parte de un edificio situado en Valencia, distrito del puerto, calle Escalante, 175. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, tomo 1.256, libro 178 de Pueblo Nuevo del Mar, folio 45, finca número 12.711—N, inscripción tercera. Se tasa a efectos de subasta en el tipo de 5.010.000 pesetas.

Lote dos.—Descripción: 12 áreas y 28 centiáreas de tierra huerta en el término de Segorbe, partida de San Blas, Tebaida o Tejería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 336, libro 132 del ayuntamiento de Segorbe, folio 158, finca número 1.543, inscripción octava. Se tasa a efectos de subasta en el tipo de 1.416.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—11.381-54.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00773/1993, se siguen autos de procedimiento especial Ley 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña Basilia Puertas Medina, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Chorques Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su tasación, la(s) siguiente(s) finca(s):

Vivienda situada en tercer lugar, empezando a contar por la izquierda del edificio, situado en Enguera mirando a la fachada de la calle de San Antonio Abad. Tiene una superficie útil en planta baja de 44 metros y 75 decímetros cuadrados en planta alta, de 43 metros y 14 decímetros cuadrados, y en garaje, de 17 metros y 69 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera en el tomo 337, del libro 66, folio 82, finca 8.488, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 5.420.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, Navarro Reverter 1 el próximo día 20 de abril de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes condordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992 de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco

Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de mayo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 9 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—11.382-54.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 0091/1994, sobre suspensión de pagos, en virtud de solicitud documentada de la Procuradora doña Ana José García Llacer Bort en nombre de «Alejandro Soriano, Sociedad Limitada», con domicilio en Alquería de la Morera, 7 en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de Suspensión de Pagos del referido comerciante, quedando intervenidas las operaciones del mismo, con lo demás inherente a tal declaración, habiéndose nombrado interventores a don Juan Antonio Fuster Matosas, don Vicente Andrey Fajardo y «Unileasing, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de la Ley de Suspensión de pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Valencia, a 16 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—11.659-5.

VALENCIA

Edicto

Doña Inmaculada Mari Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrados al número 279/1993, a instancia del Banco Pastor, representado por la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, contra don Manuel Pallas Gil y doña María Angeles Mompalmer Rosado, sobre reclamación de 555.409 pesetas de principal, más otras 200.000 pesetas calculadas prudencialmente para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle El Justicia, 2, décima planta, el día 13 de abril del actual, a las doce horas, sirviendo de tipo para cada uno de los lotes el valor asignado a los mismos,

a saber, pasar el primer lote: 7.000.000 de pesetas; para el segundo lote: 2.000.000 de pesetas; para el tercer lote: 2.000.000 de pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 13 de mayo a las doce horas, del año en curso, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los lotes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, se celebrará la tercera el día 13 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendier cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente a la misma hora y lugar, y días sucesivos si persistiere el impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera, y, en su caso, la segunda, posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada uno de los lotes.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar el 20 por 100 del tipo expresado en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sito en el edificio de los Juzgados con el número 4.551, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor/es del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Parcela sita en partida Llano de Corbera de Alzira, de tierra huerta plantada de naranjos, con una superficie de 17 áreas, 44 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Polígono 11, parcela 96 a según catastro en la citada parcela existe además una edificación consistente en una vivienda en planta baja con terraza, un garaje cubierto y en la parte posterior una piscina con terraza. Inscrita en el Registro de Alzira, finca registral 36.467, por el precio de tasación de 7.000.000 de pesetas.

Lote segundo. Local en planta baja con una superficie construida de 32,18 metros cuadrados, sito en Gómez Clemente número 27, y Simat sin número de Alzira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, finca registral número 33.691, por el precio de 2.000.000 de pesetas.

Lote tercero. Local en planta baja, con una superficie construida de 23,21 metros cuadrados, situado en Gómez Clemente número 27, y Simat, sin número, de Alzira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, finca registral número 33.690, por el precio de 2.000.000 de pesetas.

En Valencia a 18 de febrero de 1994.—La Secretaria, Inmaculada Mari Ruiz.—11.384-54.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 540/1993, promovido por «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», sociedad de crédito hipotecario, contra don José Antonio Morales Ortuño y doña Victoria Yuste Montero, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de mayo próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.182.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 20 de junio a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de julio a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 437-0000-180540/1993, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Piso entresuelo de la izquierda mirando a la fachada, señalada su puerta en la escalera con el número 4, tiene una superficie útil de 100 metros 17 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: 10,5 por 100.

Forma parte de: Una casa situada en esta ciudad de Valencia, barrio de Ruzafa, Joaquín Costa número 26, compuesto de patio de entrada, dos plantas bajas, en realidad entresijos, escalera que conduce a cuatro pisos altos denominados entresuelo, principal, segundo y tercero, con dos habitaciones cada uno, desvanes y terrado, ocupa una superficie de 312 metros 50 decímetros cuadrados, mirando su frontera de 12 metros 50 centímetros; linda: La derecha saliendo, casa de don Antonio Pérez de la Cruz; por la izquierda, finca de doña María del Carmen Salom Fornals; y retro, fábrica de cepillos de dicho señor Pérez de la Cruz.

Inscripción: Pendiente de inscripción, si bien el título previo lo está en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12 al tomo 223, libro 127 de Ruzafa, folio 154, finca número 14.820.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para su publicación en el «Boletín

Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valencia a 24 de febrero de 1994.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—11.378-54.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con número 351/1993-B, a instancia de «Bansander, Sociedad Anónima», contra «Construcciones del Duero, Sociedad Anónima», don Angel Gutiérrez Moratinos y doña Pilar Vallecillo San Miguel, sobre pago de cantidad, en el que a instancia de parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es en Audiencia Pública y se celebrará en este Juzgado el día 21 de abril de 1994 a las once horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000017035193, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero en tiempo y forma, sólo la parte actora.

Cuarto.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 19 de mayo de 1994 a igual hora, y si en esta segunda tampoco hubiera postor, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y con iguales especificaciones, el día 16 de junio de 1994 a la misma hora.

Quinto.—Se han suplido los títulos de propiedad de las fincas subastadas, por la certificación del Registro de la Propiedad, que previene la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo los licitadores examinarla en la Secretaría del Juzgado previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no hallarse en su domicilio los demandados, éste edicto servirá de notificación al mismo, del triple señalamiento de las subastas.

Séptimo.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se señalaría la subasta al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. A) Local comercial en planta baja de la calle Zúñiga número 13 de Valladolid, con vuelta a la calle Héroes del Alcázar de Toledo número 18 provisional. Superficie registrada de 30 metros cuadrados.

Inscrita: Tomo 583, folio 92, finca número 17.969, del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Tasada a efectos de subasta en 4.750.000 pesetas.
Lote número 2. B) Local comercial en planta primera de la casa en Valladolid, Zúñiga 13, con vuelta a Héroes del Alcázar de Toledo número 18 provisional, con entrada por el segundo descansillo de la escalera según se sube por el portal del edificio. Tiene abiertas al descansillo de la escalera, dos puertas o huecos de acceso, únicos para esta finca. Superficie: 152,38 metros cuadrados.

Inscrita: Tomo 583, folio 96, finca número 17.973, del Registro número 3 de Valladolid.

Tasada a efectos de subasta: 18.450.000 pesetas.
Lote número 3. C) Local en planta quinta de la casa en Valladolid, Zúñiga número 13, con vuelta a la calle Héroes del Alcázar de Toledo número 18, provisional, situada a la izquierda, según se sube por la escalera, cuyo uso o destino podrá ser comercial, para oficinas o viviendas. Superficie: 75 metros.

Inscrita: Tomo 583, folio 126, finca número 17.983, del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Tasada: 5.625.000 pesetas.
Lote número 4.—E) Oficina número 3, situada en la planta primera del edificio en Valladolid de la calle Santa María, 20. Situada a la izquierda según se sube por la escalera con acceso por el portal número 20 de la calle Santa María. Superficie: 116,79 metros cuadrados.

Inscrita: Tomo 2.101, libro 395, folio 31, finca número 34.230, del Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid.

Tasada: 23.905.000 pesetas.
Lote número 5.—F) Oficina número 1, situada en la primera planta del edificio en Valladolid, número 20 de la calle Santa María, situada a la derecha según se sube por la escalera, con acceso por el portal número 20 de la calle Santa María. Superficie: 83,90 metros cuadrados.

Inscrita: Tomo 2.101, libro 395, folio 27, finca número 34.226, del Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid.

Tasada en 33.635.000 pesetas.
Lote 6: G) Local comercial de dos alturas (planta semisótano y entreplanta) 4 del edificio en Valladolid número 16-18-20 de la calle Santa María, y 13 de Claudio Moyano, superficie: 343,40 metros cuadrados el semisótano y 298,25 metros cuadrados la entreplanta.

Inscripción: Tomo 2.101, libro 395, folio 7, finca número 34.206 del Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid.

Tasada en 185.250.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 1 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—11.644.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 360/1993—A se tramita expediente de suspensión de pagos de «Manufacturas Rodríguez Centeno, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Sanz Fernández, en el cual, con esta fecha, se ha dictado auto aprobando el convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores celebrada el pasado 4 de febrero, cesando la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso. El texto del convenio aprobado es el siguiente:

La sociedad «Manufacturas Rodríguez Centeno, Sociedad Anónima» se obliga a satisfacer todos los créditos reconocidos en la masa acreedora en el plazo de cinco años sin pago de intereses una vez aprobado el presente convenio; los créditos se satisfarán en la forma siguiente:

El primer año se satisfará el 10 por 100 de los créditos, iniciándose en febrero de 1995.

El segundo año se satisfará otro 10 por 100 de los créditos en febrero de 1996.

El tercer año se satisfará el 20 por 100 de los créditos en febrero de 1997.

El cuarto año se satisfará otro 20 por 100 de los créditos en febrero de 1998.

El quinto año se satisfará el 40 por 100 de los créditos en febrero de 1999.

Se acuerda que las cantidades retenidas en las entidades bancarias acreedoras de las suspensa del descuento de papel generado, se apliquen al total de su crédito que tengan con ellas.

Asimismo, también se acuerda que las entidades bancarias acreedoras que sigan descontando papel de la suspensa, retengan un 15 por 100 en pago a cuenta del total de su crédito, lo que sería extensible a los demás acreedores que aceptasen en pago a cuenta el endoso de papel en circulación.

Dado en Valladolid a 15 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—11.499-3.

VIC

Edicto

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0006/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por don Mariano Canadell Castañer, contra doña María Engracia Casassas Arumi y don Ignacio Aranda Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, que es de 16.767.918 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Doctor Junyent 4, segundo, de Vic, el próximo día 26 de abril de 1994 y hora de las doce, los bienes embargados a doña María Engracia Casassas Arumi y don Ignacio Aranda Ruiz. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 27 de mayo de 1994 y hora de las doce. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 29 de junio de 1994 y hora de las doce; celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignación del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, para el caso de no ser hallado en su domicilio.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Edificio o casa, situada en término de Hostalets de Balenyà, con frente a la calle Vic, número 30, antes 17. Se compone de planta baja y en parte una planta alta, actualmente destinado a vivienda, ocupando una superficie construida a saber: La planta baja, 120 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias, debajo de la cual se halla instalada una fosa séptica, teniendo una planta alta de 60,50 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Se halla construida sobre una parcela de terreno de superficie 126 metros cuadrados y linda: Por su frente, oeste, con la calle Vic; por la izquierda entrando, norte, terreno de don Luis Argemí; por la derecha, sur, con parcela del señor Vilchez; y por el fondo, este, con resto de finca de la cual se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.644, libro 41 de Balenyà, folio 67, finca número 1.810-N, inscripción cuarta.

Dado en Vic a 17 de febrero de 1994.—El Juez, Esteve Hosta Soldevila.—El Secretario.—11.370.

VIGO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 1.026/1991, tramitados a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo-Caixa-vigo, representado por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa contra la herencia yacente de Juan José Palero Fernández y Sara Herreros Hidalgo, vecina de Villaviciosa de Odón, con domicilio en Antonio Machado B-3, en reclamación de 3.664.038 pesetas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dichos demandados, que luego se dirá.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta: La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el 5 de abril de 1994, a las trece horas.

b) La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 5 de mayo de 1994, a las trece horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 3 de junio de 1994, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por el ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000171026/91), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien inmueble, supidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien embargado objeto de subasta:

Unico.—Parcela número 22 del polígono 28, colonia «El Bosque de Madrid» o urbanización «El Bosque», en el término municipal de Villaviciosa de Odón, provincia de Madrid. Tiene la superficie de 1.600 metros cuadrados y sobre la misma hay edificada una casa a vivienda unifamiliar, tipo chalé que consta de tres volúmenes. La vivienda ocupa en planta una superficie de 186 metros 77 decímetros cuadrados. Toda la edificación ocupa una superficie construida de 266 metros cuadrados, de los cuales 208 metros 17 decímetros cuadrados son útiles. La señalización municipal actual de la parcela y casa, es el número 6 de la calle Bullague, Villaviciosa de Odón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón a los folios 181 a 185 y 192 a 195, del tomo 164, libro 105 de Villaviciosa de Odón, finca registral número 6.094 de dicho Ayuntamiento.

Valorada, a efectos de subasta, en 40.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la herencia yacente del demandado don Juan José Palero Fernández, por desconocerse su domicilio así como a la demandada doña Sara Herrero Hidalgo, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habida en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 31 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—12.397-5.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 00590/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de doña Balbina Consuelo Filgueira Taboada, representada por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra don Arturo José Moreira Filgueira, don Alfredo José Ferreira Rivera y,

doña Clara Eugenia Rodríguez Abreu y doña María Angeles Abreu Janeiro, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 27 de abril de 1994; para la segunda: el día 31 de mayo de 1994, y para la tercera el día 24 de junio de 1994, todas ellas a las diez de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 364 1, clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bienes objeto de la subasta

Terreno a labrado en el nombramiento de Casabella, barrio de Lameiro, parroquia de Sárdoma, del Ayuntamiento de Vigo, de 900 metros cuadrados aproximadamente. Limita: Norte, camino de Lameiro; sur, don José Taboas y camino de propietarios; oeste, de don José Taboas y camino de Reigo; este, don Cándido González, doña Emilia Rivas y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 964, folio 41, finca número 67.670. Ha sido valorada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 12 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—11.339.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00940/1993, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», domiciliado en calle Alcalá 49, y Barquillo 2 (Madrid), representado por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra doña Otilia Gloria Canitrot González, con domicilio en avenida Portanet 24, séptimo E (Vigo), para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de abril a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 25 de mayo a las diez horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de junio a las diez horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera. Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 1-66-21 Vigo, número 3614-000-18, una cantidad igual, por lo menos al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 8.400.000 pesetas la primera de ellas y 10.600.000 pesetas la segunda, y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta. El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta. Asimismo a los efectos del párrafo final de la regla séptima a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

Séptima. Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes hipotecados

Urbana. Casa de bajo y piso en el nombramiento de Sabajanes, parroquia de Lavadores, Municipio de Vigo, que con una parcela de terreno a su frente, dedicada a resalidos, forma una sola finca de la superficie total de 200 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa unos 45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 706 de Vigo, folio 2, finca 43.363 bis.

Urbana cincuenta y cuatro. Apartamento letra E, en la séptima planta, del edificio número 24 de la avenida de Portanet de Vigo, que está situado en la parte interior a la derecha viendo el edificio desde dicha avenida, en la superficie de 61 metros y 7 decímetros corresponden a una terraza. Le corresponde como anejo un trastero, bajo cubierta del edificio que se identifica con su mismo número y letra (hoy número 39). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al tomo 470, folio 143, finca número 34.222.

Dado en Vigo a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—11.678.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 152/1993, promovido por la Procuradora señora Bofill Fibla, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Bautista Gil Fabregat, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 20 de mayo de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 17.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de junio de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de julio de 1994, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posible licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Heredad de algarrobos y olivos en término de Vinarós, partida Planeta o Plantes, de 51 áreas y 42 centiáreas. Dentro de esta finca se halla constituido un almacén agrícola de una sola planta con paredes de cierre de hormigón prefabricado, huecos y machiembreados entre sí. Los pilares son de hierro con cubierta de fibrocemento, tiene una longitud de 17 metros por 8 metros de anchura, equivalentes a 136 metros cuadrados. Tiene como anexo un cuarto de 48 metros cuadrados destinadas a oficina y sótano, lindante por todos sus vientos con terreno de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al folio 184, del libro 217 del Vinarós, finca 16.456 duplicado, inscripción séptima de hipoteca.

Dado en Vinarós a 11 de febrero de 1994.—La Jueza, María Luz García Monteys.—La Secretaria.—11.497.

XATIVA

Edicto

Doña Margarita de Juan Slavá, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Xátiva, en virtud de la facultad que me concede el artículo 7 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales de 29 de abril de 1988,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 301/1991, a instancia del «Banco Valencia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Diego, y asistido del Letrado don Juan Añón contra don Juan Reig Tudela, sobre reclamación de 464.154 pesetas de principal, más 200.000 presupuestadas para intereses y costas, en el que con esta fecha se ha dictado resolución en la que se acuerda anunciar por medio de presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y por un término de veinte días los bienes inmuebles que al final de presente se señalan indicando su tasación y propietario.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Trinidad sin número de Xátiva, el próximo día 26 de abril de 1994 a las nueve treinta horas con las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas descritas al final salen a pública subasta con el tipo, importe de su tasación que expresan.

Segunda.—Que todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 (como mínimo) del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Que desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse postura por escrito en pliego cerrado acreditando haber hecho el depósito del número 2.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de la finca que se saca a pública subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Si bien en el caso de falta de los títulos de propiedad se observarán lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria. Que todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y el día 24 de mayo de 1994 a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda el precio de la tasación rebajado en un 25 por 100 no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 20 por 100 (como mínimo) del mencionado tipo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones número cuarta, quinta, sexta y séptima. Igualmente a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera sin sujeción a tipo el mismo lugar que las anteriores y el día 25 de junio de 1994 a las nueve treinta horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consigna el 20 por 100 (como mínimo) del tipo de la segunda subasta. Rigiendo

para esta tercera las condiciones número 4, 5 6 y 7.

Para el supuesto de que alguna de las subastas señaladas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el segundo día hábil siguiente a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes

1.—Urbana. Piso vivienda en la avenida de la Murta, sin número, piso primero, puerta sexta, de 89,91 metros cuadrados en Xátiva, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 699 libro 251 folio 11 finca 22.442. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2.—Urbana. Piso vivienda en la avenida de la Murta sin número, planta baja, puerta tercera de 82,45 metros cuadrados en Xátiva, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 699, libro 251, folio 5, finca número 22.436. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de edicto anunciando pública subasta, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia», de Valencia y «Boletín Oficial del Estado», extendiendo la presente en Xátiva a 11 de enero de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Margarita de Juan Slavá.—11.271-57.

YECLA

Edicto

Doña María del Rosario Millán Franco, Jueza sustituta de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 473/1991, instados por «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pascual Martínez Ibáñez y doña María Azorin Carpena, con domicilio en Yecla, Abarán, 8, y don Ramón Soriano Forte, domiciliado igualmente en Yecla, Cruz de Piedra, 56, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta señalada para el día 14 de abril de 1994, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.704.429 pesetas, respecto a la registral descrita en primer término con el número 21.274, y la misma suma de 5.704.429 pesetas, respecto de la registral descrita en segundo lugar con el número 21.552.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de mayo de 1994, a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo, el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 16 de junio de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, de la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Número cuatro.—Vivienda en planta tercera, descontando la baja, compuesta de varios departamentos y servicios, con voladizo a sus dos fachadas, de superficie construida incluido, los voladizos, de 128 metros 49 decímetros cuadrados y una útil de 107 metros y 87 decímetros cuadrados. Linda: Mirada desde la calle de Abarán, frente dicha calle; derecha, entrando, don Francisco Medina; izquierda, calle de Algezares, y espalda, don Luis Soriano.

Le es anejo el cuarto trastero número tres de los situados superior del edificio. Dicha vivienda forma parte de un edificio sito en la ciudad de Yecla, Abarán, 8, también con fachada a la calle de Algezares.

Inscripción: Tomo 1.411, libro 809, folio 15, finca 21.274.

Número cinco.—Vivienda en planta segunda, descontando la baja, en el edificio sito en la ciudad de Yecla y su calle de Cruz de Piedra, con fachada también por la calle de San Cristóbal, señalando en la primera con el número 56, y en la segunda con el número 14, compuesta de varios departamentos y servicios, con voladizo a sus dos fachadas, de superficie construida 108 metros 35 decímetros cuadrados y una útil de 81 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Mirada desde la calle Cruz de Piedra, frente dicha calle, derecha, entrando, casa de don Antonio Navarro; izquierda, casa de don Leandro Ortega, y espalda, calla de San Cristóbal a la que tiene fachada.

Le es anejo el cuarto trastero número 2 de los situados en la terraza superior del edificio.

Inscripción: tomo 1.417, libro 813, folio 144, finca 21.552.

Dado en Yecla a 17 de enero de 1994.—La Jueza sustituta, María del Rosario Millán Franco.—El Secretario.—11.407-3.

ZAFRA

Edicto

Doña María Rita Álvarez Fernández Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 331/1993, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gutierrez Luna, contra «Industrias Alimenticias Garcieruz, Sociedad Limitada», vecinos de Zafra, con domicilio en Calvo Sotelo, 11, en cuyos autos, y por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 19 de mayo próximo, a las doce horas; para la segunda, el día 17 de junio a las doce horas y para la tercera el día 13 de julio a las doce horas, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea 20.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir 15.000.000 de pesetas, y la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, con el número 0389, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada para la segunda.

Tercera.—Podrán tomar parte en la subasta, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentado el resguardo del ingreso efectuado en el banco de referencia.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa en Calvo Sotelo, 11, de gobierno, de la ciudad de Zafra, que consta de planta baja, piso principal y doblados. Ocupa una superficie de 314 metros cuadrados y 300 decímetros cuadrados, además de las habitaciones, patio con pozo, corral y cuadras.

Linda: Derecha entrando, casa de los herederos de don Antonio Meca y Cid, y por la izquierda y espalda, con finca de don Antonio Gómez.—Inscripción vigésimo segunda, tomo 1.080, libro 101, folio 209, finca número 499.—

Dado en Zafra a 17 de febrero de 1994.—La Jueza, María Rita Álvarez Fernández.—El Secretario.—11.341-5.

ZAMORA

Edicto

Doña Inmaculada López Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 198/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Coco de la Iglesia, y doña Juana Cabrero Martín, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Alfonso Coco de la iglesia y doña Juana Cabrero Martín, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 13 de abril a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.320.000 pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de mayo, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo el día 9 de junio, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.320.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la forma legalmente establecida, el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, que si no lo hiciere, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no rescaten rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Primera.—Una cortina en el caso de Moraleja del Vino, en Las Flores, número 27, que tiene una extensión superficial de 870 metros cuadrados, dentro de la cual existe una nave de 170 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con resto de la finca matriz, de estos mismos propietarios, y finca de don Ignacio Rodríguez González; por la izquierda don Ignacio Rodríguez González; y por la espalda, con callejón de servidumbre y el mismo don Ignacio Rodríguez González. Inscrita al tomo 1.706, libro 53, folio 164, finca número 5.037, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 7.320.000 pesetas.

Dado en Zamora a 10 de febrero de 1994.—La Secretaria, Inmaculada López Rodríguez.—11.404-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo letras de cambio, número 543/1993, a instancia de «Piel Selección, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Serafin Andrés Laborda, y siendo demandado don Máximo Cabrero Pérez, con domicilio en calle Juan Bautista del Mazo, número 22 (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 16 de mayo próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 13 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana, número 1, local en planta baja a la derecha del portal de la casa, de unos 71,66 metros cuadrados; forma parte de una casa en esta ciudad, señalada con el número 1 de la calle San Juan Bautista del Mazo. Inscrita al tomo 2.525, libro 597, finca 16.166, en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza. Valorada en 11.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de enero de 1994.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—11.436-3.

ZARAGOZA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 12, bajo el número 838/1992 D, de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Vasconia, representado por el Procurador señor Angulo y Sainz de Varanda contra doña Carmen Calvete Oloña y don Valentín Oloña Calvete, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado,

depositado en la Secretaria del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

La celebración de la subasta tendrá lugar a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en la plaza del Pilar, 2, edificio A, segunda planta, en la siguiente fecha:

Tercera subasta: El día 25 de abril de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de la presente subasta son los siguientes:

Urbana: Casa con corral en la Almolda y su Callizo de los carneros, señalada con el número 5, de dos pisos, con inclusión de firme y de superficie ignorada. Linda: Derecha, entrando, callizo de su situación izquierda y fondo; callizo y Orencio Olivá. Inscrita al tomo 327, libro 22 folio 175, finca 427 N, valorada en 10.000.000 de pesetas a efectos de subasta.

Urbana: Casa en la Almolda y su plaza de la Cruz, señalada con el número 2, de tres pisos con el firme, cuya superficie no consta. Linda por la derecha, entrando con la calle del Pilar, por la izquierda con casa de don Mariano Alos, y por la espalda con corral del señor Alos. Inscrita al tomo 305, libro 21, folio 202, finca 684. Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Ambas fincas se encuentran inscrita, en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, Zaragoza.

Dado en Zaragoza a 18 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—11.365.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Don José Joaquín Rife Fernández-Ramos, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de los de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado, en el procedimiento 675/1992, en trámite de ejecución número 18/1983, a instancia de don Francisco José Martínez Macía, contra «Iberic Nets, Sociedad Anónima», en reclamación de 273.983 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 19 de abril de 1994; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el

día 24 de mayo de 1994, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 21 de junio de 1994, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieron sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes.

Quinto.—Que desde el anuncio, hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber depositado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en avenida en la Estación, número 8, de esta ciudad, clave sucursal 0301, número de cuenta 0111, clave 64, concepto ejecución número 18/93.

Octavo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Dolores.

Bien objeto de subasta

Lote único. Finca registral número 15.937.

Complejo industrial destinado a fabricación de muebles y derivados, sito en el término de Almoradí, partida de la Cruz de Galindo. Se halla emplazada sobre parte de un solar de 5.005 metros cuadrados, de los cuales la edificación ocupa 4.002 metros cuadrados y el resto es destinado a ensanche y accesos. Dicho complejo se compone de una nave rectangular alargada y, aproximadamente, perpendicular a la carretera, con sus dependencias y zonas de trabajo en las que instala la maquinaria, montajes, almacenes, cámaras, vestuarios, servicios, recepción, exposición, oficinas, etc. Linda: Al norte, con camino llamado de la Torre; sur, carretera Orihuela-Almoradí; este, resto de finca matriz; oeste, con complejo industrial.

Dicha finca ha sido valorada en 185.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 21 de febrero de 1994.—El Secretario, José Joaquín Rife Fernández-Ramos.—11.155.

ALICANTE

Edicto

Don José Rifé Fernández Ramos, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Alicante, en sustitución reglamentaria del Juzgado de lo Social número 3 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número 328/1992, en trámite de ejecución número 197/1992, seguido a instancia de don José López Pardo, contra don Andrés Serna Santos, en reclamación de despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 5 de mayo de 1994; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 12 de mayo de 1994, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 19 de mayo de 1994, todas ellas a las doce horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber depositado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble o inmuebles, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente en el Registro de la Propiedad.

Octavo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0301, en avenida de la Estación, 8, de Alicante, cuenta número 0113, señalando referencia clase 64, concepto ejecución, procedimiento número 197/1992.

Bien objeto de subasta

Piso 1.º izquierda de la casa número 62 de la calle Adolfo Claravana, de Orihuela. Tiene vestíbulo, paso, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, dos

aseos y galería. De una superficie útil de 77 metros 19 decímetros cuadrados. Es la finca 33.132 del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela. Inscrita al libro 1.194, tomo 1.609, folio 96, siendo la valoración del mismo 6.900.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes y demás interesados en la subasta, se expide el presente en Alicante a 22 de febrero de 1994.—El Secretario, José Rifé Fernández Ramos.—11.710.

MADRID

Edicto

Don José Gayo Ydoate, Secretario de lo Social número 30 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 958/1991, ejecución 92/1992, seguidos ante este Juzgado de lo Social a instancia de don Francisco Pacheco Sánchez, contra «Volconsa», sobre cantidad, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien cuya relación y tasación judicial es la siguiente:

Urbana. Número 47. Local comercial número 3 en planta de semisótano del bloque 44, o número 91 del proyecto del conjunto residencial «Parque de La Coruña», que corresponde al número 1 de la calle Playa de Louro, en término municipal de Collado Villaiba (Madrid). Ocupa una superficie aproximada de 102 metros 50 decímetros cuadrados. Considerando su acceso por la fachada posterior de la casa, linda: Frente, vía de acceso; derecha, entrando, superficie descubierta de la matriz; izquierda, plaza de garaje número 36 y calle de acceso a las plazas de garaje, y fondo, local número 4 y paso peatonal. Representa una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 1,356 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villaiba (Madrid) al folio 77, tomo 2.088, libro 268, finca número 13.794.

Valor de tasación: 12.812.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 12 de abril de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de mayo de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de junio de 1994, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio a la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor, por la primera y segunda subasta.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor

que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo si se tratara de bienes inmuebles y tres días si se tratara de bienes muebles.

Décima.—La subasta será presidida por el señor Secretario.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad si se tratara de bienes inmuebles.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide el presente en Madrid a 7 de febrero de 1994.—El Secretario, José Gayo Ydoate.—11.711.

NAVARRA

Edicto

Doña Mercedes Vitrián Arigita, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 145/1992.3A, tramitado a instancia de doña Eva María Oyón y seis más, frente a «Mas y Mejor, Sociedad Anónima», en reclamación de extinción del contrato de trabajo, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Scanner (lector código de barras), marca «Tisa», Modelo Metrologic. Valor real: 320.000 pesetas.

Puntos de salida, marca «Tisa». Valor real: 250.000 pesetas.

Balanza, marca «Suprema», modelo 2000. Valor real: 180.000 pesetas.

Etiquetadora marca «Suprema», modelo LP 2000. Valor real: 180.000 pesetas.

Piccola sobremesa, marca «Micra». Valor real: 120.000 pesetas.

Mural de frío, marca «Costan», modelo FA-3102, 9 metros. Valor real: 700.000 pesetas.

Mural de frío, marca «Costan». Valor real: 2.700.000 pesetas.

Mural de frío, marca «Costan». Valor real: 2.750.000 pesetas.

Mural de frío, marca «Costan». Valor real: 2.750.000 pesetas.

Mural de frío, marca «Costan», modelo mostrador. Valor real: 700.000 pesetas.

Arcon congelador, marca «Costan», modelo F1/24. Valor real: 700.000 pesetas.

Mural de frío, marca «Costan», modelo FA-3201. Valor real: 700.000 pesetas.

Carretilla elevadora, marca «Prat», modelo P 1500-T7. Valor real: 1.500.000 pesetas.

Cargadores baterías, marca «Westinghouse», modelo 24 V-50 A. Valor real: 380.000 pesetas.

Transpaleta Manuela, marca «TMH», modelo Mic. Valor real: 55.000 pesetas.

Regulador de energía reactiva, marca «Plano SH», Valor real: 135.000 pesetas.

Molinillo de café, marca «Gaggia», modelo 2.600. Valor real: 20.000 pesetas.

Cafetera industrial, marca «Faema». Valor real: 40.000 pesetas.

Cámara frigorífica, marca «Bedereca». Valor real: 210.000 pesetas.

Fotocopiadora y mueble soporte, marca «Mitla», modelo 2.254. Valor real: 160.000 pesetas.

Máquina de escribir, marca «Canon», modelo AP-600. Valor real: 52.000 pesetas.

Facsimil, marca «Canon», modelo 230. Valor real: 90.000 pesetas.

Ordenador, marca «Altos», modelo S-600-80.386. Valor real: 120.000 pesetas.

Impresora, marca «Tisa», modelo TCA-T-35. Valor real: 56.000 pesetas.

Pantalla y teclado, marca «Tisa». Valor real: 45.000 pesetas.

Valor total de tasación: 20.198.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Iturralde y Suit, número 13, 2.º, en primera subasta, el día 27 de abril; en segunda subasta, el día 26 de mayo, y en tercera subasta, el día 23 de junio, señalándose como hora para todas ellas las diez quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de González Tablas, cuenta 3160000064, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el depósito en la entidad bancaria correspondiente.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En la segunda subasta, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la Empresa «Más y Mejor, Sociedad Anónima» en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Pamplona a 31 de enero de 1994.—La Secretaria judicial, Mercedes Vitrián Arigita.—11.158.

VIGO

Edicto

Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez, Magistrada-Jueza de lo Social número 2 de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, registrado con el número 829/1992 acumulados, ejecución número 130/1992 y acumuladas, a instancia de don Ricardo Oscar Morales Rodríguez y otros, contra la demandada empresa «Eco Lobo, Sociedad Anónima», sobre cantidades, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los

bienes embargados cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 14.460.850 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la Puerta del Sol, 11, 2.ª planta, de esta ciudad, señalándose para la primera subasta el próximo día 19 de abril de 1994; en segunda, el día 24 de mayo de 1994, y en tercera subasta, si fuere necesario, el día 21 de junio de 1994, fijándose como hora de celebración de todas ellas las diez horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable (art. 1.498 LEC).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto (art. 1.499 LEC).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (art. 1.501 LEC).

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (art. 1.504 LEC).

Sexta.—Si fuere necesario celebrar tercera subasta, en la misma no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (art. 261 LPL).

Séptima.—Que en todo caso, la parte actora podrá en las respectivas subastas pedir adjudicación o administración de los bienes en la forma que previenen los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como lo establecido en los artículos 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los bienes embargados se encuentran en poder de la ejecutada en el domicilio de la empresa «Eco Lobo, Sociedad Anónima», en Cepeda-Alén, Pazos de Borben, Redondela, siendo el depositario de los mismos el representante legal de la empresa don José Augusto Otero Ventin.

Relación de bienes objeto de subasta de la empresa «Eco Lobo, Sociedad Anónima»:

Una máquina cizalla de carpintería marca «Griggio», modelo BM 450, año 1990, número de fabricación 782, con control numérico y funcionamiento automático. Valorada en 2.788.000 pesetas.

Una cizalla manual «Griggio», modelo SC 3200, número 9001875, año 1990. Valorada en 375.000 pesetas.

Una máquina canteadora adhesiva «Egurko», CB 480, número 866070, año 1990, de funcionamiento automático. Valorada en 3.560.000 pesetas.

Una prensa «Ramarch», de funcionamiento electrónico automático PV 23, número de fabricación 5143. Valorada en 1.345.850 pesetas.

Una máquina taladradora horizontal «Vitap», número 989740. Valorada en 650.000 pesetas.

Dos mesas de taladros verticales múltiples «Hettich» número 3765009 y número 3891631. Valorada en 2.678.000 pesetas.

Una transpaleta manual «NIC» de 2.000 kilogramos. C/BV 540 × 1.150. Valorada en 134.000 pesetas.

Un compresor de aire acústicamente aislado «Ecoair Samur», presión máxima 16 bares, con tanque anexo de almacenamiento de 10 kilogramos por centímetro cuadrado, presión de prueba 1.000 litros de volumen, año 1990, número 022054. Valorado en 455.000 pesetas.

Una lijadora de banda H.FAI, LC V 720, «UNIMAP». Valorada en 375.000 pesetas.

Una reguesadora «Griggio» LM 350, sin número aparente; dícese máquina múltiple de carpintería. Valorada en 1.422.000 pesetas.

Una sierra «H. Omg Arm Saw», diámetro máximo 300, 3.000 r.p.m., 3 HP. Valorada en 678.000 pesetas.

Asciende el importe total de la tasación a 14.460.850 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vigo a 5 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Rosa María Rodríguez Rodríguez.—La Secretaria.—11.177.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Enrique Arrieta Loreda, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado con el número 673/1993, ejecución números 130/1993 y 193/1993, a instancia de don José Antonio Baños Castro, don Adolfo Martín Suárez, don Santiago Osorno Bahillo, don Julio Tascón Bergado, doña María José Zabala Artaraz, don Vicente Santamaría Alegre, doña Blanca María Moraza, don Nicolás Alfonso González, don Antonio Martínez Varas, don Benito González de Langarica Presa, don Jesus Sampedro Martínez, don Fulgencio Martínez Aguiriano, don Miguel A. Marquinez Santos, don José María Sampedro García, don José María Fernández de Ocaíz, don Adolfo Alfonso González, don Antonio Alfonso González, don José Catalán Martín, don Pedro María San Martín Anda, don Tomás Ruiz de Aguiño Roldán, don Juan Jose Sanz Sanchez, don Juan Gutiérrez Arroyo, don José Miguel Bartolomé Alonso, don Antonio Etxeberria Ajona, don Alberto Pereira Huidobro, don Andrés Velasco Ortiz de Salido, don Florentino Suso Aguilló, don Juan Manuel Bartolomé Alonso, don Francisco Tabares García, don Félix Ortiz de Mendibil, don Jon Larrañaga Garrido, don Angel Camoeiras Diéguez, don Antonio Cordero García y doña María José Zabala Artaraz, contra «Launak, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución de acto de conciliación, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Fresadora universal «Correa». 100.000 pesetas.
Rectificadora de planos «Ger». 150.000 pesetas.
Taladro «Ibarmia», modelo 33. 30.000 pesetas.
Rectificadora tangencial «Danobat» RT 1200. 300.000 pesetas.
Bat. 4 taladros «Aizdón». 60.000 pesetas.
Fresadora autom. «Lagun», modelo 900. 100.000 pesetas.
Dos fresadoras autom. «Ernauti Somua». 150.000 pesetas.

Talador «Ibarmia», modelo 45. 30.000 pesetas.
Motor compresor «Bético», modelo 151. 6.000 pesetas.

Fresadora autom. prod. «CME» F-900. 100.000 pesetas.

Fresadora Torreta «Lagun», modelo FT-2. 120.000 pesetas.

Roscadora, modelo RT-1. 35.000 pesetas.

Lijadoras «Super Lema». 10.000 pesetas.

Fresadora ciclos autom. «Gama» 1300. 150.000 pesetas.

Dos fresadoras autom. «II Somua». 120.000 pesetas.

Afiladora rectificadora «Labrer». 30.000 pesetas.
Rect. cilin. «Danobat Toyoda» 6005 3 por 63B. 150.000 pesetas.

Rectif. cilíndrica «Ger», modelo RHL 450. 100.000 pesetas.

Máquina Audi-5 de «Olivetti». 5.000 pesetas.

Fotocopiadora «Olivetti». 7.000 pesetas.

Máquina de escribir «Facit». 4.000 pesetas.

Calculadora «Hispano Olivetti» (antigua). 1.000 pesetas.

Calculadora «Olimpia». 1.500 pesetas.

Mesas metálicas. 5.000 pesetas.

Mesas de dibujo «Laster». 6.000 pesetas.

Taburete metálico y 10 sillas. 4.000 pesetas.

Armarios metálicos. 2.000 pesetas.

furgoneta «DKW», matrícula VI-5087-F. 250.000 pesetas.

Furgoneta, matrícula VI-5438-G. 50.000 pesetas.

Inmueble industrial y terreno registrado como finca número 1.529 en el libro 18, tomo 2.793, páginas 39 y siguientes, del Registro de la Propiedad de Alava, Ayuntamiento de Vitoria, Sección Primera: 18.000.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vitoria-Gasteiz, en primera subasta, el día 21 de abril de 1994. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 16 de mayo de 1994. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 9 de junio de 1994.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 490 577-0, referencia 001700064 021 0130/93, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 490 577-0, referencia 001700064 021 0130/93, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberla efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin

necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de la parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres-ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en los locales de la empresa «Launak, Sociedad Anónima», en la calle San Miguel de Atxa, número 22, en Vitoria, a cargo de don Enrique Pérez Hernández y don Federico García González.

Decimotercera.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de su cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Vitoria-Gasteiz a 23 de febrero de 1994.—El Secretario judicial, Enrique Arrieta Loredo.—11.179.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, Magistrado-Juez número 6 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 43/1991, a instancia del Fondo de Garantía

Salarial, contra «Cooperativa de Alimentación San Miguel» y otros, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 4 de mayo de 1994, a las once horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 1 de junio de 1994, a las once horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 29 de junio de 1994, a las once horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en esta ciudad, calle Capitán Portolés, números 1-3-5.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado de lo Social o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor para ofrecer suma superior, se aprobará el remate.

Si no hubiere posturas que alcanzaren el 25 por 100 del valor de tasación tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Cuarto.—Que, desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de este Juzgado de lo Social o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios previa o simultáneamente al pago del total precio del remate ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Relación de bienes:

Nave industrial en el término de Zaragoza, parte del polígono Malpica, que tiene una superficie de 6.903 metros 42 decímetros cuadrados. Situada su fachada en la calle D de la parcelación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, finca número 21.462, tomo 1.049, libro 354, sección tercera.

Que el total de las cargas y gravámenes aparecidas registralmente es de 91.931.600 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 183.500.000 pesetas.

Que el valor de los mismos es de 91.568.400 pesetas una vez deducidas las cargas y gravámenes aparecidos registralmente, quedando de las mismas subrogado el adjudicatario, no pudiéndose dedicar a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 18 de febrero de 1994.—El Magistrado, Luis Lacabra Morera.—El Secretario.—11.169.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rafael María Medina y Alapont, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 75/1993 y acumuladas, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de don José Antonio Alcober Gallardo y otros, contra «Montserrat Hermanos, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, números 1-3-5, quinto, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 21 de junio de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 19 de julio de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: el 20 de septiembre de 1994; en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles sacados a subasta por la correspondiente certificación del registro de la Pro-

iedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de los inmuebles. Igualmente se hace saber que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Rústica.—Campo de regadío indivisible, antes olivar, radicante en el término de Miraflores, de esta ciudad, y su partida de Cabaldós, de cabida un cahiz y una arroba de tierra poco más o menos, o lo que sea, equivalente a 59 áreas 59 centiáreas; dentro de su perímetro se halla construida una nave industrial y un colector de recogida de aguas residuales.

Inscripción.—Finca número 8.536, inscrita al tomo 4.268, libro 150, folio 80. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Zaragoza.

Valoración.—Dicha finca se valora en 98.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la empresa ejecutada.

Dado en Zaragoza a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael María Medina y Alapont.—El Secretario.—11.165.